

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·  
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	<b>3</b>
RESOLUCIONES	pág.	<b>4</b>
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	<b>29</b>
DISPOSICIONES	pág.	<b>31</b>
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	pág.	<b>34</b>
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	<b>41</b>
JUNTA ELECTORAL	pág.	<b>41</b>
LICITACIONES	pág.	<b>42</b>
COLEGIACIONES	pág.	<b>58</b>
TRANSFERENCIAS	pág.	<b>58</b>
CONVOCATORIAS	pág.	<b>60</b>
SOCIEDADES	pág.	<b>67</b>
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	<b>82</b>
VARIOS	pág.	<b>82</b>
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	pág.	<b>87</b>

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 937/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente EX-2020-13281624-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual Inés Isabel AGÜERO, en su carácter de cónyuge superviviente, y sus hijos César David, Matías Leandro y Rodrigo Damián CAUQUOZ solicitan el pago de los haberes pendientes y todo lo que por ley pudiera corresponderles, como consecuencia del fallecimiento del exagente Edgardo Néstor CAUQUOZ, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Edgardo Néstor CAUQUOZ revistaba, hasta el momento de su deceso, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Asistente de Minoridad "D", Categoría Salarial 9, Código 4-0032-X-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que, por Resolución N° 150/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se dispuso el cese por fallecimiento del agente citado, a partir del 1° de diciembre de 2019;

Que Inés Isabel AGÜERO, en su carácter de cónyuge superviviente, y sus hijos César David, Matías Leandro y Rodrigo Damián CAUQUOZ solicitan el pago de los haberes pendientes y todo lo que por ley pudiera corresponderles, en virtud del fallecimiento referido, teniéndose por acreditados los vínculos invocados;

Que el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, prevé el derecho a percibir los sueldos del mes del fallecimiento del agente y el subsiguiente, y todo otro haber devengado y no percibido;

Que, por su parte, el Decreto-Ley N° 9507/80 instituye un subsidio por fallecimiento equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del agrupamiento personal administrativo (Ley N° 10.430);

Que, en tal sentido, corresponde abonar a Inés Isabel AGÜERO los subsidios previstos por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 9507/80, y por el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), dado que las normas referidas establecen un orden de prioridad, privilegiando al/a la cónyuge frente a los/as hijos/as;

Que, con relación a los haberes pendientes de cobro y a la compensación por licencia anual no gozada del período 2019, corresponde el pago del cincuenta por ciento (50%) a sus hijos (conforme a los artículos 2426 y 2433, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación) y el cincuenta por ciento (50%) restante a su esposa, por su carácter de gananciales (conforme artículo 465 inciso d del citado Código);

Que, consecuentemente, procede dictar el pertinente acto administrativo que autorice el pago de los subsidios referidos y todo haber pendiente de cobro en favor de los derechohabientes del exagente Edgardo Néstor CAUQUOZ, en la forma señalada en los párrafos anteriores;

Que se ha efectuado la liquidación correspondiente, la cual fue controlada por la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia;

Que el Ministro de Desarrollo de la Comunidad ha prestado su conformidad con la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, los subsidios previstos en el artículo 2° del Decreto- Ley N° 9507/80 y en el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96, en razón del fallecimiento del exagente Edgardo Néstor CAUQUOZ (DNI N° 18.302.134 - Clase 1966), a favor de su cónyuge supérstite Inés Isabel AGÜERO (DNI N° 18.064.842 - Clase 1966).

ARTÍCULO 2°. Efectuar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, el pago de los haberes pendientes de cobro, incluyendo la licencia anual no usufructuada, correspondiente al exagente Edgardo Néstor CAUQUOZ (DNI N° 18.302.134 - Clase 1966), en un cincuenta por ciento (50%) a Inés Isabel AGÜERO (DNI N° 18.064.842 - Clase 1966) y en el cincuenta por ciento (50%) restante -en partes iguales- a favor de sus hijos César David CAUQUOZ (DNI N° 32.891.896 - Clase 1987), Matías Leandro CAUQUOZ (DNI N° 34.790.468 - Clase 1989) y Rodrigo Damián CAUQUOZ (DNI N° 36.715.106 - Clase 1991).

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad Ejecutora 202, PRG 016, ACT 002, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 5, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, con carácter previo al pago de la suma correspondiente, los/as beneficiarios/as deberán presentar fianza a satisfacción de la dependencia, por un monto equivalente a la suma a abonarse, al solo efecto de constituir garantías para el caso de que se presenten acreedores/as de mejor derecho.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Andres Larroque**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCIÓN N° 1731-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**VISTO** el EX-2021-26005886-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Abogado Claudio Darío MONTEMURRO al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Abogado Claudio Darío MONTEMURRO al citado cargo, a partir del 1° de octubre de 2021, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-113-GDEBA-MIYSPGP;

Que obra en autos el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia presentada por el Abogado Claudio Darío MONTEMURRO (DNI N° 23.999.957, Clase 1973), al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-113-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1738-MIYSPGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**VISTO** el EX-2019-14842645-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios, en el marco del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa POSE S.A. solicitó y presentó los cálculos de la primera y segunda Redeterminación Definitiva de Precios a los meses de febrero y abril de 2018 para los trabajos adicionales en el marco del artículo 7º de la Ley N° 6.021, de la obra "Hospital Zonal General de Agudos Virgen del Carmen - Puesta en valor Guardia - Zárate", en el partido de Zárate, en los términos del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Que a solicitud de la empresa, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha tomado intervención, procediendo a emitir el informe técnico correspondiente y aconseja la prosecución del trámite;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa POSE S.A. suscribieron con fecha 6 de agosto de 2021, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del ANEXO I del Decreto N° 367/17 E;

Que las partes aceptan para el adicional previsto por el artículo 7º de la Ley N° 6.021, los precios de aplicación redeterminados a valores del día 1 de febrero y 1 de abril de 2018 que constan como ANEXO I;

Que los mismos serán de aplicación sobre el monto total de la ampliación de obra prevista en el artículo 7º de la Ley N° 6.021 al faltante de ejecutar al 1 de abril de 2018, a valores de dicho mes, el cual asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos noventa mil novecientos veintidós con veinticuatro centavos (\$2.890.922,24), surgiendo una diferencia de pesos quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete con diecinueve centavos (\$540.747,19) que representa el 23,01 % respecto del faltante de obra a ejecutar a valores de oferta y que asciende a la suma de pesos dos millones trescientos cincuenta mil ciento setenta y cinco con cinco centavos (\$2.350.175,05), todo lo cual obra en el Anexo II;

Que las partes dejan constancia que la presente Redeterminación de Precios se realizó sobre la base de los análisis de precios, que se incorporan como Anexo III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el Anexo IV;

Que las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el marco de la RESOL-2018-1789-GDEBA-MIYSPGP que aprobó la primera adecuación provisoria de precios al mes de febrero de 2018, solicitada oportunamente por la contratista en virtud de la aplicación del Decreto N° 367/17 E;

Que respecto del saldo a favor de la contratista, y en virtud de lo expuesto en el artículo precedente, corresponde detracer la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres con treinta y nueve centavos (\$143.360,39) abonada en concepto de redeterminación provisoria en el certificado N° 8 correspondiente al mes de abril de 2018 dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuación provisoria aprobado por la resolución anteriormente mencionada;

Que el monto a reconocer a la empresa contratista asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta mil setecientos cuarenta y siete con diecinueve centavos (\$540.747,19), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor de la contratista a ser certificada por la suma de pesos trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$397.386,50), cuyo detalle se observa en Anexo V;

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E;

Que según surge del informe del Departamento Inversiones y Contrataciones, el monto a reconocer a la empresa asciende a la suma de pesos trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$397.386,50), al que adicionando la suma de pesos tres mil novecientos setenta y tres con ochenta y seis centavos (\$3.973,86) para Dirección e Inspección, la suma de pesos tres mil novecientos setenta y tres con ochenta y seis centavos (\$3.973,86) para embellecimiento y la suma de pesos once mil novecientos veintiuno con cincuenta y nueve centavos (\$11.921,59) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052 modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco con ochenta y un centavos (\$417.255,81);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas interviene prestando conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, el Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa POSE S.A., contratista de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos

Virgen del Carmen - Puesta en valor Guardia - Zárate", en el partido de Zárate, que agregados mediante IF-2021-20892942-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2019-36801999-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP e IF-2019-42758569-GDEBA-DPAMIYSPGP, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, sobre las sumas resultantes del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios aprobada en el artículo anterior, se deberán adicionar las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, y el artículo 3° de la Ley N° 6.174.

ARTÍCULO 3°. Atender la presente gestión, con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 7765 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 13 - UGN 889 - Cta. Escritural 1411932 - Mon 1.

ARTÍCULO 4°. Requerir de la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17 E.

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro.

#### ANEXO/S

IF-2021-20892942-GDEBA-DPAMIYSPGP	c8b5664bbcd006bd99573ba3e2e8caef108aeedc0f6859a1f2be9100a7706c42	<a href="#">Ver</a>
IF-2019-36801999-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	ef4d9cc26160bc915b4f85909970fbbce0867104fca93c49fd8380ac35e8278a	<a href="#">Ver</a>
IF-2019-42758569-GDEBA-DPAMIYSPGP	74efe72ce6e2784a461dd3d6138af50b47e65be4ce3dc79cbdb40cad658774f4	<a href="#">Ver</a>

#### RESOLUCIÓN N° 1752-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 3 de Noviembre de 2021

**VISTO** el EX-2021-25586136-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA, al cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y la designación en dicho cargo de Mariano ZORZOLI, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA, al cargo citado, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-179-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2021, de Mariano ZORZOLI en el cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que asimismo, corresponde reservar el cargo de Panta Permanente con estabilidad de Mariano ZORZOLI;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de septiembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA (DNI N° 30.516.436, Clase 1983), al cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-179-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de octubre de 2021, a Mariano ZORZOLI (DNI N°

33.108.632, Clase 1987), en el cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre de 2021, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de Mariano ZORZOLI (DNI N° 33.108.632, Clase 1987) quien revista en la Dirección Provincial de Hidráulica, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, Código 4-0024-XI-3, Archivista de Documentación Técnica "D", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar en el Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Leonardo Javier Nardini**, Ministro

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **RESOLUCIÓN N° 1228-MSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Agosto de 2021

**VISTO** el EX-2021-14051868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de cuatro (4) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las designaciones, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, de Gonzalo ARNEDO en el cargo de Responsable de la Unidad de Atención y Seguimiento del Personal Herido en Acto de Servicio, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de Mario Néstor MARCHESE en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Sur I, de Sandra Viviana SCIANCA en el cargo de Directora de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte II y de Leandro Nicolás MAZZA en el cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte I, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo se tramitan las limitaciones, a partir del 1 de junio del 2021, de las designaciones de Sandra Viviana SCIANCA en el cargo de Directora de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, para el que fuera designada mediante RESO-2020-404-GDEBA-MSGP; y de Leandro Nicolás MAZZA, en el cargo de Director de Doctrina, Desarrollo Profesional y Buenas Prácticas, dependiente de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional para el que fuera designado mediante RESO-2020-85-GDEBA-MSGP;

Que las designaciones y las limitaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración adjunta la imputación presupuestaria para atender el gasto demandado por la presente iniciativa;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 - clase 1981), en el cargo de Directora de Coordinación, la que fuera dispuesta por RESO-2020-404-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Leandro Nicolás MAZZA (DNI 33.678.968 - clase 1988), en el cargo de Director de Doctrina, Desarrollo Profesional y Buenas Prácticas, la que fuera dispuesta por RESO-2020-85-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Gonzalo ARNEDO (DNI 8.426.711 - clase 1950), a partir del 1 de junio de 2021, en el cargo de Responsable de la Unidad de Atención y Seguimiento del Personal Herido en Acto de Servicio, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Sur I, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Mario Néstor MARCHESE (DNI 11.159.658 - clase 1954), a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Coordinación Municipal AMBA Sur I.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Sandra Viviana SCIANCA (DNI 28.620.626 - clase 1981), a partir del 1 de junio de 2021, en el cargo de Directora de Control de Operaciones e Inspección AMBA Norte II.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Leandro Nicolás MAZZA (DNI 33.678.968 - clase 1988), a partir del 1 de junio de 2021, en el cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Norte I.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

**Sergio Berni**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1766-MSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Octubre de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2021-18114554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y Expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2021-19260627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-19260980-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales tramita el segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), tendiente a contratar la provisión un (1) avión bimotor, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1409-GDEBA-MSGP de fecha 1 de septiembre de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 60 y 62, se autorizó a la Dirección General de Administración a efectuar el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días (120) a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setecientos treinta millones trescientos catorce mil doscientos veintinueve (\$730.314.221,00), y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Licitación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 22 de septiembre de 2021, que no se han recepcionado ofertas para la misma -orden 83-;

Que en orden 90 la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria manifestó que persiste la necesidad de contar con la provisión oportunamente requerida y solicitó la realización de un segundo llamado y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 16 de fecha 22 de octubre de 2021-orden 98-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21-orden 106-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán el segundo llamado a la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que oportunamente la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria para la erogación que se pretende realizar mediante la Solicitud de Gasto N° 170-883-SG21-orden 46-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del setenta por ciento (70%) anticipado, veinte por ciento (20%) con la recepción provisoria de la aeronave en origen conforme artículo 23º punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, y diez por ciento (10%) restante con la recepción definitiva, conforme artículo 23º punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19-orden 55-;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), declare desierto el mismo, autorice la realización del segundo llamado a dicha Licitación (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21) y apruebe la documentación que la regirá;

Por ello,

### **EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170- 0208-LPU21), tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, por los motivos expuestos en los



considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar desierto el primer llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0208-LPU21), acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Acta N° 16 de fecha 22 de octubre de 2021, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión un (1) avión bimotor, propiciada por la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte días (120) a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos setecientos treinta millones trescientos catorce mil doscientos veintiuno (\$730.314.221,00).

ARTÍCULO 4º. Aprobar los documentos que regirán el segundo llamado a la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2021-27579815-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Establecer que en el marco del segundo llamado a la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 9 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$730.314.221,00).

ARTÍCULO 7º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que el segundo llamado de la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 8º. Establecer que el segundo llamado a la presente Licitación, se encuentra exceptuado de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del segundo llamado de la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 10. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva del bien objeto del segundo llamado de la Licitación Pública N° 13/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21), estará conformado por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Alejandro PESARINI	17.089.611	Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 11. Establecer que la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

**Sergio Berni**, Ministro.

#### ANEXO/S

PLIEG-2021-27579815-GDEBA-DCYCMSPG

d020080861cb3bea77e3116e338dc121676f8d435624dd877de29cd5c87e30ec [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1810-MSGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2021-12144795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2021-12471176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-12471242-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 9/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de chalecos antibala, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 5/12, 81 y 83/86, mediante la cual la Dirección de Armamento y Vestimenta propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos tres mil quince millones doscientos noventa y cinco mil (\$3.015.295.000,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 26 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-651-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-15043603-GDEBA-DPREMSGP -orden 27-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21 -orden 30-;

Que en virtud de las observaciones efectuadas por Contaduría General de la Provincia en orden 62, se expidió la Dirección de Armamento y Vestimenta, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa -orden 64-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del cincuenta por ciento (50%) anticipado y cincuenta por ciento (50%) restante, conforme al artículo 23, punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 73-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 9/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de chalecos antibala, propiciada por la Dirección de Armamento y Vestimenta y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos tres mil quince millones doscientos noventa y cinco mil (\$3.015.295.000,00).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, conforme PLIEG-2021-28064792-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 9/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1- Actividad 5 -Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 0 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.015.295.000,00).

**ARTÍCULO 5º.** Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y

Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 9/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 9/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Matías Leonel TETTAMANZI	25.312.071	Dirección de Armamento y Vestimenta
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martín Schneider	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección de Armamento y Vestimenta será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

**Sergio Berni**, Ministro.

#### ANEXO/S

PLIEG-2021-28064792-GDEBA-  
DCYCMSGP

384ff539cf56c27444bcf87c7f7657fad19f4d1294e414d3ad59d6925cb67f45 [Ver](#)

#### RESOLUCIÓN N° 1820-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el EX-2021-26661912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;  
Que se propicia la designación de Lorena Vanesa ALVAREZ, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de agosto de 2021, en el cargo de Directora de Gestión de la Información Criminal Región Interior Norte, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;  
Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;  
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público perteneciente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e

Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Investigaciones y Análisis Criminal, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96, a Lorena Vanesa ALVAREZ (DNI 29.229.461 - Clase 1982), a partir del 1º de agosto de 2021, en el cargo de Directora de Gestión de la Información Criminal Región Interior Norte.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

**Sergio Berni**, Ministro

## **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **RESOLUCIÓN N° 736-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Octubre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-05584853-GDEBA-DPGMMPCEITGP, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/20 -y modificatorios-, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Ministerios N° 15.164 establece en su artículo 29 que corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades mineras y del sector productivo de la provincia de Buenos Aires;

Que, conforme el Decreto N° 54/20, corresponde a la Subsecretaría de Minería de esta Cartera planificar y diseñar políticas para el ordenamiento, desarrollo, promoción y preservación de las actividades mineras de la provincia de Buenos Aires, diseñar e implementar políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento de la actividad minera por parte de la comunidad, diseñar e implementar planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores mineros productivos en coordinación con otras áreas de gobierno, fomentar la actividad minera como generadora de desarrollo productivo local y regional, entre otras funciones;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 creó, a través de su artículo 122, el Consejo Provincial de Educación y Trabajo como Consejo Asesor de la Dirección General de Cultura y Educación cuya finalidad es articular el desarrollo de estrategias, programas y acuerdos entre el sistema educativo provincial, en sus distintos Niveles y Modalidades, y los sectores vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, tanto públicos como privados;

Que, desde el mentado organismo, se convocó a una Mesa Sectorial de Minería integrada por la Subsecretaría de Minería, la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, el COPRET, la Dirección Provincial de Formación Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, la Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires, la Cámara de la Arena, la Asociación de Fabricantes de Cemento Portland, la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), la Asociación de Obreros Mineros Argentinos (AOMA), entre otros actores;

Que, a partir de la labor de esa Mesa, se identificaron las necesidades de la industria minera, relacionadas principalmente con la falta de mano de obra calificada en el sector, principalmente en el manejo de maquinaria pesada, que se presenta en los municipios de la región centro de la provincia (Azul, Benito Juárez, Olavarría y Tandil);

Que, en ese marco, resulta fundamental articular acciones con el sistema educativo provincial -en sus distintos niveles y modalidades- para generar ofertas educativas que permitan satisfacer la demanda del sector minero, particularmente en los distritos mencionados supra, y facilitar, por parte de la Subsecretaría de Minería, el equipamiento necesario para poder llevar adelante la enseñanza, que consta de un simulador -Excavadora Hidráulica- cuyo sistema se detalla en el documento N° IF-2021-13703100-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP;

Que, en virtud de ello, se propicia la creación de un Programa de Generación de Empleo Calificado en el Sector Minero, con el fin de profesionalizar los cursos de formación a partir de la incorporación de un simulador de maquinaria pesada minera en los Centros de Formación Profesional, Escuelas Técnicas e Institutos de Formación Superior y Técnica (IFST), de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-25359296-GDEBA-DPGMMPCEITGP;

Que del informe de la Subsecretaría de Minería surge que la implementación de Programa implicará una erogación presupuestaria de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.480.000.-);

Que en el orden 11 interviene la Dirección Provincial de Formación Profesional de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y en el orden 39 la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, manifestando su compromiso para la implementación del mencionado Programa en el marco de sus competencias específicas y a través de las áreas pertinentes;

Que en el orden 27 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- ha adunado la Solicitud de Gastos (PV-2021-15210014-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2021 -Ley N° 15.225- por la suma indicada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020.

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ejecución del Programa de Generación de Empleo Calificado en el Sector Minero, con el objetivo de profesionalizar la enseñanza en los Centros de Formación Profesional, Escuelas Técnicas e Institutos de Formación

Superior y Técnica (IFST) a partir de la incorporación de un simulador de maquinaria pesada minera, conforme a los objetivos y desarrollo detallados en el documento N° IF-2021-25359296-GDEBA-DPGMMPCEITGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones -Delegación I- a llevar adelante el procedimiento necesario para la adquisición de los simuladores mencionados, a requerimiento y conforme los lineamientos que indique la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la implementación del presente Programa será atendido con cargo serán atendidos con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.11.0 - UE65 - PRG 007 -- ACT. 2 - Finalidad 4 - Función 1 - Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1: Inciso 4 - Partida Principal 4 - Parcial 0 - UG 999. - \$5.480.000, Presupuesto Ejercicio Año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Designar a la Subsecretaría de Minería dependiente de este Ministerio como autoridad de aplicación de la presente resolución, con facultades suficientes para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias para la ejecución de la misma.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Minería. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

#### ANEXO/S

IF- 2021-25359296-GDEBA-  
DPGMMPCEITGP

d144577b1c133086c5714fd224508d2f61c75b635fdb505807b2dfc78ab14087 [Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 799-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Octubre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-05918767-GDEBA-SSIPYCMPCCEITGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020 y su modificatoria Resolución N° 329/21, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asunto Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de la pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" respecto del mencionado Decreto;

Que conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 corresponde a esta Cartera Ministerial entender: en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades cooperativas de la provincia de Buenos Aires, en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que, de acuerdo al Decreto N° 54/2020, corresponde al Ministerio -a través de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa- intervenir en la definición y elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense, identificar a través de estudios y relevamientos las problemáticas del sector cooperativo y proponer acciones, diseñar programas especiales que den respuesta a los mismos, y evaluar los requerimientos de apoyo económico formulado por las cooperativas, grupos asociativos pre-cooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines de conformidad con la normativa vigente;

Que, en este marco, por Resolución N° 674/2020 - modificada por la Resolución N° 329/21- se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único N° IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Acción Cooperativa efectuó la pertinente convocatoria a la presentación de "IdeasProyectos", a través de la publicación en el sitio [https://www.gba.gob.ar/produccion/area\\_de\\_trabajo/cooperativa](https://www.gba.gob.ar/produccion/area_de_trabajo/cooperativa), resultando pre-seleccionado el Proyecto de la Cooperativa de Trabajo Tribu de la Tierra Limitada, (CUIT N° 30-71647240-6);

Que en el orden 2 obra la nota de la mencionada Cooperativa (IF-2021-06269760-GDEBA- DFCMPCEITGP), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$249.400.-), destinado a la adquisición de equipamiento de seguridad y herramientas de trabajo, en la ciudad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, con el fin de generar un incremento de la producción y un mayor adelanto de retorno para los

asociados;

Que en órdenes 3 a 13 y 17, obra la documentación requerida por el anexo Único de la Resolución N° 329/21 y documentación complementaria;

Que, en el orden 28, la Comisión de Evaluación -integrada por la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, la Directora Provincial de Acción Cooperativa y el Director Provincial de Desarrollo Productivo- presenta su Informe N° ACTA-2021-14424633-GDEBA-SSIPYDCMPCEITGP, en el que considera que la Cooperativa mencionada podría acceder al otorgamiento del subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$249.400.-), en el marco de la Resolución N° 674/20, manifestando que dicha entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Decreto N° 1037/03, su Resolución Reglamentación N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que en el orden 46, mediante documento N° IF-2021-22904419-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I -, agrega la Solicitud de Gastos N° 14692/21, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 1037/03, su Resolución reglamentaria N° 24/10 del entonces Ministerio de Producción, y las Resoluciones Ministeriales N° 674/20 y 329/21, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1037/03 y la Ley de Ministerios N° 15.164.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo Tribu de la Tierra Limitada (CUIT N° 30- 71647240-6), de la ciudad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$249.400.-), destinado a la adquisición de equipamiento de seguridad y herramientas de trabajo, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" -aprobados por Resolución N° 674/2020 y su modificatoria resolución N° 329/21.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I- a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta de I Cooperativa N° 020801/0, CBU 1910089655008902080100, del Banco Credicoop.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$39.407,06) y Ju 11 - UE 455 - Pr 5- Sp 4 - Ac 1- In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Importe: PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$209.992,94). Importe Total: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$249.400.-).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de esta Cartera Ministerial, en los términos establecidos en los Arts. 5º y 6º del Decreto N° 1037/03 y el Art. 9º y ss. de la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Acción Cooperativa a los fines de notificar a la entidad beneficiaria.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 807-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Octubre de 2021

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 54/2020, las Resoluciones N° 695/2020 de este Ministerio y N° 104/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente de esta Cartera Ministerial, y el expediente N° EX-2021-15418224-GDEBA-DPPYDCMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación del Convenio de Adhesión al Programa "Comprá Más Cerca" y sus respectivas Adendas, suscriptos entre el Municipio de General Rodríguez y la mencionada Subsecretaría, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 695/2020 se creó el Programa "Comprá Más Cerca" que tiene por objetivo lograr un normal y oportuno abastecimiento de productos de consumo masivo -con precios de referencia- en pequeños comercios y/o tiendas de proximidad y autoservicios minoristas de la provincia de Buenos Aires (artículo 1º);

Que a través de dicho Programa se promueve y fomenta el consumo en los pequeños comercios, tiendas de proximidad y/o autoservicios, dinamizando el comercio minorista de consumo masivo, brindando referencia de precios, a la vez que, se incentiva la producción de MiPymes, PyMEs, cooperativas y demás empresas proveedoras de la Provincia;

Que el Anexo I (IF-2020-25797290-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) de la citada resolución establece una serie de facultades de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, en su carácter de Autoridad de Aplicación, entre

las que se destaca la de suscribir Convenios de Adhesión al Programa “Comprá Más Cerca” con los Municipios de la provincia de Buenos Aires y/o con las Cámaras Sectoriales Locales, mediante los cuales se articule la implementación del Programa en los distintos municipios bonaerenses;

Que, en este marco, en fecha 6 de mayo de 2021 se suscribió el referido Convenio de Adhesión al Programa “Comprá Más Cerca” entre el Municipio General Rodríguez y la mencionada Subsecretaría (CONVE-2021-15418529-GDEBA-DPPYDCMPCEITGP), el que fue aprobado por Resolución N° 447/2021 de este Ministerio;

Que a través de la cláusula sexta del acuerdo, las partes firmantes establecieron los precios de venta al público de los productos de su Anexo Único, acordando que “(...) la revisión de precios prevista en el Anexo I de la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP (apartado 3 punto e) y, en caso de corresponder, la actualización de los mismos, se realizará mediante Addenda suscripta al efecto, conforme Anexo II de la RESO-2021-104-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP”;

Que, como derivación de dicha cláusula, se suscribió la Adenda al citado Convenio (INLEG-2021-22317821-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, obrante en orden 36), fijándose nuevos precios de venta al público, de acuerdo al modelo aprobado por el artículo 5° de la Resolución N° 104/2021 (Anexo II - IF-2021-04304007-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP);

Que en el marco de la autorización dispuesta por el artículo 2° de la Resolución N° 104/2021, las partes firmantes incorporaron en la Adenda suscripta un listado de productos de carácter optativo para los comercios adheridos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164, el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E, el Decreto N° 54/2020 y el artículo 2° de la Resolución N° 104/2021;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al Programa “Comprá Más Cerca” suscripta entre el Municipio de General Rodríguez y la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente de esta Cartera Ministerial (INLEG-2021-22317821-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones a fin de comunicar al Municipio de General Rodríguez. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**ANEXO/S**

INLEG-2021-22317821-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP

bfd00431ad39ab0bcf7fb82645c0e65e697ed10be4e17071600f035ccbaa6e1c [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 827-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**VISTO** La Ley N° 15.164, el Decreto N° 54/2020, las Resoluciones N° 5/2020, N° 51/2021 y N° 289/2021, y el expediente electrónico N° EX-2021-20701656-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita la extensión del Programa Temporal “ReCreo es Fiesta”, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, es misión del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires diseñar e implementar políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades culturales y turísticas, entender en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional y en la gestión de la actividades de promoción cultural y en la realización de actividades culturales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, como así también pensar y trabajar la cultura como herramienta para la inclusión social, promoviendo el acceso igualitario a propuestas de calidad en toda la Provincia;

Que, conforme el Decreto N° 54/2020 de Estructura Orgánico-funcional, la Subsecretaría de Turismo dependiente de esta Cartera Ministerial es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, de generar la planificación de proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia y elaborar la planificación anual de acciones promocionales en el ámbito provincial, nacional e internacional, entre otras funciones;

Que, en este marco, con los objetivos de activar, potenciar y promover la Cultura, el Turismo, la identidades y economías locales, se suscribió oportunamente la Resolución N° 5/2020 a través de la cual se aprobó el Programa de Gestión Cultural “ReCreo”, destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los ciento treinta y cinco (135) municipios de la provincia de Buenos Aires;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 51/2021 se relanzó dicho proyecto con una nueva denominación: “ReCreo en la Provincia”;

Que, posteriormente, por Resolución N° 289/2021 (orden 2) se autorizó la ejecución del Programa Temporal “ReCreo es Fiesta” durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de impulsar,

promover y difundir las propuestas culturales y los circuitos turísticos de todo el territorio de la Provincia, particularmente las más de seiscientas fiestas populares locales y más de mil eventos turísticos que se desarrollan en los municipios que componen la provincia;

Que, asimismo, se indicó que la realización del programa se encontraría sujeta a la situación sanitaria imperante por la pandemia causada por el COVID-19;

Que en el orden 3, a través de la providencia N° PV-2021-20787150-GDEBA-SSTMPCEITGP, la Subsecretaría de Turismo manifiesta (...) que las condiciones sanitarias imperantes en virtud de la pandemia producida por el nuevo Coronavirus (Covid-19), y lo establecido por el Decreto Nacional N° 260/2020 y sus modificatorios y complementarios; el Decreto Provincial N° 180/2020, su normativ complementaria y modificatoria, y las Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros relacionadas a las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Provincia, han llevado a suspender o aplazar las actividades previstas hasta tanto las condiciones sean más favorables para su normal desarrollo. Atento a lo expuesto, se solicita por la presente la extensión del mencionado programa, cuya fecha prevista de finalización era el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022, requiriendo de su debida conformidad para dar continuidad a las presentes";

Que, por lo expuesto y en virtud de la relevancia provincial del programa mencionado, corresponde prorrogar la ejecución del mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164; Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar la ejecución del Programa Temporal "ReCreo es Fiesta" autorizado por RESO-2021-289-GDEBA-MPCEITGP, para el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Temporal "ReCreo en la Provincia".

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización del Programa aprobado en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Turismo de esta Cartera Ministerial.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 829-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22966152-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual se gestiona la limitación del pase a prestar servicios en carácter de comisión de la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA al Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 13 de agosto de 2021, otorgado oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada del entonces Ministerio de la Producción N° 52/2010, ratificado mediante Resolución del entonces Ministerio de la Producción N° 128/2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA, revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas - Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas; Que a orden 3 obra copia digitalizada del expediente papel N° 21600-22815/2008, que consta de 85 páginas por el cual se materializó el pase a prestar servicios en comisión por Resolución de Facultad Delegada del entonces Ministerio de la Producción N° 52/2010 (páginas 49/51) de la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA al Ministerio de Desarrollo Agrario, ratificado mediante Resolución del entonces Ministerio de la Producción N° 128/2012 (páginas 69/70);

Que mediante Decreto N° 272/2017 E (DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA), en su artículo 12 inciso a), se establece que el agente en comisión en otras dependencias de la Administración Pública centralizada y descentralizada, deberá reintegrarse a la respectiva repartición a partir de sesenta (60) días corridos desde la publicación del decreto de referencia o tramitar su traslado dentro del mismo plazo y hasta tanto se efectivice dicho traslado, pudiendo excepcionalmente seguir prestando servicios en la dependencia de destino;

Que mediante expediente electrónico N° EX-2019-25421192-GDEBA-DDDPRMLMPGP se gestiona el traslado definitivo de la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA al Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la fecha de notificación;

Que a orden 5 la agente mencionada solicita la limitación del pase a prestar servicios en carácter de comisión al Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 13 de agosto de 2021;

Que a orden 6 se informa que la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA se ha reintegrado a prestar servicios al Departamento Administrativo de la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, a partir del 13 de agosto de 2021;

Que a orden 7 obra certificación de prestación de servicios de la agente en cuestión en la Dirección de Flora y Fauna dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2010 y el 12 de



agosto de 2021;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 13 de agosto de 2021, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, otorgado oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada del entonces Ministerio de la Producción N° 52/2010 y ratificado mediante Resolución del entonces Ministerio de la Producción N° 128/2012 al Ministerio de Desarrollo Agrario, de la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA (DNI N° 24.554.537 - clase 1975), quien revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, de conformidad con lo establecido el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2º. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, recabó en forma mensual las certificaciones de prestación de servicios, extendida por el Organismo Sectorial de Personal al cual se afectó a la agente Vanesa Mariel MONTES DE OCA.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 831-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-18329475-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por medio del cual tramita el otorgamiento del beneficio del "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses", conforme lo establecido en el Decreto N° 76/21 y su Resolución reglamentaria N° 326/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución 24/10 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Ley Nacional N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, esta situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general, y la provincia de Buenos Aires en particular, se vio agravada por el brote del nuevo Coronavirus, que dio lugar a la declaración de pandemia por COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que a través del Decreto Nacional N° 260/2020, prorrogado mediante Decreto N° 167/2021, se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida en la Ley citada en primer término, hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, por motivos similares, mediante la Ley N° 15.165, se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir de su promulgación, plazo que fue prorrogado por el Decreto N° 1176/2020;

Que, por la misma razón, mediante el Decreto N° 132, de fecha 12 de marzo de 2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de su dictado, el cual ha sido prorrogado por los Decretos N° 771/20 y N° 106/21;

Que el Decreto N° 76/2021 creó el "Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses" con el objetivo de otorgar aportes no reintegrables a medios pequeños y medianos medios de comunicación gráficos de la provincia de Buenos Aires, dedicados a la impresión de diarios, semanarios o periódicos;

Que la Resolución N° 326/21 y su Anexo Único reglamentaron el mencionado Programa estableciendo los requisitos de acceso a la prestación dineraria no reintegrable;

Que el ingreso de solicitudes se realizó durante el plazo comprendido entre el 22 de Junio y el 15 de Julio de 2021 a través del envío de la documentación correspondientes al mail programamediosgraficos@mp.gba.gov.ar por parte de los solicitantes;

Que la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas evaluó las solicitudes en cumplimiento de los requisitos exigidos por la reglamentación e informando respecto el listado definitivo de los/las beneficiarios/as del Programa que cumplen las condiciones establecidas en la reglamentación para acceder al beneficio e indicando el monto del aporte a pagarse junto con los datos individuales de cada uno de los solicitantes y el número de expediente por los que se acreditó el cumplimiento de los requisitos correspondientes;

Que en el mismo sentido informaron respecto de aquellas solicitudes que no resultaron aprobadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos necesarios;

Que el Ministerio de Comunicación Pública ha incorporado a los beneficiarios a las actividades de contraprestación establecida en el artículo 5° del Decreto N° 76/21;

Que por su parte el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de Producción reglamenta el Decreto citado, aprobando el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" que como Anexo Único forma parte integrante de aquella norma;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de Ley N° 15.164 y Decretos N° 1037/03 y N° 76/2021;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el listado de beneficiarios/as a incorporarse en el Programa de Asistencia en la Emergencia para Pequeños y Medianos Medios Gráficos Bonaerenses de acuerdo con detalle que surge del Anexo Único (IF-2021-21921863-GDEBA-DPDPMPCEITGP) el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El beneficio previsto en el artículo 1° mantendrá su vigencia durante 6 meses en la medida que no se modifiquen las condiciones que dieron lugar a la misma, siendo obligación del Beneficiario comunicar fehacientemente dichas circunstancias a la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas y siempre que se cumplimenten las actividades de rendición de gastos y contraprestación.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a efectuar el pago a favor de cada uno de los/las beneficiarios/as, de acuerdo con el detalle de destinatarios contenido en el Anexo Único (IF-2021-21921863-GDEBA-DPDPMPCEITGP) en concepto de aporte no reintegrable, conforme lo normado la Resolución 326/2021 y el procedimiento para el pago de subsidios de acuerdo al Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 4°. La erogación autorizada en el artículo precedente será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.0 - UE 452- PRG 005 -SUBPRG1- ACT. 2- Finalidad 4 - Función 6- Sub-Función 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5-Partida Principal 1- Partida Parcial 9 - Partida SubParcial 99-UG 999.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas a los fines de su comunicación a los interesados; publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**ANEXO/S**

Anexo unico IF-2021-21921863-  
GDEBA-DPDPMPCEITGP

50fed64bfd5c462e1c2c1ea2b8e729034d5591825d19421ee13be28c241b5a5 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 832-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 29 de Octubre de 2021

**VISTO** la Ley N° 15.164, el Decreto N° 54/2020, las Resoluciones N° 695/2020 de este Ministerio y N 104/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente de esta Cartera Ministerial, y el expediente N° EX-2021-13185059-GDEBA-DPPYDCMPCEITGP, por el cual tramita la aprobación de una Adenda al Convenio de Adhesión al Programa "Comprá Más Cerca" suscripto entre el Municipio de Ituzaingó y la indicada Subsecretaría, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 695/2020 se creó el Programa "Comprá Más Cerca" que tiene por objetivo lograr un normal y oportuno abastecimiento de productos de consumo masivo -con precios de referencia- en pequeños comercios y/o tiendas de proximidad y autoservicios minoristas de la provincia de Buenos Aires (artículo 1°);

Que a través de dicho Programa se promueve y fomenta el consumo en los pequeños comercios, tiendas de proximidad y/o autoservicios, dinamizando el comercio minorista de consumo masivo, brindando referencia de precios, a la vez que, se incentiva la producción de MiPymes, PyMEs, cooperativas y demás empresas proveedoras de la Provincia;

Que el Anexo I (IF-2020-25797290-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) de la citada Resolución establece una serie de facultades de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, en su carácter de autoridad de aplicación, entre las que se destaca la de suscribir Convenios de Adhesión al Programa "Comprá Más Cerca" con los Municipios de la provincia de Buenos Aires y/o con las Cámaras Sectoriales Locales, mediante los cuales se articule la implementación del Programa en los distintos municipios bonaerenses;

Que, en este marco, en fecha 18 de mayo de 2021 se suscribió el referido Convenio de Adhesión a Programa "Comprá Más Cerca" entre el Municipio Ituzaingó y la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente de esta Cartera Ministerial (CONVE-2021-13185158-GDEBA-DPPYDCMPCEITGP), el cual fue aprobado por Resolución N°

394/2021 de este Ministerio;

Que a través de la cláusula sexta del referido acuerdo, las partes firmantes establecieron los precios de venta al público de los productos de su Anexo Único, acordando que "(...) la revisión de precios prevista en el Anexo I de la RESO-2020-695-GDEBA-MPCEITGP (apartado 3 punto e) y, en caso de corresponder, la actualización de los mismos, se realizará mediante Addenda suscripta al efecto, conforme Anexo II de la RESO-2021-104-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP";

Que, en consecuencia, se suscribió la Adenda al citado Convenio (INLEG-2021-23590052- GDEBASSDCYPIMPCEITGP, obrante en orden 37), fijándose nuevos precios de venta al público, de acuerdo al modelo aprobado por el artículo 5° de la Resolución N° 104/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones (Anexo II - IF-2021-04304007-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP);

Que en el marco de la autorización dispuesta por el artículo 2° de la Resolución N° 104/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, las partes firmantes incorporaron en la Adenda suscripta un listado de productos de carácter optativo para los comercios adheridos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164, el artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E, el Decreto N°54/2020, y el artículo 2° de la Resolución N° 104/2021;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Adenda al Convenio de Adhesión al Programa "Comprá Más Cerca" suscripta entre el Municipio de Ituzaingó y la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones dependiente de esta Cartera Ministerial (INLEG-2021-23590052-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP) que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones a fin de notificar al Municipio de Ituzaingó. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro.

**ANEXO/S**

INLEG-2021-23590052-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP

5b6f2ecfb456411a2a1e7da5e6aadeeb46a7925b7fef4a825e5507523fb3b28e [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 845-MPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-25192215-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural el "1er Congreso Virtual Latinoamericano de Fotografía Estenoipeica y Procesos Alternativos", que se realizará el día 3 de noviembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Fotografía Estenoipeica (FE), también conocida o llamada "Pinhole, Pobre, Barata, Sin Objetivo Austera, Lenta", así como los Procesos Alternativos, en su mayoría técnicas de copia fotográfica que datan del siglo XIX, es lo que convoca y motiva a la realización de este Primer Congreso Virtual Latinoamericano;

Que la convención es organizada con la necesidad de generar un espacio cultural de discusión, difusión y encuentro a partir de la fotografía estenoipeica en toda Latinoamérica, ya que brinda herramientas que nos permite trabajar a partir del error y la búsqueda de alternativas desde un esfuerzo colaborativo y colectivo;

Que a través de distintos/as actores, fotógrafos/as, educadores/as y aficionados/as, la fotografía realizada con cámaras estenoipeicas ocupa hoy en día un lugar preponderante en los espacios de educación popular, comunitaria y creativa;

Que además de la técnica específica de este tipo de fotos, el Congreso abordará las distintas experiencias y estrategias de lo que se conoce como procesos alternativos fotográficos, de esta manera se pondrá en discusión el valor de recuperar la importancia del proceso y no la finalidad en sí misma de la fotografía;

Que este encuentro, propone visibilizar a partir de las voces de los principales actores y exponentes de toda Latinoamérica, sus ideas, proyectos, trabajos, investigaciones, inquietudes y sus visiones acerca de la importancia de la difusión de esta técnica, como una herramienta de desarrollo cultural colectivo;

Que durante la pandemia la virtualidad nos permitió fortalecer estos lazos, y aunque la técnica fotográfica siempre se compartió desde la presencialidad, los espacios virtuales favorecieron para acercar las distancias;

Que el Congreso está dividido en ocho (8) ejes temáticos, que servirán como guía para invitar a quienes hayan tenido alguna experiencia con esta técnica o con procesos alternativos;

Que dentro de los ejes de trabajo, se busca continuar con este proceso de difusión de la fotografía estenoipeica a lo largo del tiempo, y de poder brindar a toda la región, una educación integral fotográfica disruptiva, que permita integrar la diversidad cultural latinoamericana;

Que los objetivos de Congreso son: divulgar la técnica fotográfica estenoipeica y procesos alternativos, así como sus estrategias de comunicación y educación en todos los rincones que forman nuestra querida Región; visibilizar lo que está aconteciendo en el Mundo Estenoipeico y las técnicas fotográficas alternativas; fomentar la creación de redes para facilitar

el intercambio de experiencias; y allanar el camino a los/as futuros/as fotógrafos/as que quieran incursionar en esta forma de fotografiar facilitándoles la búsqueda de información;  
Que la citada gestión es promovida por la Dirección Provincial de Artes de este Organismo;  
Que la Dirección de Artes Visuales del Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Pettoruti" y la Subsecretaría de Políticas Culturales, encuentran oportuno y expresan su conformidad con la declaración solicitada;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO N° 272/2017 E  
Y MODIFICATORIAS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial Cultural el "1er Congreso Virtual Latinoamericano de Fotografía Estenopecica y Procesos Alternativos", que se realizará el día 3 de noviembre de 2021, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 222-SSTAYLMPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2018-29924873-GDEBA, mediante el cual tramita la liquidación final de Rodolfo Mario ASSI, en virtud a su cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad laboral, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 78 obra la RESO-2021-339-GDEBA-MPCEITGP, por la cual se dispone el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios de Rodolfo Mario ASSI, a partir de 19 de septiembre de 2019;

Que a orden 89 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: SAC. Proporcional año 2019- segundo semestre, descuento asignación por descanso anual enero año 2019, vacaciones no gozadas, SAC por licencia no usufrutuada, bonificación diez (10) sueldos conforme Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E y devolución haberes correspondiente a los meses de septiembre y octubre año 2019;

Que a orden 92 obra la imputación presupuestaria con el mayor grado de desagregación para atender el gasto que demandará la liquidación final, en virtud al cese por incapacidad laboral de referencia;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que a orden 128 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la liquidación final de Rodolfo Mario ASSI, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II a del Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA);

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a abonar a Rodolfo Mario ASSI, (DNI N° 14.492.960 - clase 1961), la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$629.890.-), en concepto de SAC. Proporcional año 2019- segundo semestre, descuento asignación por descanso anual enero 2019, vacaciones no gozadas, SAC por licencia no usufrutuada, bonificación diez (10) sueldos conforme Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E y devolución haberes correspondiente a los meses de septiembre y octubre año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y el citado Convenio.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento N° DOCFI-2021-17226855-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de

Asuntos Portuarios, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Noelia Laura Fernandez**, Subsecretaria.

**RESOLUCIÓN N° 223-SSTAYLMPCEITGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2019-18727806-GDEBA-DAAMPGP mediante el cual tramita las liquidaciones a favor de los agentes transferidos al Consorcio de Gestión del Puerto Dock-Sud, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 13/2019 (DECTO-2019-13-GDEBA-GPBA), obrante en el orden 2 se creó el ente de derecho público no estatal "Consortio de Gestión del Puerto de Dock Sud" (artículo 1º), por el cual se determinó la transferencia de la totalidad del personal que operaba en la Delegación Portuaria Dock Sud y en la entonces Dirección Provincial de Actividades Portuarias a individualizar en el Acta de Transferencia que se suscribiría con el ente, dejando establecido que se respetará la categoría, antigüedad, remuneración, leyes y convenios colectivos de trabajo aplicables y demás derechos laborales vigentes (artículo 4º).

Que en los órdenes 29 y 30, obran las Actas Complementarias N° 1 y 2 por la cual la Provincia de Buenos Aires y el citado Consorcio establecen de común acuerdo la transferencia del personal individualizado en los listados en los documentos IF-2019-12706701-GDEBA-DAAMPGP y IF-20219-18696774-GDEBA-DPAPMPGP, obrantes en los órdenes 118 y 119, respectivamente;

Que a órdenes N° 48 y 126 han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en los órdenes N° 63, 76, 79, 81, 89 y 97 se han expedido Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que a orden 114 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: SAC primer semestre año 2019 y descuento asignación licencia por descanso anual abonada en el mes de enero año 2019;

Que a orden 116 obra la imputación presupuestaria, con el mayor grado de desagregación para atender el gasto correspondiente que demandará la liquidación final, en virtud a la citada transferencia;

Que a orden 155 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la liquidación final de los agentes transferidos al Consorcio de Gestión del Puerto del Puerto Dock-Sud, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA);

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a abonar a los agentes mencionados en el Anexo agregado al presente, identificado como IF-2021-27802351-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP (obran en el orden 163), cuya suma total asciende a PESOS DOS MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.026.859,59), en concepto SAC primer semestre año 2019 y diferencia licencia por descanso anual cobrada en el mes de enero año 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75.

**ARTÍCULO 2º.** Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento DOCFI-2021-18533778-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Noelia Laura Fernandez**, Subsecretaria.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN N° 333-MHYFGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 29 de Julio de 2021

**VISTO** el EX-2021-18639432-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15225-, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario realizar una transferencia de créditos para la Contaduría General de la Provincia, a fin de poder afrontar erogaciones en el Inciso 4 - Bienes de Uso, vinculadas a la compra de insumos necesarios para el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos que administra el Organismo y que son de uso por parte de la totalidad de la Administración Pública Provincial;

Que dichos gastos serán afrontados con una transferencia de créditos desde el Inciso 3 - Servicios no Personales;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos tres millones (\$3.000.000.-), conforme al siguiente detalle:

JUR	PG	ACT	UE	INC	PPAL	PCIAL	UG	FIN	FUN	SFUN	DÉBITO	CRÉDITO
9	5	1	58	3	3	6	999	1	6	0	3.000.000	
9	5	1	58	4	3	6	999	1	6	0		3.000.000
TOTAL											3.000.000	3.000.000

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 347-MHYFGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Agosto de 2021

**VISTO** el EX-2021-17863478-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario proceder a la ampliación de los importes del Primer, Segundo y Tercer Diferido para el Ministerio de Gobierno y para el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual en el Inciso 3 - Servicios no Personales, para gastos inherentes a su funcionamiento;

Que el Ministerio de Seguridad solicita la ampliación de los importes del Primer y Segundo Diferido para el Inciso 3 - Servicios no Personales, para el mantenimiento del centro de comando para el servicio 911 y para las erogaciones correspondientes al mantenimiento y servicios de torres vigías, así como servicios de capacitación en la adquisición de motos de alta cilindrada y servicios de traslado por la adquisición de puestos móviles;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita la ampliación del importe del Primer Diferido para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, a fin de atender las adquisiciones de alimentos y gas licuado a granel, la ampliación para el Primer, Segundo y Tercer Diferido en el Inciso 3 - Servicios no Personales, para dar curso a la compra de pulseras por radio frecuencia de detenidos con prisión morigerada (domiciliaria) y GPS, como así también atender los diferentes contratos de locación de inmuebles y por último la ampliación del importe del Primer Diferido para el Inciso 4 - Bienes de Uso, para la adquisición de baterías, adquisición de equipos antidisturbios completos y escudos, adquisición de kits de cámaras corporales grabadoras de audio y video profesional y adquisición de equipos de respiración autónoma de fibra de carbono, destinados a la Dirección General de Seguridad;

Que es necesario proceder a la ampliación del importe del Primer Diferido para el Patronato de Liberados Bonaerense en el Inciso 3 - Servicios no Personales, para erogaciones esenciales a su funcionamiento;

Que Fiscalía de Estado solicita la ampliación del importe del Segundo Diferido para el Inciso 3 - Servicios no Personales, para erogaciones esenciales a su funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021 y por el artículo 2° de la Ley 10189 - Complementaria Permanente de Presupuesto-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer, Segundo y Tercer Diferido, por la suma de pesos ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos seis (\$159.458.506), pesos veintisiete millones (\$27.000.000) y pesos tres millones (\$3.000.000), respectivamente, conforme se indica en el Anexo I (IF-2021-18000244-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer, Segundo y Tercer Diferido, por la suma de pesos trece millones ochocientos noventa y seis mil (\$13.896.000), pesos trece millones ochocientos noventa y seis mil (\$13.896.000) y pesos seis millones ciento sesenta y ocho mil (\$6.168.000), respectivamente, conforme se indica en el Anexo II (IF-2021-17999494-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer y Segundo Diferido, por la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$650.000.000) y pesos setenta millones (\$70.000.000) respectivamente, conforme se indica en el Anexo III (IF-2021-18000208-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer, Segundo y Tercer Diferido, por la suma de pesos novecientos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis (\$955.856.156), pesos cuatro millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$4.286.400) y pesos un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos (\$1.578.800), respectivamente, conforme se indica en el Anexo IV (IF-2021-18000223-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importe para el Primer Diferido, por la suma de pesos dieciocho millones seiscientos mil (\$18.600.000), conforme se indica en el Anexo V (IF-2021-18000228-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importe para el Segundo Diferido, por la suma de pesos un millón setecientos tres mil (\$1.703.000), conforme se indica en el Anexo VI (IF-2021-18000238-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio de Seguridad, al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, al Patronato de Liberados Bonaerense, Fiscalía de Estado y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Pablo Julio López**, Ministro.

**ANEXO/S**

Anexo I IF-2021-18000244-GDEBA-DPPPMHYFGP	05248d69526969318ac7f52e10a7c762a1da0a0342f06e8532f91130138f3047	<a href="#">Ver</a>
Anexo II IF-2021-17999494-GDEBA-DPPPMHYFGP	324b21468a16579955101cbd03877583cc410aedcfb4c8f2aad4019dd7fa7894	<a href="#">Ver</a>
Anexo III IF-2021-18000208-GDEBA-DPPPMHYFGP	babd5994532760c77c7dcca84bc87302476cca0181253abcd676ec3b55b32944	<a href="#">Ver</a>
Anexo IV IF-2021-18000223-GDEBA-DPPPMHYFGP	ea34fa0dbd8c4a9792ecd4937cab8a0418d6e6b494fe841a810ccbdb360967a1	<a href="#">Ver</a>
Anexo V IF-2021-18000228-GDEBA-DPPPMHYFGP	1f3d74fb93f61914031285b3c781e32bd3b87ce53b066eac49981cd4376c233d	<a href="#">Ver</a>
Anexo VI IF-2021-18000238-GDEBA-DPPPMHYFGP	8c012a33c41fe64b9269267d663fe852ec8b2bbfb81102eb5032efc7ddf18753	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 391-MHYFGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Septiembre de 2021

**VISTO** el EX-2021-17102242-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se propicia una adecuación de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOC-2021-174-GDEBA-MJGM se tramitaron diversas designaciones en la Planta Temporaria de Tesorería General de la Provincia;

Que mediante NO-2021-15764410-GDEBA-TGP el Tesorero General de la Provincia solicita los cargos necesarios para cubrir dichas designaciones dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225;

Que adicionalmente, y mediante NO-2021-17176047-GDEBA-DGATGP el citado Organismo solicita realizar la adecuación de un cargo a efectos de regularizar la Ubicación establecida en el Artículo 2° del DECRE-2021-156-GDEBA-GPBA;

Que asimismo, mediante NO-2021-06839054-GDEBA-DCATGP y NO-2021-11519697-GDEBA-DDDPPMDCGP Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Desarrollo de la Comunidad respectivamente, solicitan llevar a cabo la adecuación presupuestaria para el presente Ejercicio Presupuestario 2021 que prevé el DECRE-2020-1189-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 Inc 1) y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 11, Régimen Estatutario 01, una transferencia de diecisiete (17) cargos, conforme al siguiente detalle:

JUR	UE	PG	ACT	UG	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	GR	DÉBITO	CRÉDITO
8	47	52	1	999	1	5	0	1	2	5	15	
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	5	1	
18	510	3	1	999	3	2	0	1	1	5	1	
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	3		14
10	59	1	1	999	1	5	0	1	2	5		1
10	59	1	1	999	1	5	0	1	1	15		1
10	59	1	1	999	1	5	0	1	1	5		1
<b>TOTAL</b>											<b>17</b>	<b>17</b>

ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0	1	-1
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	-15	0	-15
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	16	2	14
MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	-1	-1	0

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS****RESOLUCIÓN N° 313-CIC-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente EX-2021-22915762-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual María Ofelia FERREIRA, agente de la Comisión de Investigaciones Científicas solicita incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 2237/15, se establece en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de agosto de



2014, un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor para el personal de las Plantas Permanente y Temporaria que cumple su labor en el marco de los artículos 4º, 6º y 111 inciso d) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96);

Que corresponde asignar dicho régimen horario, a partir de la fecha de notificación, a María Ofelia FERREIRA, quien de modo expreso ha manifestado la opción de acogerse al mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto Nº 2237/15;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 2237/15  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido según Decreto Nº 2237/15, a la agente María Ofelia FERREIRA (DNI Nº 29.763.799 - Clase 1975), quien revista en un cargo de la Ley Nº 10.430, Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0023-IX-2, Archivista de Documentación Técnica "C", en la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Naon**, Presidente

**RESOLUCIÓN Nº 314-CIC-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente EX-2021-14274165-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual Andrea Carina BENASSI, agente de la Comisión de Investigaciones Científicas solicita incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto Nº 2237/15, se establece en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1º de agosto de 2014, un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor para el personal de las Plantas Permanente y Temporaria que cumple su labor, en el marco de los artículos 4º, 6º y 111 inciso d) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96);

Que corresponde asignar dicho régimen horario, a partir de la fecha de notificación, a Andrea Carina BENASSI, quien de modo expreso ha manifestado la opción de acogerse al mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto Nº 2237/15;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 2237/15  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido según Decreto Nº 2237/15, a la agente Andrea Carina BENASSI (DNI Nº 26.851.486 - Clase 1978), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley Nº 10.430, Personal Agrupamiento Administrativo, Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, Administrativo, Oficial "B", en la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Naon**, Presidente

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA**

**RESOLUCIÓN Nº 346-12/2021**

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
28 de Octubre de 2021

**VISTO** El Expediente CPRMDP N° 4902 /21, por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto Local; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 434, identificado catastralmente como parcela 48-B., actualmente ocupado por la firma JORGE ALBERTO SHEPHERD.; quien cuenta con derecho de preferencia en los términos de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, Res. de Directorio CPRMDP 177-04/07 Anexo I, lo que supone la posibilidad de igualación de las condiciones de conveniencia de la oferta que se pondere como más conveniente, de no reunir la suya dicho estándar, a juicio de la Autoridad Portuaria; siendo que, para el supuesto de no resultar su oferta seleccionada, el otorgamiento del permiso de uso a un sujeto distinto quedará sujeto a la condición de recupero de la tenencia efectiva del inmueble en cuestión;

Que dicho predio cuenta con 163.12 m² de superficie aproximada y se halla apto para oficinas administrativas.

Que, asimismo, corresponde mencionar que y dada la manifiesta escasez de espacios en jurisdicción portuaria, la pretendida unidad de explotación respecto del predio involucrado a una misma actividad y que los cánones portuarios constituyen la principal fuente de financiamiento -dado el sistema de administración autárquico contenido en la Ley Nacional 24.093 - para sufragar los costes que demanda el mantenimiento infraestructural del puerto, se ha proyectado un incremento del arancel de base a abonar del 35% a lo que se adiciona un 8% correspondiente al sobrecanon actualmente vigente sobre esa parcela, ello así con sustento en el mencionado estado de situación y que consecuentemente encuentra pie en el principio de elasticidad oferta/precio, alternativa que además se halla contemplada en el art. 8 de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, que establece la posibilidad de fijar valores diferenciales del tarifario general cuando razones de interés general así lo justifiquen;

Que, consecuentemente, correspondería la aplicación de un canon mensual para la parcela de \$33.624,02 (PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 02/100) comprensivo de la Tarifa I Zona II-A (\$9.696,92), y el 6% de valuación inmueble anual provisoria (\$13.755,22); que supone un incremento sobre los factores antedichos (tierra y valuación inmueble) del 43% sobre el valor de base que aplique por el cuadro tarifario, aceptándose propuestas superadoras y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que a lo anterior deberán adicionarse los conceptos "Gastos por Servicios Generales" y "Limpieza de la Vía Pública", ello así conforme lo que resulta de la Res Interventor 225-07/14 y normativa complementaria y concordante.

Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme a lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y bajo las condiciones que para este caso se establecen; considerando también que con fundamento en la trayectoria de la firma JORGE ALBERTO SHEPHERD, en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un "Derecho de Preferencia" para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I.

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, como así también en el website del CPRMDP;

Que, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia Actuante, se procedió elevar el Expediente 4902-CPRMDP-21 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, quien lo somete a tratamiento del H. Directorio del CPRMDP conforme lo que resulta de los arts. 7, 21, 24 y concordantes del Anexo I Decreto 3572/99, Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, y normativa complementaria y concordante.

Que, sometido el tema a votación, el H. Directorio adopta la presente decisión por unanimidad, a consecuencia de lo cual, conforme los antecedentes de hecho y de derecho desarrollados a lo largo del presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución, y en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto Prov. Bs. As. 3572/99 y normativa complementaria y concordante,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO  
REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE**

Artículo 1º: APROBAR la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela identificada como 48-B, de 163.12 m², localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 434, con destino agencia marítima y despachante de aduana, con derecho de preferencia a la firma JORGE ALBERTO SHEPHERD, CUIT: 20-12200399-0, conforme a lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin, que en Anexo I se aprueban como parte integrante de la presente.

Artículo 2º: El título jurídico a otorgar es el de PERMISO DE USO, no pudiendo superar los 5 años de duración.

Artículo 3º: El valor del documento constitutivo de las bases del llamado ascenderá a \$1.000.- más impuestos.

Artículo 4º: La Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite.

Artículo 5º: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 346-12/2021. Cúmplase. Luego archívese.

**Gabriel Felizia**, Presidente; **Hernan Chale**, Director.

**ANEXO/S**

[ANEXO 1 c92fa31ada7743a020cad043543b8873227d12669d05301b2c7e7565775130a2](#)[Ver](#)[ANEXO 2 84a5346693f7d6e08d1ef0f17ee4845e71fd4fbe2a3605c4a5365ec81eb8f54b](#)[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 346-13/2021**MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
28 de Octubre de 2021

**VISTO** El Expediente CPRMDP N° 4903/21, por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto Local; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 446, identificado catastralmente como parcela 49-A., actualmente ocupado por la firma DI YORIO Y CIA S.R.L.; quien cuenta con derecho de preferencia en los términos de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, Res. de Directorio CPRMDP 177-04/07 Anexo I, lo que supone la posibilidad de igualación de las condiciones de conveniencia de la oferta que se pondere como más conveniente, de no reunir la suya dicho estándar, a juicio de la Autoridad Portuaria; siendo que, para el supuesto de no resultar su oferta seleccionada, el otorgamiento del permiso de uso a un sujeto distinto quedará sujeto a la condición de recupero de la tenencia efectiva del inmueble en cuestión;

Que dicho predio cuenta con 418 m² de superficie aproximada y se halla apto para oficinas administrativas y depósito.

Que, asimismo, corresponde mencionar que y dada la manifiesta escasez de espacios en jurisdicción portuaria, la pretendida unidad de explotación respecto del predio involucrado a una misma actividad y que los cánones portuarios constituyen la principal fuente de financiamiento –dado el sistema de administración autárquico contenido en la Ley Nacional 24.093– para sufragar los costes que demanda el mantenimiento infraestructural del puerto, se ha proyectado un incremento del arancel de base a abonar del 35% a lo que se adiciona un 5% correspondiente al sobrecanon actualmente vigente sobre esa parcela, ello así con sustento en el mencionado estado de situación y que consecuentemente encuentra pie en el principio de elasticidad oferta/precio, alternativa que además se halla contemplada en el art. 8 de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, que establece la posibilidad de fijar valores diferenciales del tarifario general cuando razones de interés general así lo justifiquen;

Que, consecuentemente, correspondería la aplicación de un canon mensual para la parcela de \$70.246,80 (PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100) comprensivo de la Tarifa I Zona II-A (\$\$16.958,26) y el 6% de valuación inmueble anual provisoria (\$33.380,60) y que supone un incremento sobre los factores antedichos (tierra y valuación inmueble) del 40% sobre el valor de base que aplique por el cuadro tarifario, aceptándose propuestas superadoras y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que a lo anterior deberán adicionarse los conceptos “Gastos por Servicios Generales” y “Limpieza de la Vía Pública”, ello así conforme lo que resulta de la Res Interventor 225-07/14 y normativa complementaria y concordante.

Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme a lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y bajo las condiciones que para este caso se establecen; considerando también que con fundamento en la trayectoria de la firma Di Yorio Y Cia S.R.L., en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un “Derecho de Preferencia” para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I.

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, como así también en el website del CPRMDP;

Que, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia Actuante, se procedió elevar el Expediente 4903-CPRMDP-21 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, quien lo somete a tratamiento del H. Directorio del CPRMDP conforme lo que resulta de los arts. 7, 21, 24 y concordantes del Anexo I Decreto 3572/99, Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, y normativa complementaria y concordante.

Que, sometido el tema a votación, el H. Directorio adopta la presente decisión por unanimidad, a consecuencia de lo cual, conforme los antecedentes de hecho y de derecho desarrollados a lo largo del presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución, y en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto Prov. Bs. As. 3572/99 y normativa complementaria y concordante,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO  
REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE**

Artículo 1º: APROBAR la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela identificada como 49-A, de 418 m², localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 446, con destino oficinas administrativas y depósito, con derecho de preferencia a la firma DI YORIO Y CIA S.R.L., CUIT 30-61323573-2, conforme a lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin, que en Anexo I se aprueban como parte integrante de la presente.

Artículo 2º: El título jurídico a otorgar es el de PERMISO DE USO, no pudiendo superar los 5 años de duración.

Artículo 3º: El valor del documento constitutivo de las bases del llamado ascenderá a \$1.000.- más impuestos.

Artículo 4º: La Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite.

Artículo 5º: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 346-13/2021. Cúmplase. Luego archívese.

Gabriel Felizia, Presidente; Hernan Chale, Director.

#### ANEXO/S

ANEXO 1	95b61caf4236328d3f158b23cada71d02d39259bbdb71c909d733b08d0d5d03a	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	9b6d0a9abe9677b9156408ee1720d07aca1b97a5a560f76eb93c8f3fbae4d144	<a href="#">Ver</a>

### RESOLUCIÓN N° 346-14/2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
28 de Octubre de 2021

**VISTO** El Expediente CPRMDP N°4904/21, por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto Local; y

#### CONSIDERANDO

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

Que se encuentra en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 430, identificado catastralmente como parcela 2-A.1, actualmente ocupado por la firma LA CASA DEL FLEXIBLE S.R.L.; quien cuenta con derecho de preferencia en los términos de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, Res. de Directorio CPRMDP 177-04/07 Anexo I, lo que supone la posibilidad de igualación de las condiciones de conveniencia de la oferta que se pondere como más conveniente, de no reunir la suya dicho estándar, a juicio de la Autoridad Portuaria; siendo que, para el supuesto de no resultar su oferta seleccionada, el otorgamiento del permiso de uso a un sujeto distinto quedará sujeto a la condición de recupero de la tenencia efectiva del inmueble en cuestión;

Que dicho predio cuenta con 157.25 m<sup>2</sup> de superficie aproximada y se halla apto para depósito con local de exposición y venta al público.

Que, asimismo, corresponde mencionar que y dada la manifiesta escasez de espacios en jurisdicción portuaria, la pretendida unidad de explotación respecto del predio involucrado a una misma actividad y que los cánones portuarios constituyen la principal fuente de financiamiento -dado el sistema de administración autárquico contenido en la Ley Nacional 24.093- para sufragar los costes que demanda el mantenimiento infraestructural del puerto, se ha proyectado un incremento del arancel de base a abonar del 35% a lo que se adiciona un 8% correspondiente al sobre canon actualmente vigente sobre esa parcela, ello así con sustento en el mencionado estado de situación y que consecuentemente encuentra pie en el principio de elasticidad oferta/precio, alternativa que además se halla contemplada en el art. 8 de la Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, que establece la posibilidad de fijar valores diferenciales del tarifario general cuando razones de interés general así lo justifiquen;

Que, consecuentemente, correspondería la aplicación de un canon mensual para la parcela de \$34.645,62 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 62/100) comprensivo de la Tarifa I Zona II-A (\$9.696,92) y el 6% de valuación inmueble anual provisoria (\$14.511,97); que supone un incremento sobre los factores antedichos (tierra, sobre canon y valuación inmueble) del 43% sobre el valor de base que aplique por el cuadro tarifario, aceptándose propuestas superadoras y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

Que a lo anterior deberán adicionarse los conceptos "Gastos por Servicios Generales" y "Limpieza de la Vía Pública", ello así conforme lo que resulta de la Res Interventor 225-07/14 y normativa complementaria y concordante.

Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme a lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y bajo las condiciones que para este caso se establecen; considerando también que con fundamento en la trayectoria de la firma LA CASA DEL FLEXIBLE S.R.L., en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un "Derecho de Preferencia" para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I.

Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, como así también en el website del CPRMDP;

Que, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia Actuante, se procedió elevar el Expediente 4904-CPRMDP-21 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, quien lo somete a tratamiento del H. Directorio del CPRMDP conforme lo que resulta de los arts. 7, 21, 24 y concordantes del Anexo I Decreto 3572/99, Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, y normativa complementaria y concordante.

Que, sometido el tema a votación, el H. Directorio adopta la presente decisión por unanimidad, a consecuencia de lo cual, conforme los antecedentes de hecho y de derecho desarrollados a lo largo del presente, los cuales forman parte integrante de esta resolución, y en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto Prov. Bs. As. 3572/99 y normativa complementaria y concordante,

#### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela identificada como 2-A.1, de 157.25 m<sup>2</sup>, localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 430, con destino depósito con local de exposición y venta al público, con derecho de preferencia a la firma LA CASA DEL FLEXIBLE S.R.L., CUIT: 30-61681390-7, conforme a lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y

Condiciones fijadas a tal fin, que en Anexo I se aprueban como parte integrante de la presente.

Artículo 2º: El título jurídico a otorgar es el de PERMISO DE USO, no pudiendo superar los 5 años de duración.

Artículo 3º: El valor del documento constitutivo de las bases del llamado ascenderá a \$1.000.- más impuestos.

Artículo 4º: La Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite.

Artículo 5º: Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 346-14/2021. Cúmplase. Luego archívese.

**Gabriel Felizia**, Presidente; **Hernan Chale**, Director.

**ANEXO/S**

ANEXO 1	db6f5c5b05f3cc14df21b256feaf620df044dc4660fe7a16fd36e4e16799eee0	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	0651692509629bc46f4c80e0167ff47bbfaf022246ccb41b1effb0fc3a87620b	<a href="#">Ver</a>

## RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

#### RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 371-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 1 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-22704617-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Delegación I, por el cual se gestiona la designación de Pablo César DUMONDIN como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA) fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ampliándose las acciones, funciones y unidades estructurales de la repartición, resultando de imperiosa necesidad fortalecer al plantel operativo para llevar adelante el logro de los objetivos propuestos;

Que en el orden 3 la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas solicita la designación, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, como Personal de Planta Temporaria - en carácter Transitorio Mensualizado de Pablo César DUMONDIN para cumplir funciones en la citada Subsecretaría del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable, contar con los servicios del agente mencionado, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que la vacante surge de la renuncia presentada por María Cristina CORTI para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° enero de 2020, materializada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 40/2020 (RESO-2020-40-GDEBA-MPCEITGP);

Que para propiciar dicha designación se afectará un cargo vacante contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL MINISTRO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Pablo César DUMONDIN (DNI N° 31.143.681 - Clase 1984) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con remuneración equivalente a la categoría salarial 05 - Agrupamiento Personal Administrativo y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117

de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.0. - PRG 005 - ACT. 1 - UE 456- Finalidad 4 - Función 6 -Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03 - UG 999 - Cargo 1.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 372-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Noviembre de 2021

**VISTO** el expediente N° EX-2021-23842854-GDEBA-DSTAMGGP, por el cual se gestiona la designación de Karen ASSI, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitoria Mensualizada, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia designar a partir del día 13 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2021, a Karen ASSI, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Que el Director Provincial del Registro de las Personas de este Ministerio fundamenta dicha gestión, en la necesidad de contar con personal idóneo para garantizar un correcto y normal funcionamiento de la citada Dirección, detallando las tareas desarrolladas por Karen ASSI;

Que esta Jurisdicción, cuenta con un (1) cargo vacante producido por el cese para adherir a los fines jubilatorios de Mabel Haydee BRAVO, instrumentado mediante Resolución N° RESO-2021-117-GDEBA-MGGP;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria en el documento identificado como GEDO: IF-2021-23887113-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 15.225;

Que por cuerda separada se tramitará la adecuación presupuestaria del cargo necesario para afrontar la presente designación, la cual deberá ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS  
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO Y EL  
MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del día 13 de septiembre y hasta el día 31 de diciembre de 2021, a Karen ASSI (D.N.I N° 40.159.178 - Clase 1997), en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, con la retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada normativa y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO - PROG 2 - ACT. 1 - U.E. 210 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4, UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo del agente que se designa.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General de Gobierno. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar. Cumplido, archivar.

**Maria Cristina Álvarez Rodríguez**, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

## DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL

#### DISPOSICIÓN N° 74-DPPYSVMIYSPGP-2021

VILLA DE MAYO, BUENOS AIRES  
Martes 2 de Noviembre de 2021

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-23352090-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 1.350/18, las Disposiciones N° 2/10 y N° 13/10, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos-, *"mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales"*;

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que *"la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal"*, como así también que *"tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio"*;

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que *"el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial"*;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entiende en la promoción, diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial;

Que por medio del Decreto N° 36/20 la mencionada cartera ministerial absorbió, bajo la órbita de la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, proveniente del Ministerio de Gobierno;

Que la mentada Dirección Provincial tiene dentro de sus responsabilidades primarias las de planificar y desarrollar políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro a nivel provincial y municipal, promoviendo una visión integral de la Seguridad Vial y organizar y mantener actualizado el Registro de Proveedores de Equipamiento para la Constatación Electrónica de Infracciones de Tránsito;

Que la Disposición N° 2/10 creó el *"Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito"*, mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el *"Certificado de Conformidad"*;

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que mediante Disposición N° 62/20 se renovó el Certificado de Conformidad otorgado oportunamente mediante a favor de la firma TRÁNSITO SEGURO S.A.,

Que en el expediente citado en el visto la mencionada firma tramita la ampliación de su Certificado de Conformidad, en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha intervenido en el marco de sus respectivas competencias la Dirección de Coordinación, Control y Fiscalización; dependiente de esta Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD otorgado mediante Disposición N° 62/20 a favor de la firma TRÁNSITO SEGURO S.A., CUIT: 30-71651427-3, con domicilio legal en Avenida Hipólito Irigoyen N° 405, Casilla 102 - Correo Argentino Sucursal Quilmes, Provincia de Buenos Aires, anexando a la gama de productos registrados, el mencionado en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer en un (1) año la vigencia de la ampliación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar, por idéntico período al consignado en el artículo anterior, el producto registrado, detallado a continuación:

1. Producto:  
TIPO: CINEMOMETRO FIJO.  
MARCA: INDRA.  
MODELO: CIRANO 500.

ARTÍCULO 4°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología autorizada en el artículo precedente, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Mariano Hidalgo, Director.

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPOSICIÓN N° 4501-DPHMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Octubre de 2021

**VISTO** El EX-2021-25798178-GDEBA-HZGADCGMSALGP, solicitud Sipach Nro. 547.427, por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dra. Cecilia Grierson gestiona el llamado a Licitación Privada SAMO Nro. 02/2021, tendiente a la Remodelación/Ampliación de Sala de Admisión, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implemento el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el art. 1° de la Resolución Nro. 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del Decreto Nro. 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que la Licitación Privada corresponde encuadrar en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras nro. 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el trámite de Remodelación/Ampliación de Sala de Admisión, mediante Licitación Privada SAMO Nro. 02/2021. Con opción Art. 7 inc. B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019. Efectuado por el Dto. Compras a los fines expuestos, Encuadrado en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el Artículo 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

ARTÍCULO 2°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la a los siguientes agentes:

	LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luís Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363



DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria de acuerdo con el siguiente detalle 3.3.1. \$4.700.000,00 (Son Pesos Cuatro Millones Setecientos Mil con 00/100).

ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina Web del Ministerio de Salud y de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As., pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastián Riera, Director.

### DISPOSICIÓN N° 4588-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Octubre de 2021

**VISTO** Que se ha detectado un error involuntario en la Disposición DISPO-2021-4501-GDEBA-DPHMSALGP y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar en dicha disposición.

Que es potestad del suscripto, por delegación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, resolver la cuestión. Por ello,

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Enmendar la Disposición DISPO-2021-4501-GDEBA-DPHMSALGP donde se omitió agregar el articulo donde dice Fijese el Acta de Visita obligatoria para el día 15 de noviembre del 2021 a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

ARTÍCULO 2: Tome nota Depto. Compras, comuníquese a quien corresponda, HECHO, ARCHÍVESE.

Juan Sebastian Riera, Director

### DISPOSICIÓN N° 1487-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Septiembre de 2021

**VISTO:** Que mediante Ex-2021-18701352-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la solicitud 531698 por la que se pretende el servicio de recolección de residuos patogénicos, solicitados por el Servicio de Intendencia, por un período comprendido entre 01-10-2021 al 31-12-2021 y con opción prorrogar/ampliar hasta en un 100 %, y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de adquirir lo enunciado en el visto de la presente, se originó Licitación Privada 39-2021 Rentas Generales, Autorizado por DISPO-2021-1399-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

Que en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones queda debidamente expresado que se cuenta con la opción a Prorrogar/Ampliar por igual período.-

Que atento que se cumplimentaran los pasos de: Acta de Apertura, Pre Adjudicación, que se cuenta con la aprobación mediante sistema de Dirección General de Administración, y que fuera comunicada su Pre Adjudicación,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, se aprueba la Licitación Privada en cuestión, y se emitan la/s Órdenes de Compra que correspondan

Por ello,

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar por la presente la Licitación Privada N° 39-2021 Rentas Generales, por la suma de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00) debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el artículo Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma Sistemas Ambientales SA CUIT: 30-67963320-8 el renglón 1 por la suma de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00), debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla.

C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 Ejercicio 2021., Ppr. 3. Ppa 3. Psp.5, por la suma de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la/s órdenes de compra a favor

de las firmas mencionadas en el artículo 2 de la presente, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.

**Hugo Oscar Casarsa**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 825-HZGADCBMSALGP-2021**

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Martes 21 de Septiembre de 2021

**VISTO** La solicitud de Reparacion de Cialiticas afectando el presupuesto Partida 3 SAMO del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2021-19550744-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada SAMO N° 193/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-707-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACION de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA SAMO Nro. 193/2021 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO N° 2: Adjudicar a la firma MDV S.R.L. el renglón N° 1 por un total de pesos Tres millones novecientos veintidós mil con 00/100 (\$3.922.000,00). La presente Licitación importa un total de pesos Tres millones novecientos veintidós mil con 00/100 (\$3.922.000,00).

ARTÍCULO N° 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 16-09 al 31-12-2021.

ARTÍCULO N° 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra por un total de pesos Tres millones novecientos veintidós mil con 00/100 (\$3.922.000,00).

ARTÍCULO N° 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO Jurisdicción 12. Entidad 0. JA 1 PR 22 SP 0 PY 0 AC1 OB 0 Partida 3.3.3. por la suma de pesos Tres millones novecientos veintidós mil con 00/100 (\$3.922.000,00)

ARTÍCULO N° 7: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**Anibal Javier Rondan**, Director Ejecutivo.

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-510206-19 la Resolución N° 959246 de fecha 13 de octubre de 2021.

### **RESOLUCIÓN N° 959246**

VISTO el expediente N° 21557-510206-19 por el cual Elia Atilia VASQUEZ, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos de la Ley N° 13.237, alegando su condición de cónyuge superviviente de Eulogio VILLEGAS, fallecido el 6 de agosto de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Elia Atilia VASQUEZ, con documento DNI N° 3.203.234, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION en los términos de la Ley N° 13.237, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - categoría 1 -30 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 7 de agosto de 2019 y hasta 30 de enero de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santín**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-326059-15 la Resolución N° 932443 de fecha 05 de febrero de 2020.

“Se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$41.179,11 (Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 11/100 Centavos), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 932443**

VISTO el expediente N° 21557-326059-15 iniciado por quien en vida fuera Benito Ricardo BRANDAN, atento la situación previsional de autos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 848228 y N° 877570 de fecha 2 de noviembre de 2017, se acuerda beneficio de Pensión a María Cristina SERPA y Camila Abigail BRANDAN (conf. art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 600/94);

Que con fecha 02/01/2017 la Srta. BRANDAN cumplió 18 años de edad, y toda vez que ha presentado declaración jurada y acreditado estudios por los ciclos lectivos 2017/2019, conforme los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y Decreto Reglamentario N° 476/1981, corresponde convalidar la prórroga de su beneficio pensionario;

Que por otra parte, a foja 107 obra liquidación de cargo deudor, el cual asciende a la suma de \$41.179,11, en concepto de haberes percibidos indebidamente por la Sra. María Cristina SERPA durante el lapso 29-10-2015 al 30-04-2018, toda vez que la mencionada percibió el 100% el beneficio pensionario, correspondiéndole el 50%, y siendo el restante 50% perteneciente a la Srta. Camila Abigail BRANDAN, tal como luce en las resoluciones ut supra referidas;

Que habiéndose notificado a la Sra. SERPA de dicho cargo deudor (ver foja 114), no formula propuesta de pago, por lo que corresponde proceder a la afectación mensual de su haber, hasta la cancelación del monto adeudado (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 de este IPS);

Que a foja 111 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a foja 116 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 1 F.B. 10/20, según consta en el Acta N°, i> .°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la prórroga del beneficio pensionario que goza Camila Abigail BRANDAN por los ciclos lectivos 2017/2019, toda vez que por dichos períodos cumple con los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar sentado que el beneficio de Pensión que goza Camila Abigail BRANDAN caducará automáticamente el 2 de enero de 2024, día en que cumple la edad de 25 años, siempre que hasta dicha fecha acredite en tiempo y forma los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

**ARTÍCULO 3°.** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por María Cristina SERPA durante el lapso 29-10-2015 al 30-04-2018, el cual asciende a la suma de \$41.179,11.

**ARTÍCULO 4°.** Afectar el 20% del haber mensual que percibe María Cristina SERPA, hasta cancelar la totalidad del monto determinado en el punto 3 del presente.

**ARTÍCULO 5°.** Informar al Municipio de Quilines, con relación a la solicitud anexada por alcance N° 1 glosado como foja 54, que lo allí expresado excede las atribuciones de este Organismo, por lo que se deberá evacuar dicha solicitud en sede

judicial.

ARTÍCULO 6°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 7°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Título Ejecutivo/Gestión y Recupero de Deudas

**Celina Sandoval**, Jefa;

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

**M. Carolina Salvatore**.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-234048-12 la Resolución N° 956305 de fecha 01 de septiembre de 2021.

#### **RESOLUCIÓN N° 956305**

VISTO el expediente N° 21557-234048-12 correspondiente a SBORLINI Ernestina DNI 93.654.968 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 746892/13 se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a la titular de autos, equivalente al 52% del cargo Enfermero Especializado, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Miguel.

Que posteriormente, a raíz de un operativo de control sobre expedientes de la sección municipal, se detecta que la beneficiaria percibía erróneamente sus haberes (mal codificada la bonificación por función), por lo que la oficina técnica procede a adecuar correctamente los haberes en el movimiento 2021/01, situación que diera origen a la deuda practicada.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial).

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deuda, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos por el período 01/10/2012 al 30/12/2020, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$748.187,06), la que se compone de un capital amortizable (\$539.380,33) y de un capital no amortizable (\$208.806,73) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que se ha corrido traslado a la titular de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa, presentando descargo contra la misma.

Que se ha expedido el Sr. Fiscal de Estado sobre la cuestión planteada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a SBORLINI Ernestina por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/10/2012 al 30/12/2020, que asciende a la suma PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$748.187,06 de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora respecto del saldo amortizable, por el monto de pesos QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 33/100 (\$539.380,33).

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, realice propuesta de pago respecto del saldo no amortizable por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 73/100 (\$208.806,73).

Finalizado dicho plazo, ante la inexistencia de propuesta o que la misma resulte insuficiente, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de dicho monto, conforme lo normado por el Art. 2o de la Resolución 08/2012.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 1o de la Resolución 12/2018 del H.D del IPS. Cumplido, dar el trámite que corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría, Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

**M. Carolina Salvatore**

**Eduardo Santin**, Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-361687-16 la Resolución N° 923696 de fecha 12 de septiembre de 2019.

#### **RESOLUCIÓN N° 923696**

VISTO el expediente N° 21557-361687-16 que trata la situación previsional de Ramona Dora HERRERA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 864.994 se acordó el beneficio de jubilación por edad avanzada a la titular a partir del 1/01/2015;  
Que posteriormente se detectó que la interesada era beneficiaria de una prestación en el orden nacional desde el 2/11/1992, por lo que con fecha 24/10/2017 se dictó la resolución N° 877.166 por la que se ordenó la suspensión del pago de su beneficio, atento la incompatibilidad existente entre el beneficio otorgado con cualquier otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal;  
Que en consecuencia, se procedió a la baja ordenada y se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por la titular por el período 1/01/2015 al 31/08/2018 que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (\$378.994,59);  
Que por todo lo expuesto, en esta instancia corresponde revocar la Resolución N° 864.994, denegar a la titular el beneficio de jubilación por edad avanzada y declarar legítimo el cargo la deuda arriba mencionada;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR la Resolución N° 864.994 de fecha 10 de mayo de 2017, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** DENEGAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Ramona Dora HERRERA, con documento DNIF N° 2.624.029, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 1/01/2015 y hasta 31/08/2018, que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con 59/100 (\$378.994,59).

**INTIMAR** al titular para que en el plazo perentorio de veinte (20) días proponga forma de pago. Para el supuesto de cancelar en un solo pago deberá ser depositado a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata), debiendo adjuntar a las actuaciones copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.gba.gov.ar.

**DEJAR** constancia que en caso de transcurrir el plazo establecido sin que se haya verificado la cancelación del crédito se procederá al recupero por vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, último párrafo del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución N° 12/18 de este Instituto.

**ARTÍCULO 4°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones  
**Christian Gribaudo**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-423551-17 la Resolución N° 959308 de fecha 13 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 959308**

VISTO el expediente N° 21557-423551-17 por el cual José Enrique CICERONE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1904), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a José Enrique CICERONE, con documento DNI N° 5.252.024, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado 48 hs. con 44 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Saladillo, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2009 y hasta el 16 de diciembre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

**DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

**ARTÍCULO 2°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de

revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).  
ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-322346-15 la Resolución N° 959252 de fecha 13 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 959252**

VISTO el expediente N° 21557-322346-15 por el cual José Alberto NIRICH, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;  
Que, han sido computados servicios de extraña jurisdicción;  
Que, la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que, luego se presenta Susana Elsa FERNADEZ, alegando su condición de cónyuge supérstite, solicitando beneficio de pensión;  
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);  
Que, la fecha de comienzo del beneficio de pensión se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a José Alberto NIRICH, con documento DNI N° 12.570.716, le asistía el derecho al beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 17 Módulos Media y Técnica y 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Enseñanza Media y Técnica, y al 57 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica todos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados a partir del día 1° de agosto de 2015, día siguiente al cese, y hasta el 13 de agosto de 2015, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto, teniendo en cuenta que la titular venía percibiendo alta transitoria del beneficio.

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Susana Elsa FERNADEZ, con documento DNI N° 13.712.285.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del 14 de agosto de 2015 y será equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 17 Módulos Media y Técnica y al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Enseñanza Media y Técnica, y al 43 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria de Enseñanza Media y Técnica todos con 31 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones  
**Eduardo Santin**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-066153-99 la Resolución N° 785503 de fecha 26 de marzo de 2014.

Intimando a los presuntos herederos del causante del Sr. ELIAS Jorge Ángel- la Resolución N° 785.503 de (Fs. 157,158) -, para que en un plazo de 20 días propongan forma de pago o den inicio al trámite judicial pertinente de Sucesión, bajo apercibimiento de actuar conforme el Art 729 .C. P C y C

**RESOLUCIÓN N° 785503**

VISTO el Expediente N° 22350-66153-99 correspondiente a ELIAS Jorge Angel, del cual surge la existencia de un cargo deudor, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2817 de fecha 24 de mayo de 2006 se procede a dar de baja el beneficio jubilatorio del Sr. Elias Jorge Angel, por imperto de lo normado en art. 64 inc. b) Dec. Ley 9650/80 habida cuenta de que el mismo ha reingresado en tareas de relación de dependencia, gozando de un beneficio por Invalidez. Asimismo se ordena la confección del pertinente cargo deudor a partir del 13-12-2001 hasta la baja.

Que el beneficiario presenta Recurso de Revocatoria, que es resuelto mediante Resolución 2959 de fecha 24 de junio de 2009 en virtud del cual se rechaza el recurso interpuesto y se ordena liquidar el cargo deudor pendiente.

Que se procede a confeccionar Certificación de Deuda, liquidando un cargo deudor que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 75/100 cvos (\$244.284, 75), por el período 13-12-2001 hasta 30-06-2007, teniendo en cuenta la fecha de alta del beneficio y la fecha de la efectiva baja.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos al Sr. Elias, Jorge Angel por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 75/100 evos (\$244.284,75) en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 13-12-2001 hasta 30-06- 2007 por haber reingresado en tareas en relación de dependencia, gozando de un beneficio previsional por Invalidez.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar a la titular para que en plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de pago del cargo deudor declarado legitimo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente. Déjese establecido que en caso de resultar infructuosa la notificación, deberá procederse en los términos del art. 66 del Decreto Ley 7647/70.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Pase al Area Edictos. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas para el seguimiento del trámite pertinente.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas.

**Mariano Cascallares**

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 002803-046493-88 la Resolución N° 955451 de fecha 11 de agosto de 2021.

Se los intima además de pago del cargo deudor declarado legitimo por el termino improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCION N° 955451**

VISTO el expediente N° 2803-46493/88 correspondiente a ATANASIU Pablo/ su Suc, en el cual la Sra. VIAMONTE, Elsa, presenta un Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015 que declaró legitimo el cargo deudor por la suma de \$21.339,62, en concepto de haberes indebidamente percibidos por la nombrada y ordenó afectar el 20% del haber pensionario hasta su cancelación, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación debe considerarse como Recurso de Revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto Ley 7647/70;

Que el Recurso interpuesto contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, desde el punto de vista formal el mismo deviene inadmisibile atento la fecha de notificación del acto administrativo 12/11/2015 y la fecha consignada en la presentación de del recurso (16/03/2016) conforme el plazo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 600/94, por lo que correspondería su rechazo;

Que sin perjuicio de lo manifestado precedentemente, se advierte que no se ajusta a derecho el cargo deudor consignado en la Resolución en crisis;

Que conforme la nueva intervención del Sector Gestión y Recupero de Deudas a fs. 77 y el informe complementario de fs. 81, rectifica el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00);

Que se ha incurrido en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 826544 de fecha 5 de Noviembre de 2015, lo cual hace que resulte ilegítima, correspondiendo se subsane el mismo a "contrario sensu" de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que modifique el art. 1o de la Resolución N° 826544 de fecha 5 de Noviembre de 2015, en su parte pertinente, estableciendo que corresponde declarar legitimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme la liquidación obrante a fs. 77, que rectifica la deuda y el informe complementarlo de fs. 81;

Que se deberá verificar la existencia de descuentos en demasía, atento la afectación del haber pensionario por el código 05 a partir del mes 11/2015, Informado a fs. 63;

Que con fecha 26/03/2018 se produce el fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, Elsa;

Que a fs. 79 se adjunta impresión de extractos bancarios donde surgen las extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, por la suma que asciende a PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02);

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. VIAMONTE, Elsa contra la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, por resultar extemporáneo.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Revocar a "contrario sensu" de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70, el art. 1º de la Resolución N° 826544 del 5 de Noviembre de 2015, en su parte pertinente, atento el error involuntario incurrido al momento de su dictado, estableciendo que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, el cual asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$10.305,00), conforme la liquidación obrante a fs. 77, que rectifica la deuda y el informe complementario de fs. 81, que rectifica la deuda de fs. 61.

ARTÍCULO 4º: Se deberá verificar la existencia de descuentos en demasía, atento la afectación del haber pensionario por el código 05 a partir del mes 11/2015, informado a fs. 63, correspondiendo en su caso reintegrarlo a los herederos que formalmente lo reclamen de conformidad con la Resolución N° 4/07.

ARTÍCULO 5º: Declarar legítimo el cargo deudor de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02) por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. VIAMONTE, Elsa, conforme lo normado por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 6º: Intimar a los herederos de la Sra. VIAMONTE, a fin de que se expidan sobre la deuda declarada legítima en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Atento lo ordenado en el artículo 6º, no habiendo una respuesta favorable deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Departamento Control Legal, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia penal a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado la existencia de extracciones indebidas posteriores al fallecimiento de la titular por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$86.728,02).

ARTÍCULO 8º: intimar a la Dra. FARFAN, María de los Ángeles para que acredite el pago del "Jus Previsional" conforme el artículo 13 de la Ley 6716 (texto según Leyes N° 10.288 y N° 11.625) bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 9º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Edictos para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pasar a Gestión y Recupero de Deudas.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.  
**Eduardo Satín**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-465017-18 de fecha 05 de septiembre de 2018 la Resolución N° 898878.

**RESOLUCIÓN N° 898878.**

VISTO el Expediente N° 21557-465017-18 por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda el pago de los beneficios provisionales en los que se ha detectado que sus solicitantes eran titulares de un beneficio en el ámbito de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de Buenos Aires y

**CONSIDERANDO:**

Que del cruce realizado entre la base de datos de beneficios e la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de Buenos Aires con beneficiarios activos de este Instituto de Previsión Social, resulta que los peticionantes que figuran en el anexo, son titulares también de un beneficio pensionario de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único consagrado en el art. 23 de la Ley 14370 y art. 66 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, que expresamente dispone: "Los afiliados que hubieran desempeñado servicios en los distintos regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria, solo podrán obtener una prestación única considerando la totalidad de los servicios prestados...";

Que habiéndose detectado que son titulares de un beneficio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía con anterioridad al beneficio que obtuvo en este Organismo, no se encuentran en condiciones de seguir percibiéndolo en los términos de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa del interesado consagrado en el artículo 15º de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión del beneficio cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como ANEXO, la que integra y forma parte de



la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el ANEXO, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74º del Decreto-Ley N° 9650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar a Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, girar los actuados a dictamen y vista de los Organismos Asesores.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría.

**Christian Gribaudo**, Presidente

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-477487-18, ROJAS, Gustavo Omar s/Suc.

2.- Expediente N° 21557-398436-17, PACHECO, Sergio Oscar s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

**Celina Sandoval**

nov. 4 v. nov. 10

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor EDGARDO DANIEL IBÁÑEZ HERBERT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el Expediente N° 4-061.0-2018, MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, Ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 05 de Noviembre de 2020.... RESUELVE:...

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Dejar sin efecto las reservas a que se refiere el considerando séptimo, apartados 1), 2), 3), 4) y 6) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se especifican, comunicando tal circunstancia a los Sres. Edgardo Daniel IBÁÑEZ HERBERT...ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Notificar a los Sres.... Edgardo Daniel IBÁÑEZ HERBERT...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Rubríquese..., archívese. Fallo: 391/2020. Firmado: Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Díez; Ariel Héctor Pietronave; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat.

nov. 1º v. nov. 5

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora GRACIELA GARDIN, DNI 18.470.499, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de julio de 2021, en el Expediente N° 22700-85-2016-0-1, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 16 de julio de 2021... RESUELVE:... ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Graciela GARDIN DNI 18.470.499, formulándose cargo pecuniario por la suma de \$5.210,36) por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13767 reglamentada por el Decreto N° 3.260/08, atento a lo indicado en los Considerandos Segundo y Tercero. ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Graciela GARDIN el cargo que se le establece en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese ..., archívese. Fallo: 102/2021. Firmado: Ariel Héctor Pietronave, Vocal; Gustavo Eduardo Díez, Vocal; Daniel Carlos Chillo, Vocal; Juan Pablo Peredo, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; ante mí: Ricardo César Patat, Director.

nov. 1º v. nov. 5

## ▲ JUNTA ELECTORAL

### RESOLUCIÓN 1.1.1.04 N° 4/2021

La Plata, 03 Nov. 2021

VISTO el EX-2021-11209003-GDEBA-DPTDYPHJEGP, por el cual tramita la renuncia de Hernán Gustavo NOBILE al

cargo que desempeña en la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que Hernán Gustavo NOBILE, quien presta servicio en la Delegación de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Administración, presenta su renuncia, a partir del 28 de febrero de 2020, en los términos del artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96

Que el citado agente fue designado mediante Decreto N° 3454/10 en esta H. Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, en un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Servicio, con régimen horario de 30 horas semanales de labor y reubicado, desde el 1° de enero de 2015 por Resolución N° 49/15, en la Categoría 06 - Maestranza "D"- en el mismo agrupamiento ocupacional y con igual régimen horario;

Que, previa aceptación de su renuncia, es menester limitar el permiso especial sin goce de haberes concedido al citado agente, a partir del 31 de agosto de 2018 y por un plazo de dieciocho (18) meses, mediante Resolución 1.1.1.04 N° 1/18, en los términos del artículo 62 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se ha cumplimentado con lo previsto en el artículo 14 inc. b) apartados I y II del Decreto Reglamentario N° 4161/96 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos, surgiendo de lo informado que el causante no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO  
N° 272/17 E EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2020, el permiso especial sin goce de haberes a Hernán Gustavo NOBILE (DNI 26.539.066, Clase 1978, legajo 359.108), concedido mediante Resolución 1.1.1.04 N° 1/18, en los términos del artículo 62 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.04, Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, al cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Servicio, Maestranza "D", Categoría 06, Código 1-9961-X-3, con régimen horario de 30 horas semanales de labor, de Hernán Gustavo NOBILE (DNI 26.539.066, Clase 1978, legajo 359.108), a partir del 28 de febrero de 2020, en los términos del artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Intimar a Hernán Gustavo NOBILE, previa notificación de la presente, a la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 14 inc. b) apartado I del Decreto Reglamentario N° 4161/96 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Eduardo Néstor de Lazzari**, Presidente.

## LICITACIONES

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **Licitación Pública Nacional N° 50/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 909.

Localidad: Carhué.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto oficial: \$102.986.716,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$51.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 51/2021**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes A/C.

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto oficial: \$93.223.510,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$46.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 7/2021  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Para la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros Salto/Inés Indart - Inés Indart/Salto.

Fecha de apertura: Diciembre 2 de 2021.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección de Compras.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000.-).

Para la adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto en horario de 7:00 hs. a 12 hs. Planta Baja - Buenos Aires N° 369 - Salto (B) para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales teléfonos 02474-422103 - interno 47-48 dirlegales @saltogob.ar.

Expediente N° 4099-35956/2021

nov. 1º v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 240/2021**

POR 5 DÍAS - Motivo: Contratación de Adecuación y Conservación de Instalaciones de Iluminación Urbana.

Fecha apertura: 25 de noviembre de 2021, a las 8:30 horas.

Valor del pliego: \$138966.- (Son Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4696/2021/INT

nov. 3 v. nov. 9

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Tramo: Trenque Lauquen - Pellegrini - Sección: Km. 449,00 - Km. 496,40 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$839.155.668,24) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de Doce (12) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos. (\$8.391.556,68).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21**

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21.

Obra: Mejora de Intersección de Acceso a Sierras Bayas -Ruta Nacional N° 226 - km. 285,33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Siete Centavos (\$538.051.747,37) referidos al mes de diciembre de 2020 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos. (\$5.380.517,47).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública N° 14/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0219-LPU21**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/2021, encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Prestación del Servicio de Recorrida de Módulos de Compresor y Recambio de Carcasas para Motor Rolls Royce C208, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 12 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-387-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2021-18119692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública N° 417R-5473-2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-5473-2021, para la ejecución de la obra: Extensión de la Red de Desagües Cloacales en Calles del Barrio Altos del Palihue - 39 Cuadras con un Presupuesto Oficial de Pesos Noventa y Ún Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho Con Cincuenta y Tres Centavos (\$91.359.728,53) a realizarse por la modalidad de Ajuste Alzado con anticipo financiero del 30%, sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: Pesos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos Centavos (\$19.359,73.-)

Para la presente licitación se exigirá estar inscripto en:

1. Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A-Sección Ingeniería - Especialidad Ingeniería Sanitaria

\* Capacidad de contratación: igual o superior \$91.359.728,53-

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

### **Licitación Pública N° 54/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de "Tractor con Desmalezadora", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00).

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 29/11/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 19 de noviembre de 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1179273/2021.

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 51/2021**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 51/2021, por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos por 4 meses. Ejercicio 2022. Destinados a Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 3 de diciembre de 2021 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$8.153.136,00.

Valor del pliego: \$8.968,44.

Entre los días 23 al 26 de noviembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar). Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 2931/21

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 54/2021**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 54/21 para la "Convenio Coop. Mrio. I y SP Desagües Pluviales Convalidación", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$122.078.869,53 (Pesos Ciento Veintidós Millones Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 53/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras - Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1º piso. - Fecha de Apertura: 19-11-2021 - Hora: 12:30 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Ciento Veintidós Mil Setenta y Nueve con 00/100 (Pesos \$122.079,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 12 y 15 de noviembre de 2021.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 16 al 19 de noviembre de 2021.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 22 de noviembre de 2021.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2021-0002140-O.

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 23/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación ART para Empleados Municipales.

Presupuesto oficial: \$23.000.000.

Valor del pliego: \$4.000.

Venta y consultas al pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura en la Oficina de Compras - Rivadavia 165 - Planta Baja - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429220.

Apertura de ofertas: 17 de noviembre de 2021 - 11:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de C. Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto N° 2545/2021.

Expediente MCS-1843/2021.

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 55/2021**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 55/21 para la Puesta en Valor de Plazas y Espacios Públicos, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$124.949.333,57. (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 57/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 23-11-2021.

Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (Pesos \$124.950,00).

Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 16 y 17 de noviembre de 2021.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 16 al 19 de noviembre de 2021.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 19 de noviembre de 2021.

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2021-0002280-O

nov. 4 v. nov. 5

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

#### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 73/2021**

#### **Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Fe de erratas en llamado a Licitación Pública N° 73/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo.

Fe de erratas: Se hace saber que en la publicación de los días 26 y 27 de octubre de 2021 se consignó por error "Valor del pliego: \$446.250.-", siendo el texto correcto "Valor del pliego: Gratuito".

nov. 4 v. nov. 5

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

#### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 74/2021**

#### **Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Fe de erratas en llamado a Licitación Pública N° 74/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la localidad de Libertad, partido de Merlo.

Fe de erratas: Se hace saber que en la publicación de los días 26 y 27 de octubre de 2021 se consignó por error "Valor del pliego: \$446.250.-", siendo el texto correcto "Valor del pliego: Gratuito".

nov. 4 v. nov. 5

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**

### **MUNICIPALIDAD DE MERLO**

#### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 75/2021**

## **Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Fe de Erratas en llamado a Licitación Pública N° 75/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo.

Fe de Erratas: Se hace saber que en la publicación de los días 26 y 27 de octubre de 2021 se consignó por error "Valor del pliego: \$446.250.-", siendo el texto correcto "Valor del pliego: Gratuito".

nov. 4 v. nov. 5

## **ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 76/2021**

#### **Fe de Erratas**

POR 2 DÍAS - Fe de erratas en llamado a Licitación Pública N° 76/2021

Objeto: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) en la Localidad de Merlo Norte, Partido de Merlo.

Fe de Erratas: Se hace saber que en la publicación de los días 26 y 27 de octubre de 2021 se consignó por error "Valor del pliego: \$446.250.-", siendo el texto correcto "Valor del pliego: Gratuito".

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 80/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/21 a fin de efectuar la Ejecución de Tareas de Movimiento y Carga de Residuos en Camiones y Bateas Municipales en el Predio de la Dirección de Higiene Urbana para su posterior traslado al CEAMSE para su disposición final, durante ciento cincuenta (150) días del año 2022, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$38.711.700,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$38.712,00.

Presentación y apertura: 26 de noviembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirido en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003570/2021

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

### **Licitación Pública N° 81/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 81/21 a fin de tramitar la Contratación del Servicio de Provisión de Módulos Alimentarios de Emergencia, en virtud de lo establecido en la RESOC-2020-573-GDEBA-DGCYE y la RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE, correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal en el marco del acta acuerdo del Decreto N° 2077/16, para los meses de enero, febrero y marzo de 2022, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$53.150.217,12

Pliego de Bases y Condiciones: Exento.

Presentación y apertura: 29 de noviembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-004184/2021

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 82/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 82/21 a fin de tramitar la Obra Bacheo de Hormigón en Carriles del Metrobus sobre Av. Maipú, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$8.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$8.000,00.

Presentación y apertura: 01 de diciembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004087/2021

nov. 4 v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**Licitación Pública N° 77/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77/21 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, sito en Cerrito 3966 (Villa Adelina) - Vicente López, dependiente de la Provincia de Buenos Aires", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$7.579.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$7.579,00.

Presentación y apertura: 24 de noviembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de apertura y en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004274/2021

nov. 4 v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**Licitación Pública N° 78/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78/21 a fin de tramitar la obra "Reemplazo de Cubierta de Tejas por Chapa en Aulas lindantes con la Calle 25 de Mayo en la Escuela Primaria Provincial N° 8, sito en Av. Maipú 1527, localidad de Vicente López, partido de Vicente López, dependiente de la Provincia de Buenos Aires", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$17.112.460,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$17.112,00.

Presentación y apertura: 25 de noviembre de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de apertura y en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004275/2021

nov. 4 v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 79/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79/21 a fin de efectuar el "Servicio de Limpieza de los Contenedores de Residuos Ubicados en la Vía Pública Durante Ciento Cincuenta (150) Días del Año 2022", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$18.885.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$18.885,00.

Presentación y apertura: 25 de noviembre de 2021, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirido en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (Setenta y Dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-003568/2021

nov. 4 v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE MORENO**

**Licitación Pública N° 33/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Refacciones en Escuela Primaria N° 27

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Diecisiete con 13/100 (\$45.886.117,13.)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 18 de noviembre 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad



de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 17 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y retirados en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-227282-S-2021

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MORENO**

### **Licitación Pública N° 34/2021**

POR 2 DÍAS - Motivo: Terminación de la Obra Escuela Primaria N° 83

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veintinueve 50/100 (\$29.185.829,50.)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 19 de noviembre 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 18 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$80.000,00. (Pesos Ochenta Mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y retirados en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-229197-S-2021

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Licitación Pública N° 77/2021 (L)**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 77/2021.

Objeto: Obras de Refacción en Escuela de Educación Primaria (E.E.P.) N° 14 del Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$22.731.584,33.

Valor del pliego: \$227.315,85.

Fecha de apertura: 02/12/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 17 y 18 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación situada en Perú 639, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 24 y 25 de noviembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 4 v. nov. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 78/2021 (A)**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos Secos destinados a Personas de Bajos Recursos del Partido Merlo.

Presupuesto oficial: \$109.472.825.

Valor del pliego: \$1.094.728,25.

Fecha de apertura: 02/12/2021 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 17 y 18 de noviembre de 2021, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 24 y 25 de noviembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/12/2021 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

nov. 4 v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE****Licitación Pública N° 25/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Provisión y Colocación de Sesenta (60) Paradas Seguras para Buses Urbanos.  
Presupuesto oficial: \$119.259.689,00. (Pesos Ciento Diecinueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve)

Valor del pliego: \$119.260,00. (Pesos Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 19 de noviembre de 2021 (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 23 de noviembre de 2021 a las 12 (doce) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó

Tel/fax 5068-9327/9325, [comprasituzaingo@gmail.com](mailto:comprasituzaingo@gmail.com)

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

nov. 4 v. nov. 5

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA****Proceso N° 14-0040-LPU21**

POR 2 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Objeto de la licitación: Puesta en Valor Baños y Vestuarios de la Planta de Producción de Radioisótopos del CAE.

Lugar donde se hará la obra: Camino Real Presbítero González y Aragón 15, B1802 Ezeiza, Provincia de Buenos Aires

Fecha y hora del acto de apertura: 6 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Novecientos Mil con 00/100 (\$15.900.000,00)

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio web [www.contratar.gob.ar](http://www.contratar.gob.ar).

N° de expediente: EX-2021-82364785-APN-GAYF#CNEA

nov. 4 v. nov. 5

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 9/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0149-LPU21**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 09/2021 expediente N° EX-2021-12144795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0149-LPU21), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Adquisición de Chalecos Antibala, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Se deberá presentar muestras de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 del Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-1810-GDEBA-MSGP.

nov. 5 v. nov. 9

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Licitación Pública N° 13/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0310-LPU21****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2021 (segundo llamado), expediente N° EX-2021-18114554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0310-LPU21), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Adquisición de Un (1) Avión Bimotor, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a

disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 25 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2021-1766-GDEBA-MSGP.

nov. 5 v. nov. 9

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0318-LPU21**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Blindaje Contra Radiaciones en la Morgue Judicial del Departamento Judicial San Nicolás, sita en el Edificio de la Asesoría Pericial Departamental, calle Ruiz Moreno N° 136. Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de noviembre del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$4.052.146,20

Expte. 3003-3502/21.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0319-LPU21**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Un Sistema Direccional Inteligente de Detección y Aviso de Incendio, en el Edificio Central del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de noviembre del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto estimado: \$24.834.500.

Expte. 3003-5855/21

nov. 5 v. nov. 8

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 106/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 106/2021, por Albañilería, Inst. Eléctrica y Sanitaria en el Establecimiento: EP 5.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.731.541.07.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$9470.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 106/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 107/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 107/2021, por Inst. Eléctrica y Sanitaria, Impermeabilización, en el Establecimiento EES 28.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$7.305.928.85.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$14600.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 107/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 108/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 108/2021, por Estruct. Resistente, Carpintería, Inst. Eléctrica en el Establecimiento EES 21.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.574.675.36.

Fecha de venta: De 8 y 9 de noviembre 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$9150.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 108/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 109/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 109/2021, por Cubierta, Techado y Pintura, en el Establecimiento EP 29.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$5.876.627.44.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$11700.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 109/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 110/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 110/2021, por Construcción de Aulas, 1º Etapa, en el Establecimiento EP 7.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$6.790.322.01.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021 - Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$13500.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 110/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 111/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 111/2021, por Instalación de Gas en el Establecimiento EES 13.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$2.651.693.53.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$5300.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araoz 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 111/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 112/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 112/2021, por Albañilería, Inst. Eléctrica y Sanitaria, Pintura, en el Establecimiento EES 8.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$912.315.58.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$1850.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Arazo 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 112/2021.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 113/2021**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 113/2021, por Albañilería, Inst. Eléctrica, Sanitaria y Pintura en el Establecimiento EES 19.

Fecha de apertura: Día 11 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$828.377.37.

Fecha de venta de pliegos: 8 y 9 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$1650.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Arazo 2549 - Los Polvorines, en la oficina de Infraestructura.

Expediente N° 113/2021.

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

### **Licitación Privada N° 2/2021 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Adquisición de: Remodelación/Ampliación Sala de Admisión Guardia.

Para cubrir el período: Noviembre 2021 - con opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 59/2019.

La visita técnica obligatoria se realizara el día 15/11/21 a las 13:00 hs. con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 17 de noviembre de 2021, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Solicitud: 547427.

Expte. EX-2021-25798178-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

### **Licitación Pública N° 24/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 24/2021. "Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipamientos Necesarios para la Ejecución del Centro de Desarrollo Infantil"

Presupuesto oficial: \$36.205.244,33.-

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2021 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras 1er Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. N° S/4124-5094/2021

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 20/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Materiales y Contratación de Mano de Obra para la Realización de la Obra Construcción de Paradas Seguras para Buses Urbanos en la Ciudad de Navarro.

Valor del pliego: \$19.055,30.

Costo estimado de la obra: \$19.055.300,00.

Consultas y entrega de pliegos: En la Oficina de Compras hasta el 19 de noviembre en el horario de 7:00 a 12:00 (compras@navarro.gob.ar)

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de noviembre de 2021 hasta 12:00 hs.

Acto de apertura: El día 24 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs. Oficina de Compras, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

### **Licitación Pública N° 2/2021**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: Adquisición de Un Camión Chasis 4 x 2.

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$9.990.000,00

Apertura de ofertas: El 24 de noviembre de 2021, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 05 de noviembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno N° 124.

Recepción de consultas por escrito hasta el 19 de noviembre de 2021.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 23 de noviembre de 2021.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de noviembre de 2021 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Expediente: 4071- 2486/2021.

nov. 5 v. nov. 9

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 36/2021**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Señalamiento Horizontal de Avenidas y Calles Principales del Partido de Gral. San Martín.

Fecha y hora de apertura: 24 de noviembre de 2021 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$20.023,00 (Pesos Veinte Mil Veintitrés).

Presupuesto oficial: \$20.022.055,08 (Pesos Veinte Millones Veintidós Mil Cincuenta y Cinco con Ocho Centavos).

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 1403-S-2021.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 47/2021**

POR 2 DÍAS - Objeto: Desagüe Pluvial Calle 240.

Fecha y hora de apertura: 6 de diciembre de 2021 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$199.848,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho).

Presupuesto oficial: \$199.847.183,24 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Tres con Veinticuatro Centavos).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 1714-S-2021.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 52/2021**

POR 2 DÍAS - Rubro: Locación Servicios de Transporte. Colonia de Vacaciones de Niños 2022.

Fecha y hora de apertura: Jueves 2 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos (\$31.500.).

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil (\$31.500.000).

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.-  
Expediente: N° 1768-S-2021.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE BERISSO**

### **Licitación Pública N° 37/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 37/2021: llevada a cabo para la Adquisición de Alimentos para el Servicio Alimentario Escolar.

Presupuesto oficial: \$21.122.087

Valor del pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00).

Adquisición del pliego: A partir del 03/11/21 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 19/11/21 a las 9:00 horas en la oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la oficina de Compras y Suministros a partir del 03/11/21 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 19/11/21 a las 9:00 horas en la oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 64/2021**

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor y Nueva Construcción de Escuela Técnica N° 1, "Alferez José Sobral".

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto oficial: \$250.000.000,00.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2021 a las 9:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 65/2021**

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Escuela Secundaria Técnica N° 2, Dr. Manuel San Gines.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto oficial: \$100.000.000,00.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 5 v. nov. 8

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 66/2021**

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Escuela Primaria N° 38 Reg. 1 Ingeniería Patricios - Escuela Secundaria N° 17, Carlos Fuentealba.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto oficial: \$100.000.000,00

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$100.000,00.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 5 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 67/2021**

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Jardín de Infantes N° 922 Eva Duarte de Perón.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto oficial: \$26.000.000,00

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$30.000,00.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 1 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 5 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 68/2021**

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor Jardín de Infantes N° 927 Juana Manso.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto oficial: \$28.000.000,00.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$30.000,00.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 1 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 5 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 22/2021**

**Prórroga**

POR 2 DÍAS - "Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos para la Reconstrucción de Espigón en Parque Natural Laguna de Gómez".

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 Cvos.- (\$56.488.200,00.-).

Prórroga de consulta y venta de pliegos: De acuerdo a Decreto Municipal N° 3018, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y venta de pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, hasta el día diez (10) de noviembre de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compra de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4407900).

Valor del pliego: Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00.).

Prórroga de la apertura de las propuestas: De acuerdo a Decreto Municipal N° 3018, se ha prorrogado la fecha de apertura de las propuestas hasta el día doce (12) de noviembre de 2021, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

Expte. N° 4059-4490/2021.

nov. 5 v. nov. 9

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Privada N° 12.199**

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa única. Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel.

Fecha de apertura: 12/11/2021 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/11/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 11/11/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.405

## **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **Licitación Pública N° 39/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de Una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Parcelas 48-B

Ubicación: B/P Dorrego N° 434

Superficie: 163,12 M2

Fecha apertura: 10/12/2021

Hora apertura: 10:00

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404

Expediente N° 4902-CPRMDP-21

nov. 5 v. nov. 8

## **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **Licitación Pública N° 40/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado Publico a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Parcelas 49-A

Ubicación: B/P Dorrego N° 446

Superficie: 418 M2

Fecha apertura: 10/12/2021

Hora apertura: 11:00 horas

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404

Expediente N° 4903-CPRMDP-21

nov. 5 v. nov. 8

## **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**

### **Licitación Pública N° 41/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de Una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata.

Parcelas 2-A.1

Ubicación: B/P Dorrego N° 430

Superficie: 157.25 M2

Fecha apertura: 10/12/2021

Hora apertura: 12:00

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata - Calle B/P Marlin N° 404

Expediente N° 4904-CPRMDP- 21

nov. 5 v. nov. 8

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10003823**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Manguera Flexible y Terminales Rylbrun para Pozos Profundos de las localidades de San Vicente y A. Korn.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$809.130,00 más IVA.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10010403**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Ejecución de Tapa Metálica, Veredas y Reacondicionamiento e Impermeabilización de Cámara en Pozos de la Localidad de Marcos Paz.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.  
Presupuesto oficial: \$1.963.000,00 más IVA.

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLA GISELA POLIZIO, DNI N° 28.865.276 con domicilio en 11 de Septiembre N° 6356 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco. Presidente.

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - BERNAO CARLA, DNI N° 40.768.896 domiciliado en Cabildo de Buenos Aires N° 2131, Partido de Florencio Varela, solicita trámite colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 01/11/2021.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Zárate**. PANELO OLGA, DNI N° 10.620.556, vende y transfiere el Fondo de Comercio de Venta al Por Menor de Artículos Textiles N.C.P., excepto prendas de vestir, sito en calle Castelli 480 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Habib Cristian Yamil, DNI N° 31.409514. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. RAUL OSVALDO LAVALLEN, CUIT N° 20-11139523-4, transfiere fondo de comercio, correspondiente al comercio de Venta de Aberturas en General, que gira bajo nombre de fantasía "Aberturas Andes", situado en la calle Bolívar N° 1299 de la ciudad de Zárate, a Florencia Lavallen, CUIT N° 27-38689123-6. Reclamos de ley en el mismo comercio.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Glew**. Se comunica que CONCEPCIÓN GOGLIA, transfiere Fondo de Comercio de Panadería Mecánica y Confitería. Sito en Tacuarembó N° 0 esquina G. Méndez, Glew, Almirante Brown, a Carlos Andrés Bruzzone. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Granaderos**. MARIN GASTON OMAR, transfiere a Parga Blanco Veronica Amanda la Elaboración de Productos de Panadería (con Venta Exclusiva por Mostrador) sito en (23) 4 de Febrero 3334, Villa Granaderos. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. La Sra. HUANG MEILIAN, DNI 94.011.162, transfiere Fondo de Comercio de Supermercado, sito Santos Dumont 179, Ituzaingó, a Huang Peng, DNI 95576661. Reclamos de ley en el domicilio.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. Transferencia de fondo de comercio: De conformidad con lo previsto por la Ley 11.867, Art. 2. DANIEL JOSE SARCE, CUIT 20-11078515-2. Con domicilio legal en Santa Rosa número 23-25, Localidad de Castelar, Partido de Morón, vende y transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro Afinación - Carburación - Encendido y Bombas de Nafta - Electricidad - Bobinaje - Dinamos - Motores de Arranque - Mecánica Ligera, sito en la calle Santa Rosa número 23-25, entre las de Belgrano (ex Segunda Rivadavia) y Muñiz, Localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires a Juan Manuel Gonzalez Avola, CUIT 20-25144526-6, con domicilio legal en Triana número 1821, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Buenos Aires. La transferencia se realiza libre de deuda y/o gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante Daniel Jose Sarce, titular.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. CHEN XIUYU, CUIT 27-94479560-5, vende y transfiere a Weng Jiabao, CUIT 20-96125227-0, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Berlín 240, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MARÍA ANDREA IRIBARREN, (CUIT N° 27-16854257-2), Rivadavia 2671 4º "D" MDP,

anuncia la transferencia del Fondo de Comercio dedicado al rubro Servicios Turísticos, ubicado en la Rivadavia 2671 4º "D" que gira bajo el nombre de "MAI Travel" a Platabus S.A. (CUIT N° 30-70702274-0), Av. 122 N° 1716, Berisso. Oposiciones de ley en el Estudio Dr. Jorge Alejandro Vicente, 11 de septiembre 3496, Mar del Plata.

nov. 1º v. nov. 5

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, la razón social GOLFERS 2931, CUIT 30-71211927-2 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Restaurante, Bar, Fiambrería y Venta Productos Regionales sito en la calle Golfers 2931 de la localidad y partido de Pilar, a favor de la razón social: Bonimex S.A., CUIT 30-71640921-6 expediente de habilitación N° 6459/2008 Cte.: 16796. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 1º v. nov. 5

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social GANDIOLA RODRIGO MAXIMILIANO, CUIT 20-32325480-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Ferretería y Venta de Alambrados sito en calle Venancio Castro Esquina Vespucio 2018 de la Ciudad/Localidad de Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social; Alambrados y Tapiales Preyalam CUIT 30-71636256-2 expediente de habilitación N° 10304/2012, Cta. Cte.: 20213. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 1º v. nov. 5

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: ROMERO CHRISTIAN RICARDO, CUIT 20-25788593-4, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta y Exhibición de Muebles a Medida, Electrodomésticos, Mesas de Pool, Cortinas, Iluminación, Audio, Programación, Video, Showroom, sito en Colectora Pan. km 49.5 -Local 199- Complejo Bureau Pilar, de la localidad y partido del Pilar, a favor de Homer and Co S.R.L., CUIT 30-71696599-2, bajo el expediente de habilitación N° 11181/2019. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 1º v. nov. 5

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** CABRERA DELGADILLO FREDDY, con DNI 94.799.497, domiciliado en la calle Bradley 1067, Burzaco, Bs. As., transfiere la Titularidad de la Habilitación Municipal comercial del rubro Reparación de Calzado y Art. de Marroquinería, sito en Av. Eva Perón 3834, Florencio Varela, Bs. As., a favor de Cabrera Delgadillo Rimer, DNI 94.815.790 con domicilio legal en calle Bradley 1067 Burzaco, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 1º v. nov. 5

**POR 5 DÍAS - Ezeiza.** MYRIAM ROXANA BRITZ, DNI N° 24826552, comunica transferencia habilitación a Tabo Daniel Angel, DNI N° 18301996, Gimnasio, domicilio comercial Centenario 17 planta baja Ezeiza BA. Reclamos y oposiciones en termino de Ley en el mismo. Hugo A. Solis, Abogado.

nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS - San Martín.** YING CHEN transfiere el fondo de comercio a Zhuang Lianqin de rubro 62822 - Supermercados. 62131- Carnicerías y Mercaditos sito en 61, Lacroze 5346/58; Villa Ballester Pdo. de S. Martín. Reclamos de ley en el Mismo.

nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS - San Martín.** DIEGO HERNAN FEO transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de Almacén y Despensa Fiambrería y Rotisería sita en Av. Illia N° 1700 Villa Maipú, a Nanci Beatriz Herrera Reclamos de ley en el mismo.

nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS - San Martín.** LIN ZHUYUMEI avisa que transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Mercados Minoristas de Frutas, Verduras y Productos Alimenticios, Carnicerías y Mercaditos, Dcho. de Pan, facturas, emparedados y Galletitas", sito en (51) Santa Marta V. Maipú Pdo. San Martín, a Yan Nenqiang. Libre de deuda y/o Gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** PARODI NOELIA ANALIA, con domicilio en calle 25 N°372 de Balcarce, transfiere a Martin Matias Jose, con domicilio en calle 48 e/43 y 45 N° 1325 de Balcarce, el fondo de comercio actividad y Rubro Salón de Fiestas Infantiles de Uso Diurno, ubicado en calle 10 N° 780 de la ciudad de Balcarce. Reclamos de Ley, calle 20 N° 966, Balcarce.

nov. 2 v. nov. 8

**POR 5 DÍAS - Llavallol.** RAMÓN JULIO FAGONE, DNI 16.245.177, domiciliado en Darragueira 133, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. en adelante el vendedor; cede y transfiere a Farmacia Nueva Falcon S.C.S., CUIT N° 30-71728248-1 con domicilio en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio dedicado al rubro "Farmacia", denominado "Farmacia Falcón", sito en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As, Reclamos de Ley en Néstor de la Peña 240, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** Pdo. Morón - Pcia. Bs. As. MERINO SEBASTIAN, DNI 25.184.391, CUIT 20-25184391-1, transfiere el Fondo de Comercio, Venta de Carnes Rojas, Menudencias y Chasinados Frescos, en Presidente Perón 287 Villa sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Al Sr. Piñeiro Walter Omar, DNI 33.293.803, CUIT 20-33293803-8, libre de

deudas, gravámenes y personal. Reclamamos de Ley en el local.

nov. 3 v. nov. 9

**POR 5 DÍAS - Villa Madero.** ONDA BUENOS AIRES S.A., (CUIT 30-70863010-8), con domicilio en Evita 1102/10, Villa Madero, comunica transferencia de Habilitación Municipal por exp. N° O19469/09 E. I. para rubro Fabricación de Calzados, a Dahme S.R.L., (CUIT 30-70928063-1).

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** MIGUEL ANGEL CAMINOS, DNI 8.706.858, CUIT 20-08706858-8 domiciliada en calle 62 N° 1112, Balcarce, vende y transfiere fondo de comercio Forraje El Delirio sito en Avenida San Martín N° 3346 a Antonio Rolando Colella con domicilio en calle 17 N° 630 Balcarce. Oposiciones de ley Escribanía Latorre Calle 14 N° 692 Balcarce 9:00 a 13:00 hs. Te. 2266 424943. Sebastian Latorre, M.P 5188 Notario.

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Vendedor: Sucesión de FRANCOLINO RICARDO DANIEL, (herederas Colombraro Claudia Myriam DNI 21.104.666, Francolino Micaela Belen DNI 43.084.518 y Francolino Oriana Lucila DNI 46.212.714) con CUIT 20-21537197-3, Domicilio Avda. Libertador 387, Moreno, 1744, Pcia. de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro Bazar, expediente 113707-F-2011. Cuenta de comercio 20215371973, domicilio del comercio Av. del Libertador 387, Local 2, Moreno, Cód. Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Micori S.R.L., CUIT 30-71704824-1, domicilio Nazarre 2844, ciudad Autónoma Buenos Aires, Cód. Postal 1417, Provincia de Buenos Aires. Pamela M. Ferrán, Directora General.

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS - Villa Lynch.** EZEQUIEL LEANDRO PEREZ transfiere a Matricería Eromec S.R.L el fondo de comercio de la "Industria Metalúrgica y Matricería", sita en 91 - J. de Garay N° 395, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamamos de ley en el mismo. Ezequiel Leandro Perez, CUIT 20-27927219-7, Vendedor; Matricería Eromec S.R.L., CUIT 30-71473146-3, Comprador.

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS - Villa Gesell.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867 el Sr. RUBÉN OSVALDO PINO, DNI 12.370.720, con dclio. en Liniers 370, Tigre, Pcia. de Bs. As., anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y Titularidad de Habilitación Comercial, Unidad Turística Fiscal (Balneario) Lote 46 SVG, sita en Paseo 143 y Playa, V. Gesell, en favor del Sr. Gustavo Carlos Siemens, DNI 20.143.163, con dclio. en Alte. Brown 795, Las Gaviotas, V. Gesell, bajo expte. N° 4124-4914/2010, Licitación Pública N° 21/10, Ordenanza Municipal N° 2422 de fecha 19-07-2011.

nov. 4 v. nov. 10

**POR 5 DÍAS - Campana.** Jardín De Infantes Castillito Encantado, DIEGEP N° 2324 Nivel Inicial. ESTELA BEATRIZ ARENA con domicilio en 9 de julio 931 de Campana informa que ha vendido libre de toda deuda existente a Modo Acción S.R.L. con domicilio en Balbín 1083 de Campana el fondo de comercio correspondiente a Jardín de Infantes Castillito Encantado, DIEGEP N° 2324 destinado a educación inicial sito en Castelli 375 de Campana Reclamo de Ley en Avda. Balbín 1083 de Campana dentro los 30 días de esta publicación según término de ley. Solicitante: Dra. María Marcela logna, Autorizada.

nov. 4 v. nov. 10

## ▲ CONVOCATORIAS

### MOLINO BURZACO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en los términos del art. 254 de la LSC a celebrarse el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Presidente Ortiz N° 2460 de Burzaco, partido de Almirante Brown, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30/06/2020.
- Retribución del Directorio.
- Elección de autoridades.

Nota: Copia de la documentación indicada por el art. 67 de la LSC (balance y estados contables, con notas, memorias y anexos) a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. Marcelo L. Llorente, Contador Público.

nov. 1° v. nov. 5

### ESBRI S.A.

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Caseros 125 (1706) Haedo PBA para el 26/11/2021, 10:30 en 1ra. Convocatoria y a las 12:30 en 2da. Convocatoria.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento Estados Contables del 30/06/2021;
- 2) Aprobación gestión del directorio;
- 3) Tratamiento de los Resultados Acumulados,
- 4) Designación autoridades y duración de su mandato; y
- 5) Designación de accionistas para firmar el acta.

No esta comprendida dentro del Art 299. German Alberto Schillaci, Contador Público Nacional.

nov. 1° v. nov. 5

### **MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas, en el local ubicado en la calle Santa Inés N° 794, de Témperley, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Tratar los motivos por los cuales se llama a asamblea general ordinaria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 fuera de término.
3. Consideración documentos Artículo 234, inciso primero, Ley 19550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020.
4. Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5. Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
6. Consideración documentos Artículo 234, inciso primero, Ley 19550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021.
7. Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
8. Aprobación remuneraciones Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley 19.550).
9. Elección completa de los miembros del Directorio, por 2 años, en reemplazo de los actuales que han cesado en sus mandatos.
10. Elección tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Roque V. Torre, Presidente.

nov. 2 v. nov. 8

### **CÍA. DE TRANSPORTE VECINAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Cía. de Transporte Vecinal S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 horas y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Maipú N° 18, local 58/59, localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso y de las Inversiones no Corrientes.
- 3) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 49 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades, cursando, comunicación de asistencia a Maipú 18, local 58, Vicente López, prov. de Bs. As. 1) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día 1 hora después de la fijada para la 1° convocatoria; 2) Para asistir a la Asamblea Ordinaria de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación en la sede social, sita en Maipú N° 18, local 58/59, localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. de Bs. As. Soc. comprendida en el art. 299 LSC. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 2 v. nov. 8

### **SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Sargento Cabral S.A. de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la sede inscripta, sita en Maipú 18, local 58, Florida, Vicente López, prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 3) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 62 finalizado el 30 de junio de 2021.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Honorarios del Directorio.
- 6) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 8) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Maipú 18, local 58, localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Sociedad comprendida en el art. 299 LGS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 2 v. nov. 8

**GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2021 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 09:00, en la sede de la sociedad cita en la calle Fermín Gamboa N° 511 de la localidad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.
    - 1.1) Consideración del cumplimiento del mandato del directorio.- Consideración de su gestión.
    - 1.2) Fijación del número de Directores Titulares y su designación por 3 ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual, y/o menor, y/o mayor, número por el mismo lapso.
  2. Consideración de la Distribución de los Cargos del Directorio.
  3. Otorgamiento de poderes o autorizaciones.
  4. Designación para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.

nov. 2 v. nov. 8

**VICENTE GIORGI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/11/2021 a las 15 horas en Primera Convocatoria y en su caso, para las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la calle Laprida 2222 de San Isidro, Partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
  - 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
  - 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de su retribución.
- "Soc. no comp. en el Art. 299". Ana Palesa: Abogada autorizada en Acta de Directorio del 20/10/2021

nov. 2 v. nov. 8

**LODISER S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2021 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en calle 41 nro. 883 ½ de La Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Elección de Autoridades período 2022/2025;
- 3) Tratamiento y aprobación de Balance y Memoria del ejercicio 2020;
- 4) Consideraciones y propuestas sobre alquiler y/o venta del Inmueble propiedad de Lodiser S.A. Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Alcira B. Roa, Abogada.

nov. 2 v. nov. 8

**EXPRESO VILLA NUEVA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Impuesto a los Ingresos Brutos N° 30 -54635100-5. Comuníquese que el 25 de noviembre de 2021, a las 9:00 horas y en segunda convocatoria 10:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo N° 15371 en su sede social de Rodolfo A. López N° 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
  2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes,
  3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2020 al 30/06/2021,
  4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de tres (3) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes,
  5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.
- El Directorio. Karina N. B. Sanchez, Notaria. Marcela A. Gomez, Presidente.

nov. 2 v. nov. 8

**INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Instituto Médico de la Comunidad S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2021 a las 18:00 hs. en Primera Convocatoria, y a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria, que será celebrada en la sede social de Alsina 224 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados y Dictamen del auditor correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2021.
  - 3) Distribución del Resultado del ejercicio.
  - 4) Retribución a los Directores.
  - 5) Aprobación de la Gestión del Directorio
  - 6) Consideración del aumento de capital hasta la suma de Pesos Once Millones (\$11.000.000) la cual será efectivizada en la cantidad de 29300 nuevas acciones de valor nominal \$200 cada una con derecho a un voto y una prima de emisión de \$175,42 por cada acción, lo cual determina que el valor de cada acción a los fines del aumento del capital sea establecido en el valor de \$375,42, teniendo la posibilidad los accionistas de integrar las acciones que se emitan en efectivo y/o en aportes irrevocables;
  - 7) Determinación de las condiciones de emisión de las nuevas acciones a ser ofrecidas y consideración de la prima de emisión;
  - 8) Limitación del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente a 10 días, en los términos del Art. 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la suscripción de las nuevas acciones de la Sociedad;
  - 9) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y
  - 10) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.
- Mariano Ballester, Presidente.

nov. 3 v. nov. 9

**COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30-11-2021, a las 20:00 hs. y en 2º a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Consideración razones que motivaron la convocatoria fuera del Plazo Legal en el marco de las Resol. INAES 145/2020 y 358/2020;
- 3) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31-07-2020;
- 4) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31-07-2021;
- 5) Aprobar Intereses y Retornos;
- 6) Consideración y Solicitud según (Art. 32 inc. h, del Estatuto Social), para: a) Autorizar la compra y venta de inmuebles hasta la próxima asamblea; b) Autorizar a Recibir y ceder a favor de ACA C.L. en garantía de crédito: derecho real de hipoteca a favor de la Cooperativa c) Informar a la asamblea compra y venta de inmuebles; recepción y cesión de hipotecas; 7) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Presidente. Dr. Mario Nelson Gonzalez, Contador Público.

nov. 3 v. nov. 12

**S.A. MIGUEL CAMPODONICO LTDA.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021, en primera convocatoria a las dieciocho horas y a las diecinueve horas en segunda convocatoria en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen

PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME;

3.- Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PYME CNV Garantizada por hasta un V/N \$800.000.000 (Pesos Ochocientos Millones) o aquel monto máximo permitido por el Régimen PYME CNV Garantizada (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en circulación en cualquier momento;

4.- Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación;

5.- Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a emitirse;

6.- Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior;

7.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata hasta el día 26 de noviembre de 2021 (Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550). Ricardo J. Campodónico, Abogado.

nov. 3 v. nov. 9

## **RAIN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 20/11/2021, 20:00 hs. en sede social Catamarca 1542 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30/09/2021.

3) Designación de autoridades.

4) Distribución de utilidades.

El Directorio. Horacio Jose Oteiza, Contador Público Nacional.

nov. 3 v. nov. 9

## **AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 2021, a las 20:00 hs., en la sede de Calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2021.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

nov. 4 v. nov. 10

## **LA MONETA CAMBIO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse con fecha 23 de noviembre de 2021 a realizarse en la sede social de calle Rivadavia 2615 de Mar del Plata, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del Capital Social con la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables.

2) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

3) Designación de la/las personas autorizada/s a inscribir la modificación del estatuto ante el organismo de contralor.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad comprendida en el Art. 299. Francisco Pagano. Presidente.

nov. 4 v. nov. 10

## **ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES**

### **Plenario General Ordinario de Delegados**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Delegados o Sub-Delegados a Plenario Gral. Ordinario de Delegados, Modalidad Mixta: Presencial (en Sede de 11 N° 651 La Plata) y a Distancia (sala virtual link/URL:ID de reunión: ID 844 932 3642, Plataforma de Zoom, con Activación de Audio y Video, Identificando con Nombre y Apellido) el 15/12/21, a las 11:00 y 11.30 hs., en



1° y 2° convocatoria respectivamente para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

Tema 1) Razones por las cuales se convoca fuera de término.

Tema 2) Lectura de acta anterior.

Tema 3) Consideración de "Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas", correspondiente al ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 2021.

Tema 4) Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

Carlos Horacio Basualdo. Presidente. Luis Alfredo García. Secretario. Pablo Miguel Salerno, Abogado.

## **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea Anual Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a los afiliados de CAFAR a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día sábado 11 de diciembre de 2021, a las 14:00 hs. en el Club de Campo del Colegio de Farmacéuticos de La Plata: calle 417 e/139 y 140, Arturo Seguí del Partido de La Plata, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.

3. Informe del Directorio.

4. Consideración de la Memoria y Balance del Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico-Financiero (01/09/2020 al 31/08/2021).

5. Informe Anual del Tribunal de Fiscalización.

6. Módulo.

7. Aprobación del Presupuesto Anual.

8. Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos.

9. Porcentaje de los recursos destinados a constituir el Fondo de Reserva.

10. Consideración de la incorporación de las siguientes normas reglamentarias:

- Reglamento del Premio a la Solidaridad Covid-19.

- Reglamento de Premio a las Solidaridad en el contexto de la Emergencia Sanitaria.

11. Consideración de las modificaciones a las siguientes normas reglamentarias vigentes:

- Reglamento del Régimen de Cobertura de Salud para Afiliados de CAFAR.

- Reglamento de Préstamos en Módulos (Capítulo III - Modificación Artículo 37º) y Préstamos en Pesos (Modificación Artículos 16º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 29º).

12. Consideración de la derogación de los siguientes artículos:- Reglamento de Préstamos en Módulos (Capítulo III - Artículo 36º y Artículo 37º)

13. Aplicación del Artículo 13º del Reglamento Electoral.

Artículo 9º - Ley 10.087/83 y sus modificatorias: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en la primera citación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de integrantes que se encuentre presente. La Plata, noviembre 2021. Sergio Daniel Dagnino, Farmacéutico.

## **NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 2021 a las 13:00 hs., en la sede social sita en Rivadavia 2983 esquina Dorrego de Olavarría, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico n° 71 finalizado el 30 de junio de 2021.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Síndicos titulares y Suplentes.

Para asistir se deberá cumplir con el Art. 238 LGS. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. Dra. Marina Alejandra Fal.

Presidente. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

nov. 5 v. nov. 11

## **CLUB NÁUTICO SARANDÍ**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 28 inciso "a,b y f" y 41º al 50 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., en Disposición DPPJ

28/2020; DPPJ 42/2020; DPPJ 10/2021 y DPPJ 19/2021, a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y sus prórrogas.

Se deja debidamente aclarado que en la presente Asamblea se considerarán los temas correspondientes al cierre de los ejercicios 2019 y 2020, dado que debido a la cuarentena dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, ASPO y DISPO que son de público conocimiento, las Asambleas Generales Ordinarias no pudieron llevarse a cabo en las fechas que correspondía.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 86 cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 87 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Informe de obras realizadas y plan de acciones y obras. Sugerencias de los Socios.
- 5) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir:  
Por dos años: Vice Comodoro, Pro Secretario, Pro Tesorero y cuatro Vocales Titulares.  
Por un año: Presidente, Comodoro, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales Titulares.  
Por un año: Tres Revisores de Cuentas Titulares, seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Suplentes.
- 7) Designación de la Sub Comisión de Ética compuesta de tres Miembros Titulares y dos Suplentes con mandato por un año.

Gustavo Filgueira, Presidente.

**TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C. e I.**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2º) Motivos en el atraso de la convocatoria;
- 3º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020;
- 4º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS; El Directorio. Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las publicaciones pertinentes. Omar Eduardo Mansilla, Presidente. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

nov. 5 v. nov. 11

**ASOCIACIÓN MUTUAL PROVINCIAL MARIANO MORENO**

**Asamblea Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de La Asociación Mutual Provincial Mariano Moreno, CUIT 30684917109 en cumplimiento del Art. 30 y 31 del estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de diciembre a las 10:45 horas, a realizarse en la sede social sito en la Diagonal 78 N° 158 La Plata Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/21.
- 3) Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES N° 152/90 y demás disposiciones vigentes
- 4) Ratificación de los convenios firmados por la mutual
- 5) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de gestión de préstamo conforme lo establecido por la Res. 1481/09
- 6) Consideración del aumento de cuota socia
- 7) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora hasta la finalización del mandato
- 8) Apertura de nuevas filiales
- 9) Aprobación del reglamento de Servicio de supermercado.
- 10) Revisión y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

El quórum para la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el Art. 33° del estatuto social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta (30) minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la Ley 20.321 y Resolución INAM N° 1090/74. Representación del consejo directivo Mutual Provincial Mariano Moreno Ruben Hugo Lopez, Presidente; Mariana Güell, Secretaria.

**LOS PUENTES CLUB DE CAMPO**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocar a los Sr. Accionistas para el viernes 3 de diciembre de 2021 a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, y a continuación la Asamblea Extraordinaria, en la sede de la calle Colectora Acceso Oeste Km 58.500 Mano Norte, Luján. Se resuelve que el plazo de acreditación de asistencia a la Asamblea, será hasta el día lunes 29 de noviembre a las 17hs. para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA Asamblea Ordinaria**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2021, motivo del tratamiento fuera de término. Destino de los resultados
3. Aprobación de lo actuado y resuelto por el Directorio.

#### **ORDEN DEL DÍA Extraordinaria:**

1. Resultado de Auditoría de Obras en Construcción y Obras en espacios comunes
2. Master Plan remodelación zona House.
3. Proyecto de Seguridad.
4. Proyecto Deportivo.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 04/02/2021 Yanil Pestrin, Presidente.

nov. 5. v. nov. 11

### **DSV INGENIERÍA S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06/12/21, a las 11:00 hs., en 1° Convocatoria, y a las 12:00 hs. en 2° Convocatoria, en Sede Social Mariano Av. Pte. Arturo Illia 8138, Grand Bourg, Pcia. Bs. As. a tratar:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de otorgamiento de mutuo.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Hugo M. Suares Araujo, Abogado.

nov. 5 v. nov. 11

## **SOCIEDADES**

### **ZETECH S.A. - VISMA ENTERPRISE S.A.**

POR 3 DÍAS - Conforme Art. 83 inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre: a) Sociedad Absorbente: Zetech S.A., CUIT 30-71220762-7, con sede en Estado de Israel, 4744, piso 2, CABA., inscrita en la IGJ con fecha 06/02/2012, bajo el número 1291, Libro 58, Tomo - de Sociedades por Acciones; b) Sociedad Absorbida: Visma Enterprise S.A. (antes Raet Argentina S.A.), CUIT N° 30-68648796-9, con sede en Juan Díaz de Solís 1860, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, originariamente inscrita en la IGJ con fecha 22 de marzo de 1996, bajo el número 2483, Libro 118, Tomo A de S.A. y posterior cambio de jurisdicción a Provincia de Buenos Aires, inscripto por Resolución 3528 de fecha 11/10/2017, matrícula 133.526 y legajo Nro. 230.516: 1) El 30/7/2021 se suscribió el compromiso previo de fusión, mediante el cual, con efecto al 1/05/2021, Zetech S.A. absorbió a Visma Enterprise S.A. (antes Raet Argentina S.A.). En misma fecha, el compromiso previo de fusión fue aprobado por los respectivos Directorios y las Asambleas de las sociedades intervinientes; 2) El capital social de Zetech S.A. se aumentó de la suma de \$20.000 a la suma de \$23.908.145, es decir en la suma de \$23.888.145. En consecuencia, se reformó el artículo cuarto del estatuto social. Las participaciones resultantes de Zetech S.A.: (i) Visma Norge Holding A.S.: 435.114 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes al 1,82% del capital social; y (ii) Visma International Holding A.S.: 23.473.031 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes al 98,18% del capital social; 3) Zetech S.A. modifica su denominación social por la de Visma Argentina S.A. modificándose el artículo primero del estatuto social y reformando el artículo Décimo Segundo, modificando la fecha de cierre de ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cierre el 31 de diciembre de 2022; 4) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades intervinientes conforme surge de los estados contables especiales de fusión al 30/04/2021: (a) Zetech S.A.: activo: \$301.509.786, pasivo: \$111.995.967; y (b) Visma Enterprise S.A.: activo: \$304.927.478, pasivo: \$156.086.840; 5) Disolución: a partir de la fusión con Zetech S.A., Visma Enterprise S.A. (antes Raet Argentina S.A.) se disuelve sin liquidarse. Las oposiciones deben presentarse por escrito dentro de los 15 días desde la última publicación de este aviso, en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., a excepción de feriados nacionales y días no laborables. Solo por dudas o consultas, por favor dirigirse al siguiente correo electrónico: Geraldine.Mirelman@bakermckenzie.com y/o Ezequiel.Artola@bakermckenzie.com. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 29/7/2021 de Zetech S.A. y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/7/2021 de Visma Enterprise S.A.

nov. 3 v. nov. 5

### **SATIVA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 6, 21/05/2020. Ampliación de gerencia: Braian Hernan Vago, DNI 30.192.036. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

**VIALINVERT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 51, del 30/4/2021, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria número Uno de fecha 20/10/2020, por la cual se dispuso la reforma del Artículo Décimo Cuarto (Cierre de Ejercicio Social) del estatuto la entidad, en consecuencia, queda redactado de la siguiente manera: "...Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el día treinta (30) de noviembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) de fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el Artículo Setenta de la Ley General de Sociedades; b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere, con las prioridades que se establecen en el presente estatuto; c) la remuneración del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo Doscientos sesenta y uno de la Ley General de Sociedades (es decir el veinticinco por ciento (25%) de las ganancias) y d) el saldo si lo hubiere, a distribución de los dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas u otro destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas". Alejandro Elio Albarracin, Notario.

**PONTE BELLA BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario por constitución Ponte Bella Bahía S.R.L. 1) Fecha del Acta Constitutiva: 03/08/2021. 2) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 3) Por instrumento complementario del 13/10/2021, se indicó el estado civil socio Pablo Gastón Díaz, divorciado en primeras nupcias de María Silvina Fernández, y se reemplazó normativa citada, "Código de Comercio" por "Código Civil y Comercial de la Nación Argentina". Marina Lagonegro. Contadora Pública.

**ARDENT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de reunión de socios de fecha 01-11-2021. Objeto: Cambio de sede. Cambio de sede con reforma: Tomas Guido 2357 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Favio Rodríguez, Contador Público.

**SOLARES CLUB S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 6 de septiembre de 2021, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la asociación bajo forma de Sociedad Anónima por el término de 3 años, el cuál ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: Laura Cecilia Acosta, CUIT 27-25250786-3, DNI 25.250.786, Domicilio: Barrio Solares Norte, Lote E 38, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Vice Presidente: Martín Pablo Marne, CUIT 20-21739269-2, DNI 21.739.269, Domicilio: Barrio Solares Norte, Lote D 11, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Adriana Silvia Noceda, CUIT 27-22325646-0, DNI 22.325.646, Domicilio: Barrio Cerrado Solares Norte, Lote D 11, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Carlos Gastón Corelli, CUIT 20-26571682-3, DNI 26.571.682, Domicilio: Barrio Cerrado Solares Norte, Lote E 38, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Director Titular: Lisandro Ganuza Bollati, CUIT 20-23160678-6, DNI 23.160.678, Domicilio: Barrio Cerrado Solares Norte, Lote C 7, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Andrea Spinelli, CUIT 27-23867222-3, Domicilio: Barrio Cerrado Solares Norte, Lote C 7, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cr. Diego Alejandro Naumovitch. Apoderado. DNI 28.777.370.

**LORD VISIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 15/10/2021 se decidió reformar el artículo 4° del contrato social: "Artículo Cuarto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la seguridad integral, monitoreo de alarmas e imágenes, instalaciones de seguridad electrónica, vigilancias internas de bienes y establecimientos, traslado de valores, custodias de mercaderías en tránsito e investigaciones privadas, todo ello dentro de los lineamientos de la Ley de Servicios de Vigilancia de la Provincia de Buenos Aires N° 12.297, como así todas otras leyes que rijan para dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

**IGUAZÚ HOGAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/09/21: Se designó: Presidente: Isabel Magdalena Díaz y Director Suplente: Nicolás Uriel Majeovsky. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

**CONSTRUCTORA TIJUANA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 886 del 28/10/2021, Socios: Luis Alberto Rodríguez 14/01/75, arg., soltero, 46 años, DNI 24314982, comerciante, Bouchard 2736, Moreno, Pcia. Bs. As.; Diego Gonzalo Monti arg., 23/05/75, 46 años, soltero, comerciante, DNI 24686099, Haras María Elena S/N UF 73, Moreno, Pcia. de Bs. As. y Diego Martin Vilaseco, arg., 23/05/77, 44 años, soltero, comerciante, DNI 25983348, Pagano 2614, Moreno, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años Objeto la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales; el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo. B) Mandatos y Representaciones: Aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos, respecto de las actividades referidas en el inciso anterior, pudiendo además participar en fideicomisos en cualquiera de sus roles. C) Construcción: De todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de

viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. D) Comercial: Podrá comprar, vender y ejercer la representación de materiales de construcción y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Capital \$100.000. Representación y administración a elección del directorio entre uno y cinco miembros por tres ejercicios Presidente: Diego Martin Vilaseco. Director Suplente: Luis Alberto Rodriguez, Prescinden de la sindicatura. Fiscalización por los socios. Cierre ejercicio 31.12 Sede social y domicilio especial directorio designado Pagano 2614, Moreno, Pcia. Bs. As. Soledad Sanguinetti, Abogada.

### **TI-CAR REPUESTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 10 del 27/05/2021, Acta de Asamblea N° 4 del 21/06/2021 y Acta de Directorio N° 11 del 21/06/2021 se comunica fallecimiento de Presidente: José Segundo Guzmán y renuncia Director Suplente: Carlos Raúl Guzmán y se designó nuevo directorio, Presidente: Carlos Raúl Guzmán; Vicepresidente: Gonzalo Guzmán Corsi; Director Suplente: Joel Guzmán. Quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Avenida Presidente Perón 3605 de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, Bs. As. Alfredo J. N. Cuerda, Escribano.

### **CAFÉ BOCINAS DEL MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. priv. del 29/10/21. Socios: Miguel Angel Ruiz, arg., nac. 16/07/74, DNI 23.970.409, comer., CUIT 20-23970409-4 y Mariela Anahí Segura, arg., nac. 04/03/78, DNI 26.541.986, CUIT N° 27-26541986-6 comerc. Cónyuges en 1ras. nupcias, dom. Estrada 5969 de Mar del Plata. Denominación: Café Bocinas del Mar S.R.L Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en D.P.P.J. Objeto: a) Gastronómicas: A través de la explotación comercial de la rama gastronómica y productos alimenticios, incluyendo su elaboración, producción y comercialización. Asimismo, se incluye la prestación de servicios de catering y explotación de concesiones gastronómicas, cafés, bares, restaurantes, parrillas, confiterías y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas, provisión de alimentos a instituciones públicas y privadas. - b) Comercialización de productos alimenticios: Compra y venta de productos alimenticios perecederos y no perecederos por mayor y menor. Comercialización en cualquiera de sus etapas de productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y pre-elaboración de comidas, y su distribución, atención a consumidores minoristas y mayoristas. Compra y venta de alimentos fraccionados y por mayor.- c) Organización y producción de eventos: Producción, organización desarrollo y/o administración de eventos públicos y privados, incluyendo el lanzamiento de productos, realización de espectáculos, su distribución y comercialización.-d) Distribución de productos alimenticios: Distribución, compra y venta de productos alimenticios por mayor y menor, incluyendo su proceso y fraccionamiento.- e) Financiero: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926, celebrar contratos de mutuo o préstamo y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. f) Inmobiliaria: Adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, fideicomiso, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Capital social (\$1.000.000) dividido en (1000) cuotas de (\$1000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Ruiz suscribe (500) cuotas por la suma de pesos (\$500.000) Segura suscribe (500) cuotas de (\$1000) cada una, por la suma (\$500.000). Gerencia: Gerente Miguel Ángel Ruiz Gerente Suplente: Mariela Anahí Segura Administración social La administración social será ejercida por el o los socios o un tercero designado a tal efecto Permanecerán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Artículo 160 de la Ley 19.550 Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. Sede Social: Estrada 5969 Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires. Marianela Giardinelli, Abogada.

### **AUGUSTRANS LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Denominación social correcta "Augustrans Logística S.A." Marcela Vieyra, Abogada.

### **HELLS BELL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Eloy Suller arg. 21/03/1975 DNI 24.301.287 Soltero empres. dom. Rawson 640 Campana, Bs. As.; Damián Fischberg arg. 1/12/1976 DNI 25.704.582 empres. soltero dom. Ruta 9 Km. 47 Lote 239 Barrio Septiembre Belén de Escobar Bs. As. 2) Inst. Priv. 25/10/2021 3) Hells Bell S.R.L 4) Calle Rawson 640 Cdad. y Pdo. Campana, Bs. As., 5) Comerciales y de servicios: I- Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; negocios del ramo de pizzería, II Alimentos: Fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios III. Indumentaria: Fabricación, distribución y comercialización de indumentaria, tejidos y productos textiles. Explotación de supermercado, autoservicio, kiosco. Hotelería construcción y explotación de Establecimientos Hoteleros, Posadas, Apart Hotel, establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería, el turismo Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Garage y Estacionamientos. Constructora: Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Agropecuaria: Adquisición,

explotación y administración de campos y realizar todo tipo de explotación agrícola Industriales: fabricación, transformación, productos de la construcción. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$120.000. 8) y 9) Uno o más personas socios o no, cargo de gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Eloy Suller Fiscaliza socios, Art. 55 LSC Pres. Sindicatura. 10) 31/12. Guillermo E. Pache, Abogado.

**AGROCOMERCIAL ESPARTILLAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 01/11/2021 se modifica Art. 3. Excluyendo el transporte de caudales. Esteban L. Bontempi, Abogado.

**ASCENSORES ALFONZO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 21 del 30/08/2021 se designa Socio Gerente a Walter Marcelo Alfonso, DNI 21.779.368. Ingrid Katok, Notaria.

**EMPRESA CHIVILCOY S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) 23/10/2021.- 2) Gerencia Designación: 3) Gerente Titular Guiliano Di Cunto y Gerente Suplente Gabriel Edelmiro Di Cunto. Cristina Mesplet, Contadora Pública Nacional.

**PROYECTO M2 S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la sede social está ubicada en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As. Soledad Sanguinetti, Abogada.

**HUGO CIERI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que por instrumento privado de fecha 18/10/2021 se constituyó la sociedad Hugo Cieri S.R.L. Socios: Cieri Ariel Victor Hugo, argentino, nacido el 12 de octubre de 1973, titular de Documento Nacional de Identidad 23.686.417, CUIT 20-23686417-1, casado en primeras nupcias con Garretas María Lorena con DNI 29.147.054, domiciliado en Bolivia 1140, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario; y Garretas María Lorena, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1981, titular de Documento Nacional de Identidad 29.147.054, CUIT 27-29.147.054-3, casado en primeras nupcias con Cieri Ariel Victor Hugo con DNI 23.686.417, domiciliado en Bolivia 1140, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresaria. Denominación: Hugo Cieri S.R.L. Duración: 99 años. Sede social: Bolivia 1140, Junín, Bs. As. Objeto: A) Comercial: Compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de los siguientes artículos: 1. Materiales de construcción y sus afines, incluyendo maderas, sanitarios, cemento, pegamentos, aditivos, plásticos, PVC, chapas, hierros, planchuelas, perfiles en general, caños, elementos de ferretería industrial, artículos de electricidad, materiales de construcción en general, y todo otro producto que se utiliza en la construcción, 2. ferretería y sus afines, incluyendo repuestos y accesorios, pinturas de toda clase, herramientas de todo tipo, 3. Muebles, colchones, artículos y artefactos del Hogar, electrodomésticos 4. de limpieza, bazar, productos textiles, 5. Venta de vehículos Automotores, Auto elevadores, Motocicletas y Bicicletas, su mantenimiento y reparaciones; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes importadores y/o exportadores de maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. B) Transporte: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. C) Mandataria representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad. D) Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. E) Agropecuaria: la explotación rural en todo el territorio nacional, en campos propios o de terceros, ya sea para destinarlos al cultivo de cereales y oleaginosas, a explotación frutícola u hortícola, explotación ganadera en todas sus formas, la forestación y reforestación, el suministro o contratación de todo tipo de trabajos y servicios rurales. F) Financiera: mediante aporte de capitales a sociedades o a particulares, para negocios presentes y futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito general con cualquier garantía de la legislación en vigor o sin ellas, leasing de bienes muebles registrables, comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios y descuento de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que rígera concurso público. G) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, mediante la compra y/o venta, explotación, financiación, permuta, locación, sublocación y leasing de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, urbanización y loteos, fraccionamiento, construcción de viviendas aun para someterlos al régimen de Propiedad Horizontal, y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes que rigen las mismas. H) Importadora y exportadora: mediante la comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones en el exterior, como así también la importación de bienes de capital para cumplir con el objeto social de la empresa. Asimismo la exportación de productos y subproductos originados en los procesos enunciados en el objeto social como también cualquier otro bien de carácter durable o no. Capital: \$100.000. Administración: Gerentes Titulares Cieri Ariel Victor Hugo y Garretas María Lorena, quienes constituyen domicilio especial en Bolivia 1140, Junín, Bs. As. Vigencia del mandato: indeterminado. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. La fiscalización de la sociedad se realizará conforme lo previsto en el Art. 55 LGS. Mauricio Rizzo, Contador Público.

**CENTRO INTEGRAL DE ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al punto. I) Sosa Ivana Celina, DNI 25.564.472, nacionalidad Argentina, Inst. Público Nº 620 del 19/10/2021, escribano interviniente Joaquin Alberto Otero. Gabriel Alberto Ramírez, Contador Público.

**CUFREMARBER S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sede social calle Avda. 24 bis Nº 237 casa 95 cdad. y pdo. de Villa Gesell, Bs. As. Guillermo E. Pache, Abogado.

**AZ SEISMIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que, por Reunión de Socios del día 15 de julio de 2021, la sociedad resolvió modificar la Denominación Social, modificando el artículo primero de sus estatutos, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Primero. Bajo la denominación de "Net Zero Carbon Solutions S.R.L." continua funcionando la Sociedad constituida originalmente bajo el nombre de "Az Seismic S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad y partido de Ayacucho, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimiento o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". Carlos Emmanuel Gallardo, Contador Público.

**BIG BAG AMADO 2021 S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura Nº 255 del 2/11/2021, se rectifica el objeto social que queda redactado de la siguiente forma: "Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, o intermediación dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Transporte terrestre de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, transporte de mercaderías generales, materias primas y elaboradas, alimenticias, flete, encomiendas, equipajes y su logística, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. B) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras. C) Producción, elaboración. Fabricación, intercambio, transformación e industrialización, comercialización, importación y exportación de bolsones y/o Contenedores Flexibles Multiuso elaborados en rafia, Polipropileno entre otras materias primas. D) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, construcciones, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; Ejercer como Fiduciario de Fideicomisos Inmobiliarios y/o Fideicomisos de Administración de Inmuebles. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. E) Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios o prendarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones, comprar y vender todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." Consecuentemente, los comparecientes ruegan la inscripción de la Subsanación de trámite en Expediente y Legajo descriptos al comienzo de la presente escritura. Autorizado: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

**TROPFEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambleas y Acta de Directorio del 29/12/20: Renuncia: Pte. Julián Fernando Etchegoyen. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**ESTANCIA MAMAHO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 17/9/2021 renuncia Maximiliano Orazi como Presid. y Lucia Margarita Clemente como dir. sup. y se designa Presid. Mario Jorge Rodríguez Dir. tit. Miriam Elisabeth Falasco Dir. Sup. Juan Manuel Rodríguez por Acta Dir. 6/10/2021 cbia. dom. social a Pte. Perón 51 Cnel. Brandsen. María Soledad Bonanni, Escribana.

**MANTENIMIENTOS PARU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30-06-2021: Se designa directorio: Presidente: Jorge Omar Loffreda y Director Suplente: Edgardo Alberto Palombo; ambos con domicilio especial en Pringles 3685, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

**BISCAYSACÚ VIAJES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de AGO del 08/09/21: Pte. Dir. Maria Cristina Gasparini y Dir. Supl.: Diego Fabián Biscaysacú. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**ALJULICE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Alzua Juan Manuel, 9/4/69, DNI 20.981.061 CUIT 20-20981061-2 dom. Justa Lima 1083, Zarate, Pcia. Bs. As., productor teatral. Lignazzi Cecilia Inés, 26/11/74 DNI 24.247.727 CUIT 24-247727-3 dom Hipólito Yrigoyen 1250 5º c. Mar del Plata, comerciante. Ambos Pcia. Bs. As., argentinos, solteros. 2) Inst. priv 21/9/21. 3) Aljulice Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Rivadavia 2302, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Explotación comercial rama gastronómica, restaurantes, bares, confiterías, elaboración y comercialización alimentos, bebidas alcohólicas y de todo tipo. Concesiones gastronómicas, bares, confiterías, distribución y comercialización por catering de comidas, refrigerios escolares e industriales o delivery. Racionamiento en crudo. Espectáculos, producción, representación de espectáculos y eventos, prod teatrales, televisivas, deportivas, discográficas. 6) 50 años. 7) \$100.000. 8) Gerente Lignazzi Cecilia Ines. Plazo duración de soc. 1 o más gerentes; Fisc: Art. 55. 9) 31/5 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

### **THE BROTHERHOOD MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Juarez Ibañez Johana Soledad, 21/11/90, DNI 35.619.212, CUIT 27-35619212-0 dom. Remedios de Escalada 2561. Rivera Emiliano Javier, 19/09/73, DNI 23.260.926, CUIL 20-23260926-6 dom. Rodriguez Peña 6698. Ambos Mar del Plata, Bs. As., comerciantes, argentinos, solteros. 2) Inst. priv. 10/11/20 3) The Brotherhood MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Remedios de Escalada 2561 Mar del Plata, Bs. As. 5) Producción, distribución comercialización de alimentos, bebidas, art. limpieza, golosinas. Comercializar comprar vender exportar importar fraccionar cerveza, vino, comestibles, azúcares. Elaborar, importar, exportar, distribuir productos derivados de carne ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, frigorífica. Explotación de Act. Vitivinícola agrícola ganadera y forestal. Comercio gastronómico. Concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, servicios de catering, de comidas elaboradas, refrigerios escolares, industriales y empresarios. Elaboración de panificados horneados, galletitas, facturas, pizza, pastelería, empanadas 6) 50 años. 7) \$100.000. 8) Gerente Juarez Ibañez Johana Soledad. Plazo duración de soc. 1 o más gerentes; Fisc: Art. 55. 9) 31/3 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

### **STRONGHOLD S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Gabriel Jabbar 7/1/93, DNI: 37789870 CUIT 20-37789870-3, dom.: Rivadavia 2333 of. 51, comerciante, soltero. Gabriel Jesús Toledo 22/11/66, DNI 17981906, CUIT 20-17981906-7 dom. Vieytes 1269, comerciante, casado; Guillermo Alfredo Baigorria, 22/6/84 DNI 31018325, CUIT 20-31018325-4, dom. Sciocco 2924, técnico informático, soltero. Todos Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos. 2) Inst. Pco. 22/9/21. 3) Stronghold S.A. 4) Diag. Pueyrredón 2970 7º piso, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Financiera: asesoramiento colocaciones financieras, aportes fondos propios a empresas o sociedades, constituir, transferir hipotecas y derechos reales. Comprar vender títulos o valores. Financiaciones y créditos con garantías o sin ellas. Podrá realizar operaciones financieras previstas en la legislación vigente con dinero propio, no realiza operaciones comprendidas en la ley 21526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Pres. Alejandro Gabriel Jabbar, Dir. Suplente Guillermo Alfredo Baigorria, 3 ejerc. 1 a 5; Fisc: Art. 55; 9) Presidente. 10) 31/8 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

### **FERROMETAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Unánime de fecha 30 de agosto de 2021, renuncia a la gerencia el Sr. Carlos Ernesto Fariseo, DNI 12.441.728, y se ratifica en el cargo como único Gerente al Sr. Antonio Manuel Pimentel, DNI 16.057.369.- Por Declaración Jurada el Gerente constituye domicilio especial en la sede social sita en Venezuela 1260, El Talar, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires.- Santiago L. Vassallo, Notario.

### **TRILEUFU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de 27/07/2021, se modificó la sede social a Cazadores de Coquimbo 3122, Munro, Vicente López, PBA. No implica reforma de Estatuto. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

### **TAJIBOS DESARROLLOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Expte. 21.209-91053 - Legajo: 254360. Edicto Ampliatorio y complementario del publicado el 20/9/2021 Registro N° 0000038257.- Mediante acta complementaria del 7/9/2021, folio 220, Registro Notarial 2195 CABA, escribana Gabriela V. Folcini Castaño, se modificó la denominación social de Colavi S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera: I) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Tajibos Desarrollos S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. M. Victoria Martinelli Philipp, Abogada.

### **RESIDENCIA PELLEGRINI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 473, 27/10/2021. Daisy Deolinda Sanchez Caballero, paraguaya, 22/12/1989, DNI 94.768.549, CUIT 27-94768549-5; y María Begoña Casen, argentina, 30/06/1970, DNI 21.887.559, CUIT 27-21887559-4; ambas solteras, comerciantes y domiciliadas en Aramburu 942, Martínez, partido San Isidro, Provincia Buenos Aires. Objeto: La explotación de establecimientos de atención de ancianos, a través de su internación ambulatoria y/o permanente que incluye la atención de la salud física y mental, el cuidado de su aptitud física e higiene personal, como también su comunicación e interacción social. Cuando la índole de la materia lo requiera, se contará con la participación de profesionales con título habilitante idóneos en el ejercicio de su ministerio. Capital: \$300.000, 3.000 cuotas de \$100 v/n cada una. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Daisy Deolinda Sánchez Caballero, constituye domicilio especial en sede social. Cierre del ejercicio: 30/11. Fiscalización: por los socios, Art. 55 LGS. Adriana Figini, Abogada.



**ENRIQUE PUNTE Y CÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 15/09/2021 Esc. 253 Reg. N. 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Socios: Ángel Enrique Punte, nacido el 7/09/1962, DNI 14.822.874, CUIT 20-14822874-5, productor agropecuario, casado, domiciliado en la calle Moreno N° 590 San Antonio de Areco, Bs. As.; y Lilian Gloria Ratto, nacida el 13/04/1963, DNI 16.268.230, CUIT 27-16268230-5, productora agropecuaria, casada domiciliada en la calle Moreno N° 590 San Antonio de Areco, Bs. As. Denominación: Enrique Punte y Cía. S.R.L. Domicilio Moreno N° 590, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola. Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo. Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros.- Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. Inmobiliaria y constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Capital: Cien Mil Pesos representado en cien mil cuotas con un valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una, con derecho a un voto por cuota. Se designó Gerente a Angel Enrique Punte, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social en Moreno N° 590, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires; Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. José Luis Ageitos, Escribano.

**RAUL PUNTE E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 09/09/2021 Esc. 248 Reg. N. 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Socios: Raúl Alberto Punte, nacido el 17/01/1961, DNI 13.731.528, CUIT 23-13731528-9, productor agropecuario, soltero, domiciliado en la calle Moreno n° 621 San Antonio de Areco Bs. As.; y Don Sebastian Punte, nacido el 27/02/1983, DNI 29.981.707, CUIL 20-29981707-6, productor agropecuario, soltero, domiciliado en la calle Fitte n° 256, San Antonio de Areco, Bs. As. Denominación: Raúl Punte e Hijo S.R.L. Domicilio Moreno N° 621, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola. Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo. Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros.- Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. Inmobiliaria y constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Capital: Cien Mil Pesos representado en cien mil cuotas con un valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una, con derecho a un voto por cuota. Se designó Gerente a Raúl Alberto Punte, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en sede social en Moreno N° 590, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires; Cierre ejercicio 30 de junio de cada año. José Luis Ageitos, Escribano.

**GANADERA SAN ANTONIO S.A.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 03/09/2021 Esc. 240 Reg. N° 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Socios Agustín José De Santiz, argentino, nacido el 5/08/1985, DNI 31.635.786, CUIT 20-31635786-6, ingeniero agrónomo, soltero, domiciliado en la calle Idiart N° 518 San Antonio de Areco Bs. As.; y Doña María de la Paz De Santiz, argentina, nacida el 7/05/1978, DNI 26.533.955, CUIL 27-26533955-2, comerciante, casada domiciliada en la calle Idiart N° 518 San Antonio de Areco Bs. As.. Denominación: Ganadera San Antonio S.A. Domicilio calle Idiart N° 518 de la ciudad y partido de San

Antonio de Areco, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas  
Objeto: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola.- Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo.- Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, haciendas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. Inmobiliaria y constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Capital: Cien Mil Pesos representado en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Para el primer período se designo Presidente: Agustin Jose De Santiz, Director Suplente María de la Paz De Santiz, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social en Idiart N° 518, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19550 Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. José Luis Ageitos, Escribano.

### **MUNDO BOLSONES S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Donde se consignó Asamblea General Ordinaria del 10/10/2019 debió consignarse Asamblea General Ordinaria 11/06/2021. Autorizado: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

### **GLOVEX S.A.**

POR 1 DÍA - Santiago Rosalin arg. DNI 28095104 soltero Empresario 41 años dom. Aviador Santos Dumont 2372 (Ex 637), Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, pdo. de La Matanza Bs. As. Andrés Rosalin arg., DNI 28767522 soltero Empresario 40 años dom. Marinero Rubén H. Rojas 2238, Ciudad Jardín Lomas del Palomar pdo. La Matanza Bs. As. Tomás Rosalin arg. DNI 30047303 soltero Empresario 38 años dom. Aviador Santos Dumont 2372 (Ex 637) Ciudad Jardín Lomas del Palomar pdo. La Matanza Bs. As. y Ignacio Rosalin arg. DNI 34498905 Empresario soltero 33 años dom. Lavalleja 857 3°B CABA 2) 1/11/21 3) Glovex S.A. 4) Ruta Prov. 40 (Ex 200) Km 95 Lotes 7 y 8 Parque Industrial, ciudad pdo. Navarro Bs. As. 5) a) Agropecuario Cría engorde e invernada de todo tipo de ganado Siembra cosecha y recolección de cereales oleaginosas y todo tipo de semillas b) Comercial Importación exportación compra venta acopio distribución y fraccionamiento de mercaderías bienes y servicios en gral. c) Inmobiliario Compra venta arrendamiento contratos de leasing fideicomisos emprendimientos de urbanización adm. y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. Locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles d) Industrial Fabricación de productos de caucho e) Construcción en gral. de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura 6) 99 años 7) 1000000 8) 1 a 5 directores Art. 55 ley 19550 Presidente Andrés Rosalin y Director Suplente Santiago Rosalin por 3 ejercicios 9) Presidente 10) 31/12. Emiliano Oscar Coggiola, Contador Público.

### **PURO CORAZÓN DE LUJÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Marcelo Federico Rodríguez arg. 45 años soltero DNI 25048772 empleado y Verónica Gabriela Guirrieri arg. 45 años soltera DNI 25414565 guía de turismo, ambos dom. Mayorano 2325 Luján pdo. Luján Bs. As. 2) 2/10/21. 3) Puro Corazón de Luján S.A. 4) Mayorano 2325 Luján pdo. Luján Bs. As. 5) a) Transporte Transporte terrestre de pasajeros en gral de todo tipo dentro del territorio nacional. b) Turismo Empresa de Viajes y Turismo mediante la intermediación en el país en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en la contratación de servicios hoteleros en la org de viajes de carácter individual o colectivo excursiones cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios adicionales. 6) 99 años. 7) 300000. 8) 1 a 5 directores Art. 55 Ley 19550 Presidente Verónica Gabriela Guirrieri y Director Suplente Marcelo Federico Rodríguez por 3 ejercicios. 9) Presidente 10) 31/8. Marcelo Rey, Contador Público.

### **ARISTA CONSTRUCTORA LUJÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 27/09/21 se aprobó la renuncia al cargo de gerente de Benavidez Jonatan Emanuel continuando la administración a cargo del señor Trillo Fabián Maximiliano. Valeria Lorena Culacciati, Contadora Pública.

### **PURO CORAZÓN DE LUJÁN S.A.**

POR 1 DÍA - Marcelo Federico Rodríguez arg. 45 años soltero DNI 25048772 empleado y Verónica Gabriela Guirrieri arg. 45 años soltera DNI 25414565 guía de turismo, ambos dom. Mayorano 2325 Luján pdo. Luján Bs. As. 2) 2/10/21 3) Puro Corazón de Luján S.A. 4) Mayorano 2325 Luján pdo. Luján Bs. As. 5) a) Transporte Transporte terrestre de pasajeros en

gral de todo tipo dentro del territorio nacional b) Turismo Empresa de Viajes y Turismo mediante la intermediación en el país en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en la contratación de servicios hoteleros en la org. de viajes de carácter individual o colectivo excursiones cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios adicionales 6) 99 años 7) 300000 8) 1 a 5 directores art. 55 Ley 19550. Presidente Verónica Gabriela Guirrieri y Director Suplente Marcelo Federico Rodríguez; por 3 ejercicios 9) Presidente 10) 31/8. Marcelo Rey Contador Público.

**ECOBOL FLEXIBLES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Madunich Andrés Oscar 45 años soltero arg. comerciante DNI 24966403 y Madunich Pedro Esteban 84 años viudo arg. comerciante DNI 5615043 ambos con dom. Cuyo 2207 Martínez pdo. San Isidro Bs. As. 2) 2/11/21 3) Ecobol Flexibles S.R.L. 4) Cuyo 2207 Martínez pdo. San Isidro Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación elaboración y comercialización de film de polietileno y polipropileno y sus derivados impresión y confección de bolsas de polietileno y polipropileno y derivados de alta y baja densidad 6) 99 años 7) 100000 8) 1 o más gerentes Madunich Andrés Oscar 99 años Art. 55 Ley 19.550 9) Gerente 10) 30/6. Marcelo Rey, Contador Público.

**ACME 2510 MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Cristian Alejandro Szewczuk, arg., comerciante, casado, nac. 19/05/1982, DNI 29.542.144, CUIT 20-29542144-5, domic. Huguilur 1410, MdP; Ursula Pamela Sardella, arg., comerciante, casada, nac. 12/02/1982, DNI 29.304.703, CUIT 27-29304703-6, domic. Huguilur 1410, MdP. Esc. Pública 25/10/2021. Acme 2510 MdQ S.A. Domic. Avda. Vertiz 8715, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: Mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución, tanto en forma minorista como mayorista, de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos de consumo masivo, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos. B) Industriales: Mediante la industrialización, producción, fabricación, elaboración, transformación y cualquier otra actividad industrial posible de productos alimenticios. Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, sidra, vinos, otras bebidas alcohólicas, aguas gaseosas y bebidas en general. C) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico ya sea a través de bares con servicio de mesa y en mostrador, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor financiero en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Cristian Alejandro Szewczuk, Directora Suplente: Ursula Pamela Sardella. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

**SERVICIOS CLUB 360 S.A.**

POR 1 DÍA - Ezequiel Gonzalo Perello, arg., comerciante, soltero, nac. 01/11/1971, DNI 22.400.885, CUIT: 20-22400885-7, domic. Roca 2067, MdP; Leonardo Blas D'Urso, arg., docente, divorciado, nac. 12/03/1976, DNI 25.193.911, CUIT 20-25193911-0, domic. Andrade 1251, MdP. Esc. Pública 5/10/2021. Servicios Club 360 S.A. Domic. Roca 2067, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelaría. B) Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencia de viajes y Turismo Nacional e Internacional, pudiendo realizar reserva y venta de pasajes terrestres, aéreos y/o marítimos, nacionales y/o internacionales; organización ventas y reservas de servicios de Hotelaría, entretenimiento y transporte y/o cualquier actividad que directa y/o indirectamente se vincule al turismo de acuerdo a la legislación vigente. C) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas, semielaboradas o sin elaboración. D) Transporte privado de pasajeros: Transporte privado de pasajeros, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías: excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos, educativos, deportivos y de cualquier otra índole. F) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, sponsoreo, comercialización de productos, pudiendo actuar por mandato, comisión, representación y/o por compromisos contractuales asumidos. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos: Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias, poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, técnico y comercial, para cumplir tareas en forma temporaria. G) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos

de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Ezequiel Gonzalo Perello, Director Suplente: Leonardo Blas D'Urso. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

**SEGUR-PART S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2021, protocolizada por Escritura Pública N° 827 del 01/11/2021, se designó nuevo directorio así: Presidente: Leopoldo Lugones y Directora Suplente: María Daniela Ojeda, se cambió la sede social a Gral. Bartolomé Mitre 1131, Localidad y Partido de Morón, Pcia. Bs. As. y se reformó el Artículo 1° así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Segur-Part S.A.". Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

**FIVE OCEANS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrum. const. del 27/9/2021. Capital social \$120.000. Ana Julia Fernandez, Notaria.

**JURAJ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios Extraordinaria del 29/10/2020, se trató y aprobó por unanimidad la renuncia como gerente del Sr. Budimir José Bronzovich, DNI 7.325.423; y se nombró nuevo gerente al Sr. Vladan Bronzovich, DNI 24.162.044. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

**MARKEM-IMAJE S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 7/10/2021. Se rectifica el nombre y apellido del Director Suplente siendo el correcto: Andrés Nicolás Rodríguez Salari. Abogado autorizado. Gerson Gonsales, Abogado.

**CERÁMICA FANELLI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/03/2021 se designaron nuevos cargos del Directorio: Presidente: Nazareno Fanelli, DNI 93.741.568, Vicepresidente: Edgardo Alfredo Gioia, DNI 12.966.700, Directores titulares: Claudio Daniel Farina, DNI 12.574.053, Gustavo Cesar Gicolini, DNI 14.796.376, Ángel Belisario Di Benedetto, DNI 4.436.381, Marcela Andrea Fanelli, DNI 17.815.873, Directores suplentes: Sergio Armando Cisolotto, DNI 12.107.955, Claudia Viviana Fanelli, DNI 16.760.001, por un período de 2 ejercicios. María Josefa Errasti, Escribana.

**ABIMANATE S.A.**

POR 1 DÍA - Los socios conformantes son el Sr. Juan Carlos Coronel, DNI 21.350.815; y el Sr. Pablo Ariel Ballout, DNI 23.053.074 y no es socio la Sra. Marcela Lucía Elizabet Coronel, como por error se publicó. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

**INTERPROD S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: Por Acta de Directorio de fecha 03/03/2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/03/2017, por unanimidad: 1) Se aumentó el Capital de \$612.000 a \$9.000.000 y 2) Se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos nueve millones, representado por cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A", de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas acuerdan que todo futuro aumento de capital será decidido a adoptada por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, de conformidad con el Art. 244 3º párrafo de la Ley 19.550", la Asamblea fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegar al Directorio la oportunidad de la emisión; la forma, modo de pago de las mismas y distribución. Fdo.: Raffa Diego Sebastián. Mat. 9242 TºXVII Fº 8312. Gestor.

**AYRES DEL MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70946458-9. Por escritura pública N° 223 del 07/06/2021 Registro 531 CABA la Sra. Emilia Aguirregomez corta cedió 1.100 cuotas sociales a la Sra. Maria Alejandra Magadan (argentina, abogada, casada, nacida el 14/05/65, DNI 17.365.015, CUIT 27-17365015-4, domiciliada en Gelly y Obes 2.233 piso 12º departamento "B" CABA y 800 cuotas sociales al Sr. Marcelo Sergio Trivi (argentino, médico, casado, nacido el 22/11/57, DNI 13.481.198, CUIT 20-13481198-7, domiciliado en Gelly y Obes 2.233 piso 12º departamento "B" CABA). La Sra. Nicole Gebetsberger cedió 100 cuotas sociales al Sr. Marcelo Sergio Trivi. Por Acta de Reunión de Socios del 07/06/2021 se aceptó la renuncia presentada por la gerente Sra. Emilia Aguirregomez corta y se designó como gerente a la Sra. Maria Alejandra, quien

constituyó domicilio especial en Gelly y Obes 2.233 piso 12° departamento "B" CABA. María Marcela Olazabal, Abogada.

**PARENTINA CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Rubén Curone, arg., nac. 7/2/1954, ingeniero, casado en 2º nupcias c/Ada Consuelo Dos Santos, DNI 10.915.923, CUIT 23-10915923-9, domic. 133 Nº 1277 Los Hornos, La Plata; Roberto Romero Fernández, paraguayo, nac. 19/7/1974, empresario, soltero, DNI 94.153.723, CUIT 20-94153723-6, domic. 138 bis y 526 s/n, San Carlos, La Plata; Lucas Alejandro Curone, arg., nac. el 15/11/1993, empleado, soltero, DNI 38.017.166, CUIT 20-38017166-0, domic. 133 número 1277 de Los Hornos, La Plata; Mirian Rosana Patiño Roman, nac. 9/7/1978, ama de casa, soltera, DNI 94.748.020, CUIL 27-94748020-6, domic. 138 bis y 526 s/n, San Carlos, La Plata. 2) Escritura 26/10/2021. 3) Parentina Construcciones S.A. 4) Calle 133 n° 1277, Los Hornos, La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) A) Construcción: Ejecución de obras de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. La compra venta de bienes y servicios que hagan al objeto social, distribución y comercialización de materiales de construcción. B) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales. C) Financiera: Quedando exceptuadas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y aquellas que requieran del concurso público. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) La administración y repr. legal de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre uno y un máximo de tres Directores titulares e igual o menor número de Directores suplentes. Duración mandato tres ejercicios. Presidente: Alejandro Rubén Curone; Vicepresidente: Roberto Romero Fernández; Directores suplentes: Lucas Alejandro Curone y Mirian Rosana Patiño Roman. 9) Fiscalización: por los accionistas. 10) 31 diciembre. Mariana Carolina González, Contadora Pública Nacional.

**PANERA QUILMES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Los socios 1) Castreje Claudio Alejandro, CUIT 20-25552354-7, nacido 09/02/1977, estado civil casado en primeras nupcias con Portillo Cecilia Fernanda, domiciliado en la calle, 47 - N° 6767, casa 29, Loc. de Hudson, Part. de Berazategui, Pcia. Bs. As.; y Rodríguez Hector Sergio, CUIT 20-27069446-3, nacido 04/01/1978, estado civil casado en primeras nupcias con Rudi Natalia Leticia, domiciliado en la calle Sánchez de Loria 377, dpto. 2, Loc. y Part. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, empresarios. 2) Constitución: 25/10/2021 3) Denominación: Panera Quilmes S.R.L. 4) Sede Social: Lavalle 329, Loc. y Part. de Quilmes, Prov. Bs. As. Código Postal 1878. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en cuenta propia o ajena, asociada a terceros o intermediación dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Gastronómicas: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Financiera: Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras o de seguros; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Contraer y conceder préstamos, con o sin garantía, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes en su caso. La sociedad no realizara las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526; sus modificaciones y decretos reglamentarios). En general, la celebración y ejecución de todas las operaciones, convenios, contratos, negocios y actos jurídicos lícitos, civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole, relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales o con cualquier actividad conexa con los mismos, en el país o en el extranjero, que sean necesarios o convenientes, para la más amplia y eficaz consecución de los fines de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato. Todas las actividades mencionadas precedentemente serán llevadas a cabo por profesionales matriculados cuando así lo requiera la Ley. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$150.000. 8) Gerente: Rodríguez Hector Sergio, CUIT 20-27069446-3, por el término de tres ejercicios, constituye domicilio especial en la Sede Social. 9) Fiscalización: será realizada por los socios, Art. 55 de Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. Gastón Gonzalez T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado en Estatuto Social.

**COOPASOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación Socio Gte. Por acta fecha 17/8/21 los socios de Coopasos S.R.L. CUIT 30-71547495-2 mat. 131424 designan por unanimidad al Sr. Juan Francisco Barreto DNI 33.989.806 como Socio Gte. M. Sofia Barrena Ch., Abogada.

**GUIYOTE MAYORISTA 1723 S.A.**

POR 1 DÍA - Guillermo Martin Laborde, arg., comerciante, divorciado, nac. 25/10/1977, DNI 25.929.751, CUIT 20-25929751-7, domic. Corrientes 1935 5° "E", MdP; y Franco Nicolas Laborde, arg., comerciante, soltero, nac. 23/06/2001, DNI 43.509.084, CUIT 20-43509084-3, domic. Berutti 5639, MdP. Esc. Pública 20/10/2021. Guiyote Mayorista 1723 S.A. Domic. 20 de Septiembre N° 1723, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Comercial - Distribuidora: Fabricación, Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, comercialización en forma mayorista y minorista, almacenamiento y distribución de artículos de librería, de artículos de regalería, artículos de cotillón, descartables para el hogar, artículos navideños, bazar, artículos de blanquería, prendas de vestir, marroquinería, calzado, juguetería, útiles escolares, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; artículos de playa, tales como reposeras y sombrillas, mates, adornos, tazas, accesorios para cocina y baños; implementos y utensillos para el confort del hogar, artículos de pinturería, artículos de ferretería, ferretería industrial y corralón, artículos de goma, plásticos, herramientas, piezas, accesorios, maquinarias domésticas e industriales, materiales eléctricos, artículos de burlonería, bulonería, cerámicos, amoblamientos, sanitarios, herrajes, indumentaria de seguridad, artículos de seguridad, plomería, gas, mangueras hidráulicas e industriales de goma PVC o metálica, sogas, accesorios para puertas, ventanas, ventiletas, burlletes, polipropileno, alambre tejido, mosquitero y/o artístico, perfiles de todo tipo y material, cerraduras y candados,

vidrios, tornillos, remaches, materias primas, materiales e insumos, sea a través de contrataciones directas, indirectas o de licitaciones, públicas o privadas. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, incluso por venta por internet. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con el objeto social. B) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías, especialmente lo mencionado en el inciso a) del presente artículo. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de LGS. C) Mandataria - fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. D) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Guillermo Martin Laborde, Director Suplente: Franco Nicolas Laborde. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **TERRANOVA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Escritura N° 215 1/11/21 Zappia Mariana Alejandra, argentina CUIT 27-24485288-8, 12/6/75 casada con Sastre Crosa Rafael Félix docente, 34 N° 29 La Plata; Zappia Andrés Fabián, argentino, empleado, CUIT 20-25275029-1, 18/9/76 en unión convivencial con Rodríguez Camila Gisel, 23 N° 989 Miramar, General Alvarado; Rodríguez Camila Gisel, argentina, CUIT 27-45521463-2, 15/6/93 ama de casa 23 N° 989 Miramar, Gral. Alvarado y Sastre Crosa Rafael Félix, uruguayo naturalizado argentino, CUIT 20-18739862-3, 10/5/70 comerciante 35 N° 161, PB 4, La Plata. 1) Nombre: Terranova S.A., domic. 27 N° 2071 e/40 y 42 Miramar, General Alvarado. 2) Capital \$100000, 100 acc. \$1000 c/u 1 voto suscripto 25 acc. Zappia Andrés 25 acc Rodríguez Camila 25 Zappia Mariana 25 Sastre Crosa Rafael integran 25%. 3) Objeto A) Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento, consignación alquiler, leasing y/o permuta de mat. primas de cualquier origen; productos y/o subproductos alimenticios de origen animal y vegetal; muebles, útiles, maquinarias, rodados, herramientas y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Importación y exportación de artículos incluidos en nomenclador aduanero nacional, a fin de realizar las actividades de intermediación, distribución, comercialización al por menor y al por mayor de los mismos. B) Agropecuaria: compra, venta, alquiler y explotación bajo todas sus formas de establecimiento avícolas, agrícolas, ganaderos, y campos destinados para dichos fines. C) Industrial: elaboración y transformación productos destinados al consumo humano. Preparación de formulaciones alimenticias, químicas y biológicas aplicables a la producción agropecuaria. D) Ejercicio de comisiones, mandatos representaciones y tramitaciones en general. E) Transporte de cargas y mercaderías en gral, en vehículos propios o de terceros. F) Patentes y marcas: Explotación de patentes o privilegios de invención, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones comerciales. Diseño y modelos industriales Proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. No puede realizar operaciones Ley Entidades Fcieras. 4) 99 años. 5) Directorio 1 a 3 titulares 3 ejerc. Presidente Zappia Mariana dom. esp. 34 N° 29, La Plata, Dir. Supl. Zappia Andrés, dom. especial 23 N° 989 Miramar, Gral. Alvarado. 6) Representación. Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) 31 diciembre. Leticia V. Olivera, Contadora Pública.

### **COENDU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 112 del 29/10/2021, Registro 8 de Pergamino. 1) Accionistas: German Tressens, argentino, DNI 34.602.171, nacido el 22 de julio de 1989, CUIL 20-34602171-4, técnico en producción agropecuaria, casado en primera nupcias con Ana Laura Ratto, domiciliado en Larrea 1250, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y Agustín Gigena Riso, Argentino, DNI 30.885.519, nacido el 28 de agosto de 1983, CUIL 20-30885519-9, técnico en producción agropecuaria, soltero, hijo de Federico Pedro Gigena Basombrio y de Elena Riso, domiciliado en Fray Luis Beltrán 876, de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes. 2) Denominación: Coendu S.A. 3) Domicilio social: en Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y sede social en calle Larrea número 1250, de la Ciudad de Pergamino. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: Agropecuarias: Establecer y administrar explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas, ganaderas, avícolas, cría, recría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, y demás frutos cultivables en la República Argentina y en el extranjero; adquisición, explotación, arrendamientos, subarrendamientos, alquiler, compraventas, permutas, y administración de campos propios y/o ajenos; prestación de servicios rurales; siembra de cereales, oleaginosas y semillas de toda clase. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de: fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, y cualquier tipo de insumo y/o producto, maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios; fumigaciones, rociados, y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados; producción, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria; acopio de cereales, oleaginosas, semillas de toda clase y frutos de la agricultura. Importación y exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, herramientas, instalaciones, repuestos y otros elementos, de cualquier tipo y clase, que sean necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, ya sean construidos y/o a construirse; la administración y urbanización de lotes e inmuebles; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante el fraccionamiento

y enajenación de lotes, la construcción y reparación de inmuebles y/o edificios, propios o de terceros, con facultades para gravar, intermediar, mediante las figuras jurídicas admitidas por la legislación argentina, incluso el leasing, el fideicomiso, y la locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, así como la constitución de derechos reales o personales por medio de cualquier acto jurídico. Mandatos y servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social. Prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención de industrias y comercios en aspectos técnicos, procedimientos y desarrollos vinculados con las actividades precedentes; para lo cual podrán explotar licencias propias o adquiridas a terceros; tales servicios serán prestados por medio de profesionales con título habilitante cuando las reglamentaciones en vigor así lo requieran y a tal efecto podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados. Financieras: El otorgamiento y la obtención de préstamos con o sin garantías reales o personales, para múltiples destinos, con bancos, sociedades y demás personas jurídicas y físicas de la República Argentina o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal de garantía, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, valores mobiliarios. La compraventa y negociación de títulos de crédito, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos y privados, y todo otro producto financiero. Adquirir y enajenar bienes mediante el sistema de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, dentro de las limitaciones de la Ley General de Sociedades. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y legislación complementaria, ni otras que requieran el concurso del ahorro público. Integración de fideicomisos: La sociedad podrá constituir e integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$100.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u y 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. 10) Cierre de ejercicio: treinta y uno de julio de cada año. Directorio Actual: Presidente German Tressens, y Director Suplente Agustín Gigena Risso. Patricio Tomás Street, Escribano.

### **MAREA DAGEM PERGAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - Const.: 2/11/2021.- Escr. N° 116 ante Esc. Esteban Andrés Archilla.- Eduardo Miguel Dagma, arg., 24/9/60, DNI 13944308, CUIL 20-0, casado, rectificador, dom. Valentini 340 - Perg., Bs. As.; y Emmanuel Adrián Martelotto, arg., 24/6/95, DNI 38932341, CUIL 20-2, solt., rectificador, dom. Italia 2290 - Perg., Bs. As.; "Marea Dagem Pergamino S.A."; Sede soc. A. Condarco 456 de Perg., Bs. As.- Objeto: realizar por cta. propia o de 3ros, o asociada con 3ros, o contratando a 3ros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes act.: Rectificación de motores: Taller de rectificación de motores y mecánica en general, reparación, reconstrucción y montaje de toda clase de motores, servicio integral de vehículos automotores, motocicletas, camiones, maquinarias y afines, incluyendo reparaciones y mantenimiento de esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación de chasis, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, así también la sociedad podrá realizar la compraventa, importación y exportación, de repuestos y/o motores, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa.- Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícola, cultivos forestales y/o grajeras, compraventa de cereales, semillas, granos, animales, ya sea faenados o en pie, permuta, consignación y/o cualquier otra forma de comercialización, al por mayor o por menor, así como los frutos y subproductos derivados, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros.- Pudiendo asimismo: A) Explotar establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, avícola, granjeros y cría de cualquier otro animal; B) Explotar establecimientos agrícolas, para la producción de especias cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, y granjeros.- Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, y urbanización de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo y enajenación de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad juríd. para adq. derechos, contraer obl., y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por los art. 375 y conc. del C. C. y C.- Capital \$120.000, div. en 1200 acc orden. Nom. no endosables de \$100 v. nom. c/u y de un voto por acc.- 99 años.- C.E. 30/09.- La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles.- Durarán 3 ejercicios.- Directorio: Presidente: Emmanuel Adrián Martelotto; Director Suplente: Eduardo Miguel Dagma.- Representante legal el presidente.- La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Esteban Andrés Archilla, Escribano.

### **SULKY Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Escritura número 48 del 01/11/2021.- Escribana Suray Sandra Bonnat, Reg. 8 Olavarría.- Socios: Fabricio Germán Mondini, nacido el 18/06/1973, DNI 23.128.996, ingeniero, CUIT 20-23128996-9, cas. primeras nupcias con Alejandra Vigneau, dom. Buchardo 3954; Jorge Javier Consalvo, nacido el 16/12/1984, DNI 20.332.484, comerciante, CUIT 20-20332484-8, cas. segundas nupcias con Estela Viviana Castellano, dom. Coronel Suárez 3048.- Denominación: "Sulky Sociedad Anónima".- Domicilio: Casa 115, Barrio Bancario I, Ciudad y Partido de Olavarría, Pcia. Bs. As.- Capital: Pesos 100.000- representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables \$100,- valor nominal c/u, 1 voto por acción.- Suscripción: Fabricio Germán Mondini suscribe 600 acciones, \$60.000; integra en efectivo \$15.000.- Jorge Javier Consalvo, suscribe 400 acciones, \$40.000; integra en efectivo \$10.000.- Todos comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor a 2 años.- Administración: Directorio: Director titular: Presidente: Fabricio Germán

Mondini; Director suplente: Vicepresidente: Jorge Javier Consalvo; 3 ejercicios.- Fiscalización: Por los socios.- Duración: 99 años desde inscripción en DPPJ.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: publicidad; intermediación en bienes y servicios; desarrollo de software; compra, venta, elaboración y almacenamiento al por mayor y por menos, así como la exportación, importación, distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas; construcción, refacción y mantenimiento de edificios.- Cierre de ejercicio: 31/07.- Suray Sandra Bonnat, Escribana.

**TERRAZAS DEL GOLF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Inscripción de Declaratoria de Herederos por Tracto Abreviado. Modificación artículo 5 del contrato social. Renuncia y designación de gerente. Cambio de sede social. 1) Cristina Mónica López, Mabel Carmen López, Julieta Fiorani y Marianela Fiorani son las únicas titulares de la totalidad de las cuotas de la sociedad denominada Terrazas del Golf S.R.L. 2) Cristina Mónica López, viuda en primeras nupcias de Remo Lino Fiorani transfiere gratuitamente y en partes iguales a título de cesión a favor de sus hijas Julieta y Marianela Fiorani 2150 cuotas sociales, de las cuales cada cesionaria adquiere 1075 cuotas. 3) Mabel Carmen López, cede y transfiere en partes iguales a favor de Julieta y Marianela Fiorani y por la suma de \$500.000 cien cuotas sociales de la que es propietaria en la sociedad, de las cuales cada cesionaria adquiere 50 cuotas sociales. Como consecuencia de tales cesiones el capital social de Terrazas del Golf S.R.L. es de \$30.000, representado por 3.000 cuotas de un valor nominal de \$10 cada una, de las cuales Julieta Fiorani es propietaria de 1.500 cuotas sociales, en tanto que Marianela Fiorani es de las 1.500 cuotas sociales restantes. 4) Modificación de estatuto: Se modifica el artículo 5 del estatuto social el cual queda redactado del siguiente modo: "La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con el cargo de gerentes, los cuales duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de La Nación, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550, en tal carácter podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, conferir poderes, celebrar toda clase de contratos, operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas, operar con instituciones bancarias extranjeras, otorgar poderes judiciales y/o extrajudiciales, pero les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros" 5) Renuncia de gerente. Cristina Mónica López renuncia al cargo de gerente lo cual es aceptado por las socias. 6) Designación de gerente. Se designa en tal cargo a la socia Marianela Fiorani, quien acepta el cargo y constituye domicilio legal y especial en calle San Nicolás N° 1252, Ciudad de Castelar, Partido de Morón. 7) Cambio de sede social: Finalmente se modifica el domicilio de la sede social, estableciéndoselo en calle Sullivan N° 351, San Antonio de Padua, Partido de Merlo. Autorizado por escritura pública N° 731 de fecha 27/10/2021, pasada al folio 2047 ante el Not. M.V. Brieva, Titular del Registro Notarial N° 20 del Partido de Merlo.

**HARINAS R&R S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Salas Sandra Carolina, 40 años, casada, argentina, comerciante, domicilio: Circ. 3, Sec.: 3, Mza: 8 Casa 11 s/n Ciudad Evita Pcia. de Bs. As., DNI 28.674.311 y Politi Antonio Floreal, 43 años, casado, argentina, comerciante, domicilio: Ezeiza 6035 Gregorio de Laferrere Pcia. de Bs. As., DNI 26.823.847. 2) 29-10-2021. 3) Harinas R&R S.R.L. 4) Juan Manuel de Rosas 12706 Gregorio de Laferrere Pcia. de Bs. As. 5) Venta de harinas y productos para la industria Panadera y afines en el país o en el extranjero. 6) 99 años desde s/inc. 7) \$100.000. 8) Se designa como socio gerente a Salas Sandra Carolina, DNI 28.674.311, quien acepta en este acto el cargo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. 9) Gerente. 10) 30 de junio. Ruben Marcelo Silvera, Contador Público.

**COMPAÑÍA DE ALIMENTOS FARGO S.A.- BIMBO DE ARGENTINA S.A. - BIMBO FROZEN ARGENTINA S.A.**

POR 5 DÍAS - Se comunica por cinco días a los fines previstos por la Disposición 895/18, Art. 22 inc. 5) de la Municipalidad de Pilar que: a) Compañía de Alimentos Fargo S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de octubre de 1997 bajo el número 11.377 del Libro 122, Tomo A, de Sociedades por Acciones; Bimbo de Argentina S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de marzo de 1994, bajo el número 2687 del Libro 114, Tomo A, de Sociedades por Acciones; y Bimbo Frozen Argentina S.A., con domicilio en Av. Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1 de octubre de 1996, bajo el número 9421 del libro 119, Tomo A, de Sociedad por Acciones; han resuelto fusionarse: Compañía de Alimentos Fargo S.A., sociedad incorporante, absorbe por incorporación a Bimbo de Argentina S.A. y a Bimbo Frozen Argentina S.A. que se disuelven sin liquidarse; b) El capital social de Compañía de Alimentos Fargo S.A. se aumenta de la suma de \$3.250.723.478,74 a la suma de \$3.588.938.334,74 con la consecuente reforma del Art. 4 del Estatuto; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2017: Compañía de Alimentos Fargo S.A. Activo: \$2.463.393.192; Pasivo: \$953.159.718, Bimbo de Argentina S.A.: Activo: \$199.554.410; Pasivo: \$117.636.622; Bimbo Frozen Argentina S.A. Activo: \$314.889.852.; Pasivo: \$171.172.487; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 28/03/2018 y las Asambleas de las sociedades lo aprobaron el día 06/06/2018. No se produjeron oposiciones. El acuerdo definitivo se firmó el 23/10/2018 y la fusión y disolución de las sociedades absorbidas fueron inscriptas en el Registro Público el 13/03/2019 bajo el N° 4900, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones; el 13/03/2019 bajo el N° 4898, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones y el 13/03/2019 bajo el N° 4899, libro 94, tomo -, de sociedades por acciones, respectivamente.



**GRUPO TLA DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 309, const. sociedad anónima, "Grupo TLA del Oeste S.A.", Chivilcoy, 26.10.2021, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: Jose Carlos Taverna, arg., nac. 24.06.84, técn. prod. agropecuaria, soltero, hijo Oscar Mario Taverna y Elida Alcira Magni, DNI 30.753.924, CUIT 20-30753924-2, dom. Colón, 340; Ruben Atilio Lopez, arg., nac. 22.03.81, Ing. Agrónomo, soltero, hijo Ruben Atilio Lopez y Ana Susana Orellano, DNI 28.562.304, CUIT 23-28562304-9, dom. Lavalle, 277; Julian Andres Altilio, arg., nac. 29.03.84, prod. agropecuario, soltero, hijo Miguel Angel Altilio y María Juana Tambornini, DNI 30.753.722, CUIT 20-30753722-3, dom. Padre Zacarías, 22, dto. 20, todos Chivilcoy. Acta Constitutiva 1) Denomina: "Grupo TLA del Oeste S.A.", sede social Maipú, 261, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Suscrip. capital social: \$150.000,00, 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n, \$100,00 c/u, 1 voto p/acción. José Carlos Taverna, suscribe 495 acciones, \$100,00, \$49.500,00; Ruben Atilio Lopez, suscribe 495 acciones, \$100,00 c/u, \$49.500,00; Julián Andrés Altilio, suscribe 510 acciones, \$100,00 c/u, \$51.000,00; saldo plazo máx., 2 años. 3) Desig. Directorio: Director titular - Presidente: Julian Andres Altilio, Director suplente: Jose Carlos Taverna. Aceptan cargos. 4) Fiscalización: no incluida art. 299 LSC, no designarán síndicos, accionistas realizan fiscalización s/art. 55 LSC. Estatuto social: 1) Denomina: "Grupo TLA del Oeste S.A.", dom. social jurisdicción Pcia. Bs. As. 2) Duración 99 años, desde inscrip. registral. 3) Objeto: a) Industriales: procesamiento cereales, oleaginosas p/producción y/o elaboración, aceites, expeller, pellets, alimentos balanceados, combustible y/o biocombustible. b) Agropecuaria: toda activ. agropecuaria, ganadera, 1) Cría, engorde, invernada ganado; 2) Explotación act. agrícola, 3) Explotación activ. forestal, frutícola; 3) Explotación activ. apícola; 4) Explotación tambo; 5) Compra, venta, exportación, importación, acopio, distribución prod. agrícola-ganaderos, estado natural o faenado o elaborado; 6) Establecimiento ferias, depósitos, silos, almacenes conservación productos, subproductos. 7) Explotación activ. avícola; 8) Compra, venta bienes inmuebles, muebles, semovientes; 8) Producción, exportación semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos e insumos. 9) Servicios agropecuarios: relacionados c/agricultura, siembra, roturación, preparación, tierra, fertilizar, fumigar, aplicación agroquímicos, cosecha, recolección cereales, frutos. 10) Comerciales: acopio, acondicionamiento, almacenaje, comercialización, cereales, oleaginosas, aceites, expeller, pellets, combustibles, biocombustibles, alimentos balanceados. 11) Transporte: 1) Transporte carga, mercaderías grales., fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas gral., transporte combustibles y/o biocombustibles, cumpliendo reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, intrnacionales, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, auxilios, reparaciones, remolques, operaciones contenedores, despachos aduanas, p/funcionarios autorizados; 2) Entrenar, contratar personal p/ello; 3) Emitir, negociar guías, cartas porte, warrants, certificados fletamentos; 4) Elaborar, consruir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos, p/estos fines. 5) Comprar, vender, exportar, importar temporaria, permanentemente vehículos p/actividades, repuestos para los mismos. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, toda operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo parcelas vivienda, urbanización, clubes campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, venta o comercialización, viveros, podrá actuar mandatos, comisiones o representaciones. 4) Capital social: \$150.000,00, 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$100,00 v/n, c/u, derecho 1 voto p/acción. 5) Administración: cargo Directorio, mín. 1, máx. 10, titulares, 1 suplente, reelegibles, durarán 3 ejercicios, representación legal, cargo Presidente o Vice. caso vacancia, impedimento o ausencia. 6) Fiscalización ejercida p/accionistas, s/art. 55 y 284 LSC. 7) Ejercicio social cerrará 30.06. Autoriza: Arturo A. Belgrano, trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

**CABOTAJES DE LA HIDROVÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado de fecha 18/02/2021. Cesión cuotas de Cabotajes de la Hidrovía S.R.L. Matrícula Nº 149256, Legajo 258018, inscrita por Resolución DPPJ 7485 de fecha 13/10/2021 1) Socio: Pugliese Leandro Gabriel, arg., DNI 34.295.540-CUIT 20-34295540-2, de 31 años, soltero, dom. Av. Luro Nº 5481, Gregorio de la Ferrer, La Matanza, marino mercante. el cedente por una parte y Mallano Enrique Daniel, arg., DNI 14.371.455, CUIT 20-14371455-2, 58 años, casado en 1ras. nupcias con Arrue Adriana Mabel, dom. calle 73 Nº 1223, La Plata, contador público. y el señor Mallano Francisco Daniel, arg., soltero, asesor impositivo, DNI 38.454.078, CUIT 20-38454078-4, dom. calle 59 Nº 945, piso 6, depto A, de la ciudad de La Plata los cesionarios. El cedente cede y transfiere a favor de los Cesionarios la cantidad de 900 novecientas cuotas, al señor Mallano Francisco Daniel la cantidad de 450 cuotas y al señor Mallano Enrique Daniel la cantidad de 450 cuotas, ambas de un VN 100 cada cuota. El precio total convenido de la operación es de pesos treinta mil (\$30.000). Mallano Enrique Daniel, Contador Público.

**GMMVRB S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 139, Const. Soc. Anonima, "Gmmvrb S.A.". Chivilcoy, 20.10.2021, Mariana Encarnación Vitto, Notaria, Reg. 6, Comparecen: Marisa Viviana Berdina, arg., nac. 06.10.65, divor, 1º nup. de Gustavo Raúl Bassi, DNI 17.369.067, CUIT 27-17369067-9, empresaria, dom. Vicente López 276, Chivilcoy; Graciela Mirta Rolandi, arg., nac. 17.11.50, divor. 2º nupcias, de José Domingo Molinari, DNI 6.499.800, CUIT 27-06499800-0, jubilada, dom. Moreno 38, p. 4º, "C", Chivilcoy. Acta constitutiva: 1) denomina: "Gmmvrb S.A.", dom. sede social Vicente López 276, ciudad y pdo. Chivilcoy. 2) Capital social: \$200.000,00, 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción, v/n, \$100,00 c/u, a) Marisa Viviana Berdina, suscribe 1.000 acciones, \$100,00 c/u, \$100.000,00; b) Graciela Mirta Rolandi, suscribe 1.000 acciones \$100,00 c/u, \$100.000,00, saldo-plazo no superar 2 años, presente. 3) Administración: 1 director titular. 1 suplente, Presidente- Director Titular: Marisa Viviana Berdina; Director suplente Graciela Mirta Rolandi. 4) Fiscalización: Prescindir sindicatura, accionistas derecho contralor, s/Art. 55 LSC.- Autorización: Faculta Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, Norma Durso, DNI 22.029.405, realizar trámite inscrip. ante DPPJ.- Estatuto social: 1) denomina "Gmmvrb S.A.", dom. Vicente López 276, ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) duración 99 años, desde inscrip. registral.- 3) objeto: a) Explotación comercial empresas, servicios internación médica domiciliaria, rehabilitación, prest. enfermería domiciliaria, geriátricos, traslado pacientes con o sin riesgo, cobertura médica, obra social y/o abono mensual, particular, sanatorios, clínicas,

centros salud; b) Provisión serv. médicos, asistenciales, integrales u odontológicos, instalaciones, equipamiento propios, o terceros; gerenciamiento contratos seguridad social adm. servicios salud; c) compra, venta, importación, distribución, transporte, productos y/o artículos médicos, insumos, accesorios medicina, odontología; ejecución mandatos, servicios; compra, venta, alquiler, importación, exportación maquinarias, repuestos, materias primas; instalación equipos médicos, serv. técnicos reparación, actividades realizadas p/profesionales, títulos habilitantes. 4) Capital Social: \$200.000,00, 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n, \$100,00 c/u, 1 voto p/acción. 5) administración: Cargo Directorio, mín. 1, máx. 5, durarán cargos 3 ejercicios, asamblea designar directores suplentes, mín. 1, máximo 2, plazo titulares, registrado s/Art. 60 LSC, de conformidad a las prescripciones del Artículo 60 de la Ley 19.550, designa suplente, caso ausencia o impedimento, representación social presidente directorio. 6) ejercicio social cierra 31.12. 7) Fiscalización prescinde sindicatura, accionistas derecho contralor s/Art. 55 LSC, cuando p/aumento capital excedido monto s/Art. 299 LSC, asamblea designar síndico. Adriana Belgrano, Abogada.

### **HORMINORT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Constitución de S.R.L. Conf. Esc. Compl. 232 25/10/2021, la Socia gerenta Sofía Eugenia Cejudo, ratifica haber recibido 25 % de integ. Cap. \$75000.- el 20/9/2021, fecha de const. de Horminort S.R.L. Escrib. M. Dolores Gomez, quien manifiesta que esa suma fue entregada en dicho acto ante ella, conf. Disp., 51/16 de DPPJ. Rosana Virginia Foresti. Abogada.

### **BISAGRAS BGN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se modifica el contrato social de fecha 23/08/2021. Artículo Primero: La sociedad se denominará Bisagras BGN S.R.L. y tendrá su domicilio legal en San José de Flores 5891, Villa Ballester CP: 1653 Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Bitetto Martin Daniel, Contador Público, DNI 30.513.712.

## **▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

### **DISTRIBUIDORA SH 38 S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2021. 1.- Carolina Herrera, 29/08/1991, soltero/a, argentina, comerciante, 138 N° 1735, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.995.383, CUIL/CUIT/CDI N° 23369953834. 2.- "Distribuidora SH 38 S.A.S." 3.- 72 N° 369, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carolina Herrera, con domicilio especial en 72 N° 369, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Simon Luciano Herrera, con domicilio especial en 72 N° 369, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año. **Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## **▲ VARIOS**

### **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DELEGADA DE PERSONAL**

#### **Intimación**

POR 5 DÍAS - La Sra. Valeria Assante, Directora Delegada de Personal del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en mi carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18 por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a los sujetos obligados, a que en el término de diez días hábiles de notificado/a, cumplan con su obligación de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales adeudadas, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada.

- Carlos Alberto KARAMANIAN, DNI N° 25.250.216 Director de Emprendedores - Declaración Jurada Tipo CESE 2019.  
- Guillermo Alejandro BURGOS, DNI N° 16.060.472 Delegado Portuario de la Delegación Portuaria Coronel Rosales - Declaración Jurada Tipo CESE 2020.

Para presentarla deberá ingresar al siguiente link [https://auth.afip.gob.ar/contribuyente\\_/login.xhtml](https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml) con su CUIL/CUIT y clave Fiscal y completar y enviar el formulario con la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en [https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/oti/GuiaAyudaDDJJ-PaginaWEB\\_Ingreso\\_AFIP.pdf](https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/oti/GuiaAyudaDDJJ-PaginaWEB_Ingreso_AFIP.pdf) y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en [https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/oti/PREGUNTAS\\_FRECUENTES\\_AFIP.pdf](https://drive.mjus.gba.gob.ar/docs/oti/PREGUNTAS_FRECUENTES_AFIP.pdf) o, dirigirse al Área de Personal o Recursos Humanos de su Organismo, empresa, sociedad o ente que funcionarán como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsables de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción.

Quedan Uds. debidamente notificadas/os.

Valeria Assante, Directora Delegada

nov. 2 v. nov. 8

**AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera de oficio sobre la laguna Las Barrancas, ubicada en cercanías de la localidad de Lezama, partido homónimo, que se halla rodeada por los predios identificados catastralmente como: 1) Circunscripción X, Sección A, Fracción II, Parcela 3a (Partida: 017480), 2) Circunscripción X, Sección A, Fracción III, Parcela 1c (Partida: 017476), 3) Circunscripción X, Sección A, Fracción II, Parcela 4ª (Partida: 017481), 4) Circunscripción X, Parcela 1052b (Partida: 004830), 5) Circunscripción X, Parcela 1052u (Partida: 000946), 6) Circunscripción X, Parcela 1062m (Partida: 026381), 7) Circunscripción X, Parcela 1062g (Partida: 037732), 8) Circunscripción X, Parcela 1062c (Partida: 013897), 9) Circunscripción X, Parcela 1063a (Partida: 004947), 10) Circunscripción X, Parcela 1061 (Partida: 000253), 11) Circunscripción IX, Parcela: 000961 (Partida: 017413), 12) Circunscripción IX, Parcela: 000963 (Partida: 017408), 13) Circunscripción IX, Parcela: 000962 (Partida: 000285), 14) Circunscripción IX, Parcela 958b (Partida: 017404), 15) Circunscripción IX, Parcela 854 (Partida: 000198), 16) Circunscripción IX, Parcela 852a (Partida: 000201).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley Nº 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 25 del mes de noviembre de 2021 a las 9:30 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el Puente La Orqueta o Pesquero Dos Lagunas (bajada a Tablillas) - partido de Lezama y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI Nº 36.289.822), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley Nº 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 Nº 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte EX-2021-16457445-GDEBA-DPGHADA.

Luis Alfredo Siri, Presidente.

1º v. nov. 5

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente Municipal Nº 4072-550/2021; 4072-551/2021 y 4072-553/2021 el que tramita la Prescripción Administrativa (Ley Nº 24.320/94). Jorge Alberto Paredí, Intendente.

Se ordenan por expediente, nomenclatura catastral y titular dominial.

Nº EXPEDIENTE	NOMENCLATURA	TITULAR DOMINIAL
4072-551/2021	Circunscripción: 4 Sección: P Manzana: 48 Parcela: 9	SANTA CLARA DEL MAR SRL
4072-551/2021	Circunscripción: 4 Sección: P Manzana: 48 Parcela: 12	LEGUIZAMON Juan Carlos; MINUNNI Fonte
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 63 Parcela: 29	SAGGELLA Luis Angel Horacio
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 63 Parcela: 28	SANTA CLARA DEL MAR SRL
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 64 Parcela: 31	LAZZARI Horacio
4072-550/2021	Circunscripción: 4 Sección: E Manzana: 64 Parcela: 34	RUA Maria del Carmen
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 20	GIMENEZ, Amilcar Ramon
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 22	RUSSOMANNO, Javier
4072-553/2021	Circunscripción: 4 Sección: H Manzana: 2 Parcela: 23	RUSSOMANNO, Javier

Facundo Ariel Bochicchio, Director

nov. 5 v. nov. 9

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN Nº 922

La Plata, 22 de septiembre de 2021

VISTO Que con el dictado de la Resolución N° 904, el Consejo Ejecutivo resolvió convocar a elecciones de los representantes jubilados para el día 11 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9, 15, 21 y concordantes de la Ley 12.490.

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de noviembre se realizará el actor eleccionario general donde se elegirán autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Que la elección general naturalmente distraerá la atención de todos los ciudadanos, ocasionando probablemente una menor participación en el acto convocado para la elección de los representantes jubilados.

Que asimismo, la modificación de la fecha otorgará un mayor plazo para la preparación de los padrones general y los correspondientes a cada mesa receptora de los votos.

Por ello, la Mesa Ejecutiva de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires; ad referendum de la decisión del Consejo Ejecutivo,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto el acto electoral para la elección de representantes jubilados a los distintos Órganos de Conducción de la Caja, fijado para el día jueves 11 de noviembre de 2021, de acuerdo a la Resolución N° 904.

**ARTÍCULO 2º:** Convocar para la elección de representantes jubilados a los distintos Órganos de Conducción de la Caja por el período 2021/2024, para el día viernes veintiséis (26) de noviembre de 2021 en el horario de nueve (9) a dieciocho (18) horas.

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese la presente resolución con carácter urgente, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de La Plata.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Difúndase.

**M.M.O. Daniel Marcelo Gasparetti**, Secretario; **Ing. Enrique Francisco De Luca**, Presidente

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GARRITANO CLODOMIRO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Robles 573 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. F, Mz.: 83, Parcela: 7, Pda. 69198, Matrícula: 155548, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 604/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: OTERO OROSINDA - MIRANDA JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. J. Rondeau 391 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 24, Mza: 24t, Parcela: 30, Pda. 54468, Matrícula: 134564, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4449/2020 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Canete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ROMANO ELBA EMILIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Máximo Paz 1972 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Mz.: 51, Parcela: 25, Pda. 81857, Matrícula: 41287, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 5040/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

**POR 3 DÍAS** - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARTÍNEZ ROGELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Almafuerte 854 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 9, Mz.: 9G, Parcela: 4, Pda. 76680, Matrícula: 76218, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 6764/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MATERA FERNANDO HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Constituyentes 1196 de la Localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Fracción: II, Ch.: 16, Manzana: 35, Parcela: 1, Pda. 69623, Matrícula: 63259, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7951/2015 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DAN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle A. Burlando 1986 de la Localidad Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 3, Manzana: 3m, Parcela: 8, Pda. 57135, Matrícula: 128856, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 11321/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LÓPEZ JOSÉ MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Alerces 179 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 95, Parcela: 25, Pda. 122583, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 11568/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CÁCERES DE LOUZAO CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Azul 2275 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. J, Quinta: 22, Parcela: 5, Pda. 146489, Matrícula: 97602, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12524/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LUCHETTI Y BORDOGNA S.A - LUCHETTI y BORDOGNA SAMIIFM y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle P. Pizzurno 23 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. II, Secc. G, Manzana: 83, Parcela: 2, Pda. 132018, Matrícula: 1234, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 13346/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: ZORRILLA EMILIA DORA - MARTÍNEZ BASILISA - ZORRILLA MERCEDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Colon 2294, 2296 y 2298 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. V, Secc. G, Manzana: 23, Parcela: 19, Pda. 34310, Matrícula: 94139, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 25244/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PEREDA JORGE BALDOMERO VICENTE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Córdoba 645 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 28, Mz.: 28z, Parcela: 28, Pda. 131521, Matrícula: 53111, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39012/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PIFERRO Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mendoza 1455, de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch: 14, Mza. 14p, Parcela 1, Pda. 53352, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 41303/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MAGGIORINI CONRADO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle C. Monte Grande 2191 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. I, Secc. C, Ch.: 15, Mz.: 172, Parcela: 18, Pda. 141101, Matrícula: 53710, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49047/2018 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PONCE JOSEFA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Chacabuco 507 de la Localidad Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch.: 30, Mza: 30z, Parcela: 22, Pda. 141739, Matrícula: 118945, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50227/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: DERCOLE VÍCTOR ÁNGEL - DERCOLE JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle T. Condie 1857, de la localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. A, Qta.: 8, Parcela: 16, Pda. 54676, Matrícula: 4650, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 52450/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CAMPOS LUIS AGUSTÍN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Remedio de Escalada de San Martín 1871 de la Localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales Circ. VI, Secc. B, Qta.: 5, Parcela: 20, Pda. 20994, Matrícula: 52780, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 54164/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MURANO y MALATERRA ANTONIO - MURANO y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO - MURANO y MALATERRA JOSÉ - MURANO y MALATERRA ANTONIA - MURANO y MALATERRA ROSA - MALATERRA MARÍA TERESA - MURANO y MALATERRA FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle San Antonio 1966 de la Localidad 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. B, Mza: 10, Parcela: 10, Pda. 27025, Matrícula: 58140, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 61615/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: AMITRANO ADOLFO - CUÑARRO FLORA ELIDA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle N. Laprida 1871 de la Localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza: 43, Parcela: 14, Pda. 81196, Matrícula: 118775, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 63271/2019 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

nov. 5 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vidas fuera CENTURION MIGUEL ANGEL cuyos restos se encuentra en la sepultura de la Sección: 21, Letra: L, Número: 60. A tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.

**R. Hugo Mieres**, Director

**PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA****INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE N° EX-2021-10451433-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 183	HEIMBIGNER DANIELA NAIR	DNI	20949837

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 183 VIV.****EXPTE N° EX-2019-20258301-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	DELGADO HERNAN DARIO	DNI	28459793

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° EX-2020-23297992-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12	RAMIREZ BETIANA CECILIA	DNI	31593713

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N° EX-2019-31928123-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 40 MZ 148	FIGUEROA ANDREA FABIANA	DNI	38631850
		BENITEZ SERGIO ALEJANDRO	DNI	34931185

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° EX-2019-39748311-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 32-D PISO 1 DEPTO. A	BARBOZA BORGES WILBER	DNI	92413357

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N° EX-2020-03412636-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 17 MZ 146	GALARZA STELLA MARIS	DNI	22232310

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° EX-2021-01786450-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 32-F PISO 3 DEPTO. D	MALIAVKO ANTON	DNI	93851470
2	Torre -2 MZ 34-C PB DEPTO. A	CORDOBA PABLO ANIBAL	DNI	21874646

**BARRIO 600 VIV.****EXPTE N° EX-2021-01786371-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37 MZ 19	LENCINA ALAN NICOLAS	DNI	36086763
		LOPEZ AILEN ANTONELLA	DNI	37477224
2	Casa N° 20 MZ 22	CARDAMA LEANDRO MARTIN	DNI	25121932
3	Casa N° 21 MZ 22	KORCHEVY PAOLA ERINA	DNI	35234726
4	Casa N° 32 MZ 59	WEIMAN FABIAN HUGO	DNI	21030207
		AGUIRRE ELIDA LUISA	DNI	14675122

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02893932-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



N° ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 146	CHAPLINSKI HECTOR MARCELO	DNI	22638562

**BARRIO 64 VIV. EXPTE N° EX-2020-19412299-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 149-C	HERRERA CINTIA VALERIA	DNI	30337853
		PIÑERO OSCAR EZEQUIEL	DNI	33708249

**BARRIO 66 VIV. EXPTE N° EX-2021-07931016-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 460	ARANCIBE MICAELA AYELEN	DNI	42192145
		ARANCIBE WALTER MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	24804571

**BARRIO 496 VIV. EXPTE N° EX-2020-21733097-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	NEGRETE ELIZABETH ALICIA	DNI	22001353
		NEGRETE GERARDO ANDRES	DNI	27373278
2	Torre -3 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	ESTEVEZ SILVIA ALEJANDRA	DNI	22940764
3	Duplex N° 14 MZ 5 PB DEPTO.	SAN MARTIN FLORENCIA	DNI	29272138

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV. EXPTE N° EX-2020-09330894-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	VALDES MERCEDES SANDRA	DNI	16795158
2	Casa N°4	LAMPERTI AYELEN MARISOL	DNI	27084947

**BARRIO 100 VIV. EXPTE N° EX-2020-21404658-GDEBA-DPTDIV**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 59	NAPOLITANO AYELEN AGUSTINA	DNI	35766778

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-23298852-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 43	RAMIREZ ANTONELLA YANET	DNI	38588285

**BARRIO 350 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-37785751-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 158	MENDEZ RUBEN ISMAEL	DNI	12099201

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-02422600-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1000	DO CARMO MIRTA LORENA	DNI	27666180
		GONZALEZ PEDRO ANTONIO	DNI	23663085
2	CAMPANA 1030	MARTINEZ RODOLFO DAVID	DNI	17977246
3	CAMPANA 1054	ORTIZ MIRIAM VIVIANA	DNI	24911706
		ARACENA JOSE ROBERTO	DNI	21469114
4	CAMPANA 1060	BUSCA CRISTINA MABEL	DNI	14694373
5	CAMPANA 1076	RODRIGUEZ ALEJANDRA VANESA	DNI	23532637
		RENDO HECTOR ANTONIO	DNI	22238741
6	DEBENEDETI 2181	GOMEZ RICARDO	DNI	8337588
7	DEBENEDETTI 2187	WEIGANDT ANA EDITH	DNI	16198064
8	NUÑEZ 2182	DELGADO SILVIA SUSANA	DNI	13134105
		CARABAJAL ORLANDO DARIO	DNI	16533772
9	NUÑEZ 2190	CABRAL ANA MARIA	DNI	6037693

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

10	PASAJE PEATONAL 1 2185	BIZZOTTO MARIA ALEJANDRA	DNI	22503257
11	PASAJE PEATONAL 2 2178	BENITEZ CLAUDIA SILVANA	DNI	26086662
12	PASAJE PEATONAL 2 2190	OMAR CRISTIAN ROBERTO	DNI	22138238
13	PASAJE PEATONAL 3 2178	CEPEDA LIDIA ESTER	DNI	11061169
14	PASAJE PEATONAL 3 2189	CARROZZO FABIANA MICAELA	DNI	35497942
15	PASAJE PEATONAL 3 2190	ROMERO FABIAN ORLANDO	DNI	28377337
		PEREYRA DEBORA EDITH	DNI	30306791
16	CAMPANA 1008	AGÜERO JORGE LUIS	DNI	13678210
		MARTINEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18318907
17	CAMPANA 1024	GIMENEZ NILDA SUSANA	DNI	20423597
		FALCO JUAN CARLOS	DNI	21438467
18	CAMPANA 1026	SALGUEIRO PABLO MARCELO	DNI	14825556
19	CAMPANA 1036	O'HINGGIS PINEDA NUNILA BEATRIZ	DNI	92556708
20	CAMPANA 1040	BENITEZ GABRIELA MARIEL	DNI	24647881
		OLIVA ALEXIS SEBASTIAN	DNI	29053100
21	CAMPANA 1066	GAMBOA CASTILLO DIEGO MARTIN	DNI	26800806
		ARGENTO FLORENCIA PAOLA	DNI	29946065
22	CAMPANA 1074	FERNANDEZ JULIAN	DNI	11666590
23	CAMPANA 1096	WEIGANDT NORA NOEMI	DNI	20481686
24	DEBENEDETTI 2195	CASTRO MIRIAN BEATRIZ	DNI	27045921
25	NUÑEZ 2170	MORALES ERNESTO ESTEBAN	DNI	20093611
26	NUÑEZ 2178	DO CARMO PAOLA ROMINA	DNI	24856748
		PATITUCCI JUAN PABLO	DNI	25559013
27	NUÑEZ 2186	GIMENEZ LAURA VANESA	DNI	23507872
		OLIVART ARIEL ENRIQUE	DNI	27556167
28	NUÑEZ 2194	ESPINOLA MOLAS RAMONA	DNI	92621788
		GALVEZ ANIBAL JOSE	DNI	13116434
29	PASAJE PEATONAL 1 2176	GONZALEZ MONICA MARCELA	DNI	22611631
30	PASAJE PEATONAL 1 2181	GARCIA RAMONA CLAUDIA	DNI	18183295
31	PASAJE PEATONAL 1 2182	MASULO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22479304
32	PASAJE PEATONAL 1 2183	BENITEZ ANGELICA ESTER	DNI	11758872
		MENDEZ RUBEN	DNI	11061119
33	PASAJE PEATONAL 1 2184	AYALA LEONARDA	DNI	93300142

34	PASAJE PEATONAL 1 2186	SOTO CUEVAS ALDINA HAYDEE	DNI	93184462
		ROMERO HORACIO	DNI	12076494
35	PASAJE PEATONAL 1 2187	ALVAREZ MARCELO FABIAN	DNI	17507866
		RIVERO CLAUDIA EUGENIA	DNI	17456999
36	PASAJE PEATONAL 2 2176	LOBO SUSANA BEATRIZ	DNI	18609536
37	PASAJE PEATONAL 2 2177	RIVAS ETHEL VIVIANA	DNI	16453742
38	PASAJE PEATONAL 2 2179	CONFORTI HECTOR FRANCISCO	DNI	26123700
		ESPINOZA ROXANA SOLEDAD	DNI	26997825
39	PASAJE PEATONAL 2 2181	FORMANO ARIEL DARIO	DNI	25864065
40	PASAJE PEATONAL 2 2182	BENITEZ CYNTHIA VIVIANA	DNI	28121700
41	PASAJE PEATONAL 2 2193	FERNANDEZ CARLOS HUGO	DNI	16485852
42	PASAJE PEATONAL 3 N° 2181	ORTIZ ANALIA DEL VALLE	DNI	27602694

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N° EX-2020-17192269-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CIAÑO N° 868	ACUÑA DANIELA VANESA	DNI	33361508
		BASUALDO EMILIO EDUARDO	DNI	32274152

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N° EX-2020-21404583-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PUEYRREDÓN N° 835	PEREZ AIDA LILIANA	DNI	17481400

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE N° EX-2021-01588793-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BROWN N° 1459	BROGNO CELIA ETHEL	DNI	21603160

**BARRIO 4 VIV.****EXPTE N° EX-2021-11177569-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LABAT 1493	ESTELA ADRIÁN	DNI	33206936

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE N° EX-2019-42550008-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-42 PB DEPTO B	BAJAMON ADRIANA ISABEL	DNI	16206247

**BARRIO 236 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00361704-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JOSE MARIA ROSA 3566	CARDENAS MABEL YOLANDA	DNI	17511316
		GARCIA OSCAR ARMANDO	DNI	14680461

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00663351-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PABLO ACOSTA 1074	ARENA LIS ANGELA	DNI	31298081

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° EX-2020-03687009-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 57	PACHECO MIRIAM ALEJANDRA	DNI	24336293
		CASTILLA ALEJANDRO JAVIER	DNI	24337280

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N° EX-2020-2802092-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ 315-G	REYES NELIDA BEATRIZ	DNI	21973196

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE N° EX-2020-03573333-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36 MZ 2	SUSCA VICTOR ANTONIO	DNI	12136826
		AMARILLA RAMOS VIRGINIA	DNI	19058109

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N° EX-2019-41990808-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 27 MZ 315-E	CURIQUEO MARILLAN VICTOR FERNANDO	DNI	92418983

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02683082-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 7 MZ 315-B	QUEZADA NORA BEATRIZ	DNI	23121868
		VILLEGAS JOSE LUIS	DNI	22315484

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N° EX-2019-42999621-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 28 MZ 315-A	AYALA GRACIELA SOLEDAD	DNI	36542127

**BARRIO 156 VIV.****EXPTE N° EX-2019-15275170-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 63 MZ 4 PB DEPTO.	POLITO VANESSA BEATRIZ	DNI	32271563
2	Dúplex N° 122 MZ 4 PISO 1 DEPTO.	MELO FLORENCIA	DNI	39410981

**BARRIO 128 VIV.****EXPTE N° EX-2019-36210211-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	T. FARIAS 1797 Casa N° 97	ESCUDERO JORGE PABLO	DNI	10388859

**BARRIO 132 VIV.****EXPTE N° EX-2020-22311784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 76 MZ 10	MONTES DE OCA JUAN CRUZ	DNI	30191117
<b>BARRIO 24 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-10520375-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 1	ULIAQUE BERNARD MARIA AZUCENA	DNI	93322162
<b>BARRIO 88 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-22583060-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MARCOS MORA N° 1460	FERNANDEZ NATALIA SOLEDAD	DNI	34399950
<b>BARRIO 200 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-27564579-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 86 MZ 129-X	CZERNIECKI MARIA BELEN	DNI	26703187
<b>BARRIO 200 VIV. Prog. Federal de Construcción de Viviendas DPTDIV</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-05622381-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 21- Manzana 35 E	MARTÍNEZ CARLOS SERGIO	DNI	23.424.207
		TRIPAILAF MIRIAM MARCELA	DNI	28.147.674
<b>BARRIO 59 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-30324028-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19 MZ 222-E	PANDO OPAZO MIRIAN ELISABET	DNI	35413459
<b>BARRIO 160 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2021-01347284-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 144-MZ 4-13 DE JULIO 3128	PARROTTI YESICA SOLEDAD	DNI	29300932
		HOLZMANN HERNAN MARTIN	DNI	24828964

**BARRIO 276 de 608 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-06513086-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS TAMARISCOS 2235	RUPPEL MELANIE DE LOS ANGELES	DNI	35987112

**BARRIO 128 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-06513136-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 54	ENRIQUE KAREN ELIZABETH	DNI	24723075
		ENRIQUE JACQUELINE GREGORIA	DNI	29300691

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-07932080-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 170 MZ 129-BX	MILANO DANIELA MARIA	DNI	16606843

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-11842017-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 71 MZ 3	DELLO RUSSO NATALIA ANDREA	DNI	25134751

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-11842232-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 139 MZ 4	PEREZ CONSTANTIN BETIANA	DNI	36906845
		FRANK DAVID JOSE	DNI	37235124

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-11842279-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



1	Casa Nº 83 MZ 3	ALGAÑARAZ MARIA SOLEDAD	DNI	24531562
---	-----------------	-------------------------	-----	----------

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-12824369-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 152 MZ 4	CAPPA DIEGO GASTÓN	DNI	25994381
		ARAVENA MARIA FLORENCIA	DNI	27708693

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-14382662-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 154 MZ 4	HAAG CAROLINA GISELLA	DNI	26958423

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE Nº EX-2021-14078471-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 84 MZ 3	CONDORI SEBASTIAN RAFAEL	DNI	32209443
		GUZMAN ANTONELLA ABIGAIL	DNI	39730657

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 204 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-19980658-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 23 MZ II	GARCIA ADELA RAQUEL	DNI	19055294
		MOREIRA JORGE OSVALDO	DNI	16456803

**BARRIO 204 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-19980648-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 12 MZ I	FERRARINI MAXIMILIANO	DNI	26134637

**BARRIO 204 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-20076730-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29 MZ II	ABADIE ELIDA JOSEFINA	DNI	6518319

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 450 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02583605-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 PISO 3 DEPTO. J	TORRES RUBEN JULIO	DNI	16571625
2	Torre -5 PISO 1 DEPTO. A	ALTAMIRANO FLORENCIA ABIGAIL	DNI	35955317
		RIVAS DAMIAN JOSE	DNI	31317736
3	Torre -34 PISO 3 DEPTO. I	HERRERA ROSA GRISELDA	DNI	16727311

**BARRIO 124 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02583095-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -8 PB DEPTO. 64	GONZALEZ IRMA ALICIA	DNI	10573621
2	Monoblock -9 PB DEPTO. 74	MACHADO GABRIELA MABEL	DNI	22057089
		LEDESMA FLODUARDO	DNI	23174453
3	Monoblock -13 PB DEPTO. 110	CHAVEZ YHARA EUGENIA	DNI	92364396

**BARRIO 328 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02583703-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -13 PB DEPTO. B	GARAY MIRTA LIDIA	DNI	23388654
2	Monoblock -13 PISO 2 DEPTO. F	GARAY LUIS ALBERTO	C.F	7369100
		ORELLANA ZOILA ELVECIA	DNI	11537308

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02582967-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	BAGO DANIEL GUSTAVO	DNI	20867485
		RAMIREZ ERMELINDA	DNI	24431961
2	Casa N° 16	BULACIOS JULIA CRISTINA	DNI	18303669
		URQUIDI HORACIO FABIAN	DNI	14931776
<b>BARRIO 184 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-02583456-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 ESC 1 PISO 3 DEPTO. A	BOGADO MARIA CRISTINA	DNI	21934214
		CLEMENTE MARCELO ALEJANDRO	DNI	20599353
2	Monoblock -4 ESC 4 PB DEPTO. H	BRANDONI PAMELA FERNANDA	DNI	31434337
		PUGLIELLI JORGE RUBEN	DNI	30599280
3	Monoblock -4 ESC 5 PISO 1 DEPTO. I	CORREU ROXANA VIVIANA	DNI	17710872
4	Monoblock -6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. A	AVILA LUCIA DEL ROSARIO	DNI	10928374
<b>BARRIO 496 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-02583533-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-16 PB DEPTO. A	ALIENDE VERONICA ELIZABETH	DNI	24373202
		GALVAN DANIEL EDGARDO	DNI	23419238
2	Monoblock B-27 PISO 3 DEPTO. A	OMELCZUK MABEL ALICIA	DNI	6234390
3	Monoblock C-36 PB DEPTO. A	OLIVERA CLEMENTE CIRIACO	DNI	13519293
		FERNANDEZ HILDA INES	DNI	12126887
<b>BARRIO 102 VIV.</b>			<b>EXPTE N° EX-2020-02583034-GDEBA-DPTDIV</b>	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 198-A	BRITOS CARLOS ALBERTO	DNI	11422761

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

2	Casa N° 18 MZ 198-A	ARRUABARRENA EDITH	DNI	14103129
3	Casa N° 21 MZ 198-B	CAMACHO ALEJANDRA GABRIELA	DNI	28633437
		MEDINA DANIEL DAMIAN	DNI	31152451
4	Casa N° 23 MZ 198-B	DONATI ROMINA ANABELA	DNI	34004650
5	Casa N° 1 MZ 199	LOPEZ ADRIANA ELIZABETH	DNI	25483318
6	Casa N° 3 MZ 199	ENCINA CARMEN	DNI	13083387
7	Casa N° 5 MZ 199	BENITEZ ROSANA ELIZABET	DNI	26574442
8	Casa N° 7 MZ 199	ARAMBURO MARIA ROSARIO	DNI	14884505
		SARAPURA JOSE DAVID	DNI	13909114
9	Casa N° 10 MZ 199	AQUINO MARIA PAMELA	DNI	34261140
		CASQUERO ADRIAN ANDRES	DNI	29535822
10	Casa N° 13 MZ 199	GOMEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18432800
		ZARATE PEDRO EUMELIO	DNI	14242804
11	Casa N° 14 MZ 199	RUSSO FLORENTINA MERCEDES	DNI	6438595
12	Casa N° 18 MZ 199	CARDOSO ELIZABETH NOEMI	DNI	28689173
		DIAZ CLAUDIO JAVIER	DNI	26464304
13	Casa N° 19 MZ 199	LUCERO LIDIA BEATRIZ	DNI	11951292
		VERGARA MARIO JESUS	DNI	10429991
14	Casa N° 20 MZ 199	PEÑA NORMA ALICIA	DNI	11035333
15	Casa N° 21 MZ 199	COSTAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	40301511
16	Casa N° 25 MZ 199	DODERA MARIA ROSA	DNI	21945280
17	Casa N° 26 MZ 199	VERON MIRTA ESTELA	DNI	21572025
		ARAUJO MIGUEL FABIAN	DNI	20913668
18	Casa N° 31 MZ 199	FERNANDEZ GUILLERMO ESTEBAN	DNI	18352660
		GENES CAROLINA ELIZABETH	DNI	21572160

**BARRIO 296 VIV.****EXPTE N° EX-2020-04924575-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C-8 PB DEPTO. D	ANDREONI JULIO PEDRO	DNI	8318313
2	Torre C-9 PISO 2 DEPTO. A	DUARTE ELENA ESTHER	DNI	17015845
		GOMEZ RAUL URBANO	DNI	18235414

3 Torre C-9 PISO 2 DEPTO. B MONTENEGRO PAOLA LUJAN DNI 33066601

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02583277-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 69-C PAR 11	ARESTI LILIANA HAIDEE	DNI	31002530
2	Mz 69-C PAR 14	RODRIGUEZ PATRICIA ELENA	DNI	16026511
3	Mz 60-C PAR 11	VERGARA LEILA ALDANA	DNI	42053774
		RUIZ ANGEL DE JESUS	DNI	36908363
4	Mz 69-B PAR 26	GODOY CARLOS ADAN	DNI	28493943
		MAITEZ VIVIANA ELIZABETH	DNI	30599796
5	Mz 58-B PAR 1	OVIDEO ARDILES ANA DOLORES	DNI	29198083
6	Mz 21-R PAR 4A	CUARTERON VALERIA VANESA	DNI	29374701
		MARASCIO FERNANDO OSCAR	DNI	28327553
7	Mz 21-R PAR 4B	GOMEZ VALERIA MARIANA	DNI	26902618
8	Mz 21-R PAR 4C	TULA RUTH ELISABETH	DNI	34158842
9	Mz 21-R PAR 5A	TORRES NATALIA GRACIELA	DNI	27909910
		BALVERDE SERGIO DARIO	DNI	26945032
1	Mz 60-C PAR 22	ACOSTA VANINA SOLEDAD	DNI	28743333
		MEDINA ANGEL SIMON	DNI	24656964
2	Mz 70-B PAR 18	MADERA PEREZ CAMILA MARIA LUISA	DNI	31185283
3	Mz 70-B PAR 28	BENITEZ IDA RAMONA	DNI	14242575
		FIGUEROA SERGIO MARCELO	DNI	13336478
4	Mz 59-A PAR 28	SANABRIA LUIS ALBERTO	DNI	16027293
		MORE ZULMA MARIANA	DNI	18583405
5	Mz 58-A PAR 26	AGUIRRE OLGA ESTHER	DNI	12288968
6	Fr 21-R PAR 11B	CHAVES CRISTINA ADRIANA	DNI	30370853
7	Mz 21-R PAR 10A	SOLIS ADOLFO GABRIEL	DNI	23583922
		BERTOLI KARINA NOEMI	DNI	20767255
8	Mz 22-N PAR 13	MORUA HILDA ESTER	DNI	18134746
		DE GINA JORGE ANTONIO	DNI	17541982
9	Mz 22-M PAR 14	DIAZ CLAUDIA AFRODONIA	DNI	20751092
		MONZON JUAN CARLOS	DNI	23523894

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

10	Mz 22-M PAR 25	ROSAS VERONICA ALEJANDRA	DNI	26670893
11	Mz 22-M PAR 35	CANO DA SILVA LORENA ELIZABETH	DNI	29318708
		MEDINA DANIEL GERMAN IVAN	DNI	35865323
1	Mz 70-C PAR 14	FERREYRA JAVIER DARIO	DNI	28240409
2	Mz 60-C PAR 7	BENITEZ NAVARRO SERGIA	DNI	92142647
3	Mz 70-B PAR 2	ARRIETA ELIZABETH VILMA	DNI	18669146
		ESPINOLA LEANDRO NICOLAS	DNI	34769637
4	Mz 60-B PAR 8	GALLICHINI RAUL ALBERTO	DNI	25750317
5	Mz 60-B PAR 10	PAVARIN NESTOR CEFERINO	DNI	20562828
6	Mz 60-B PAR 30	MORENO LUIS ANGEL	DNI	13064875
7	Mz 58-A PAR 32	HOURCADE SILVANA ANDREA	DNI	29627473
		TOLOZA SERGIO ADRIAN	DNI	30409547
8	Mz 22-C PAR 6	BADARACCO ANALIA PABLA	DNI	28903677
9	Mz 22-C PAR 29	MORALES NATALIA SOLEDAD	DNI	30307428
		DIAZ MIGUEL ANGEL	DNI	38440412
10	Mz 21-R PAR 5B	FLORES HECTOR OSCAR	DNI	16027203
		CARDOZO CLAUDIA ELISABET	DNI	18472986
11	Mz 21-R PAR 6A	IBAÑEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	23809952
		MARTINEZ GOMEZ RUBEN DARIO	DNI	25554553
12	Mz 21-R PAR 6B	SIBULKA MARCELA ADRIANA	DNI	18556062
13	Mz 21-R PAR 7C	SANDOVAL RAMONA EMPERATRIZ	DNI	25968299
		GARCIA FACUNDO MAXIMILIANO	DNI	26273902
14	Mz 21-R PAR 8A	ALVAREZ SABRINA XOANA	DNI	32764151
		SPACIUK DAMIAN OSCAR	DNI	31908805
15	Mz 21-R PAR 8B	CABRERA MARCELO JAVIER	DNI	17420953
16	Mz 21-R PAR 8C	UMERE SONIA PATRICIA	DNI	33811321
		ACUÑA GUSTAVO ALBINO	DNI	25630251
17	Mz 21-R PAR 9A	IRIARTE SABRINA LORENA	DNI	28711889
		PEREZ LEONARDO GABRIEL	DNI	31408556
18	Mz 21-R PAR 9B	QUIROGA NANCY BEATRIZ	DNI	14398771

**BARRIO 296 VIV.****EXPTE N° EX-2020-02583945-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-5 PB DEPTO. A	PASTORE CELIA ADELA	DNI	3987493
2	Torre B-5 PB DEPTO. B	BAIZ CARLOS	DNI	8382058
		MARQUEZ ADELAIDA ESTER	DNI	13129620
3	Torre B-5 PISO 1 DEPTO. A	ESQUIBEL PABLO DANIEL	DNI	18347819
		BAIGORRIA MARIA INES	DNI	27528625
4	Torre B-6 PISO 2 DEPTO. C	SUAREZ CAMILA BEATRIZ	DNI	6037143
5	Torre D-12 PISO 3 DEPTO. A	GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI	25632129
		REYNOSO MATIAS OSCAR	DNI	28130922
6	Torre D-12 PISO 3 DEPTO. D	AUBE MARIA MAGDALENA	DNI	16805397
7	Torre E-16 PISO 1 DEPTO. C	CALVO OSVALDO ANTONIO	DNI	10460945
8	Torre E-16 PISO 2 DEPTO. C	AGUIAR SILVIA ETHEL	DNI	14722454
		MILITELLO NORBERTO CLAUDIO	DNI	13685906
9	Torre E-16 PISO 3 DEPTO. A	MONTENEGRO MARIO LORENZO	DNI	7823179
		GOMEZ EVA ROSA	DNI	5924067
10	Torre E-16 PISO 3 DEPTO. B	COSTA PATRICIA ADRIANA	DNI	14399179
		AMERI CLAUDIO EDUARDO	DNI	13064191
11	Torre F-17 PISO 3 DEPTO. C	RAMIREZ AMELIA	DNI	4176684
12	Torre F-18 PISO 3 DEPTO. D	OVIEDO MARIELA RAQUEL	DNI	26120313
13	Torre F-19 PISO 2 DEPTO. D	GARCIA BEATRIZ ANGELICA	DNI	18372860
		MANSILLA RAUL EULOGIO	DNI	17097332
14	Torre F-19 PISO 3 DEPTO. A	PONCE JUAN CARLOS	DNI	14922031
		FERNANDEZ EDITH NOEMI	DNI	18327776
15	Torre F-20 PB DEPTO. B	FRANCO CLAUDIA VALERIA	DNI	29904336

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° EX-2020-04924183-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 22	TORRES MARIA SILVIA	DNI	22057198
		RODRIGUEZ FLORENCIO HECTOR	DNI	14804904

2	Casa Nº 27 MZ 22	ZAMBRANA OTALORA SEBASTIAN	DNI	14222769
		ALVAREZ GLADYS MABEL	DNI	14603110
3	Casa Nº 36 MZ 22	FERNANDEZ ADOLFO	DNI	14903422
		CHAVERO MONICA PATRICIA	DNI	20060619
4	Casa Nº 37 MZ 22	ARGOTA MIRTA LILIAN	DNI	25701117
		FERNANDEZ LUIS RICARDO	DNI	22554584
5	Casa Nº 38 MZ 22	HOOGENDYK JORGE RICARDO	DNI	30962325
		BRITEZ YANEL CAROLINA	DNI	30911112

**BARRIO 48 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-02583338-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 16	ROMERO JIMENA MARIA FERNANDA	DNI	30761740
1	Casa Nº 26	ALBARRACIN AMELIA DEL VALLE	DNI	4745540

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE Nº EX-2020-24670023-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-3 PISO 3 DEPTO. A	LOPEZ VIRGINIA ELIZABETH	DNI	25863777

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 49 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-40001362-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 11	LINDSTRON PAOLA FABIANA	DNI	22610357

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-39307512-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 161	CHACON SEBASTIAN	DNI	22171464
		FERNANDEZ AMADO MARIA LAURA	DNI	28433299

**BARRIO 186 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2019-28501398-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 27	LEMON MARIA EVA	DNI	24423609
		LABAQUI JORGE ALBERTO	DNI	21489853
2	Casa Nº 68	ZAMORA ALEJANDRA	DNI	42839133
3	Casa Nº 81	QUIROGA ALEJANDRO MIGUEL	DNI	29240172
		CAMINOS VALERIA ETELVINA	DNI	31789220
4	Casa Nº 164	BIANCATTO DANTE GUSTAVO	DNI	17864137
5	Casa Nº 172	CASTROAGUDIN MARIO ANDRES	DNI	26372606
6	Casa Nº 186	OLMEDO MARIA DEL CARMEN	DNI	26516181
7	Casa Nº 30	ALIANO LORENZO DAVID	DNI	30059099
8	Casa Nº 83	BRAVO CRISTIAN GERMAN	DNI	26419740
		BERAZA SILVINA MARIEL	DNI	28601550
9	Casa Nº 87	ARABIA NATALIA LORENA	DNI	25233453
		MONTENEGRO ARIEL MAXIMILIANO	DNI	26419840
10	Casa Nº 95	SOSA IBEL ELIZABET	DNI	39925119
		IRRAZABAL JORGE ANIBAL	DNI	39925022
11	Casa Nº 99	ROMERO CARLOS DAMIAN	DNI	31526702
		SARRASECA NANCY EDIT	DNI	31231385
12	Casa Nº 138	MUÑOZ ANIBAL CLAUDIO	DNI	21444864

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 73 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2019-30246654-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº 72 FERREYRA MARIA ALICIA DNI 12797719

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 279 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2019-36357689-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 273 MZ 123	OCAMPO LUIS ANGEL	DNI	24099538

**BARRIO 104 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2020-03579287-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 51	PARKKULAINEN LUIS ALEJANDRO	DNI	28387551

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2020-16859293-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 20	BALLESTEROS CRISTINA HEBE	DNI	12973616

**BARRIO 90 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2020-17192253-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 6 MZ 9-E	ARANDA SANDRA ELIZABETH	DNI	23530254

**BARRIO 28 VIV.**

**EXPTE Nº EX-2020-26773565-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2 MZ 45-D	GUTIERREZ ROSA DANIELA	DNI	27489843

2	Casa Nº 6 MZ 46-D	OLEA MARISA ISABEL	DNI	20334266
		VARVERI DANIEL OMAR	DNI	16060724
3	Casa Nº 7 MZ 46-D	CALVIS CLAUDIA ELENA	DNI	20653900
		LIBRANDI ROBERTO ANTONIO	DNI	22328540
4	Casa Nº 9 MZ 46-D	DIAZ GREGORIO	DNI	5044251
5	Casa Nº 28 MZ 46-E	FOSSATI INES	DNI	4457467
		TALLARICO VICENTE	DNI	5037787
6	Casa Nº 20 MZ 49-B	ARIAS RITA EDITH	DNI	22157717
		JOSES CARLOS ALBERTO	DNI	22328795
7	Casa Nº 21 MZ 49-B	VENTRE ANDREA ELBA ELIZABETH	DNI	24219949
8	Casa Nº 23 MZ 49-B	BARRENECHEA STELLA MARIS	DNI	6224722

**BARRIO 14 VIV. RURALES****EXPTE Nº EX-2021-13609978-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 9	LEIVA MONICA ANDREA	DNI	23530277

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-33774460-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 12 MZ 387-E	OVIEDO ARACELI SONIA	DNI	25137728

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 19 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-02736307-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 3	BENVENUTO GUILLERMO JESUS	DNI	17919950

		CONTRERAS SILVIA NOEMI	DNI	17256297
2	Casa N° 4	MARTINEZ OSCAR FLORENCIO	DNI	10854093
3	Casa N° 19	BARRAGAN MARIELA SOLEDAD	DNI	35820932
		CHRESTIA SILVIA MARIA	DNI	13188878
		BARRAGAN MARCOS DANIEL	DNI	31078250
		BARRAGAN SERGIO ANDRES	DNI	31836609
		BARRAGAN NILDA NOEMI	DNI	16925815
		BARRAGAN DOMINGO ALBERTO	DNI	14245093
		BARRAGAN LUCIA JUANA	DNI	18540093
		BARRAGAN RAUL RICARDO	DNI	30490575

**BARRIO 139 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13609848-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73 MZ 35-CP	PANE GABRIELA FERNANDA	DNI	30490311
		PANE GONZALO	DNI	32549223

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13889679-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD 3 N° 63 E/2 Y 3	NUÑEZ MIRIAM ISABEL	DNI	27919361

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 291 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-11410111-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -14 PB DEPTO. 208	GIRIBALDI NADIA SOLEDAD	DNI	27797538

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón

que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-26040515-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	PAEZ ANA PATRICIA	DNI	14076625
		DIAZ ANIBAL MARCELO	DNI	12577662

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02736330-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 81	GROSSO EZEQUIEL	DNI	38924637
		GROSSO EMMANUEL	DNI	39979003

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-24460892-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	FORTI JESUS RICARDO	DNI	14856652
2	Casa N° 2	SAKS ANA MARIA	DNI	6226899
3	Casa N° 3	ROJO LILIANA BEATRIZ	DNI	13196393
4	Casa N° 4	ROMERO MARIA ALEJANDRA	DNI	32539247
5	Casa N° 5	RODRIGUEZ REYNA ISABEL	DNI	21857818
6	Casa N° 6	PEZZUTTI GABRIELA LAURA	DNI	22258462
7	Casa N° 7	BARRIONUEVO ANGELA DANIELA	DNI	17837117
8	Casa N° 8	SILVERO FLAVIA LORENA	DNI	24298407
9	Casa N° 12	MIGELETTI MAXIMILIANO GERMAN	DNI	39094815
10	Casa N° 13	PONZO JESUS FELIPE	DNI	17273648
11	Casa N° 14	RIOS AURORA CLARA	DNI	2745180
12	Casa N° 15	COLOMBO PATRICIA KARINA	DNI	21119052
		MARTINEZ FERNANDO ARIEL	DNI	18011588
13	Casa N° 16	NUÑEZ AGUSTIN ELIO	DNI	17837144
		MOUSSALLI GRACIELA JUDIT	DNI	22616838
14	Casa N° 17	BOVETTI SERGIO ALBERTO	DNI	17837035
		SIMONOVICH NORMA GRACIELA	DNI	16738770

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

15	Casa Nº 18	CARUS ROSALIA	DNI	14725686
16	Casa Nº 19	JUAREZ ANALIA ALEJANDRA	DNI	21758949
		GOROSITO CLAUDIO ADRIAN	DNI	22258547
17	Casa Nº 20	ALEGRE MARTA	DNI	9488816
18	Casa Nº 21	LUCERO PATRICIA ESTHER	DNI	22605545
19	Casa Nº 22	MEZA MARTA BEATRIZ	DNI	20637514
20	Casa Nº 24	TROCOSO VIVIANA MABEL	DNI	23216103
21	Casa Nº 25	GINI CESAR FELIX	DNI	17837084
22	Casa Nº 26	BIFFANI MARIA DEL CARMEN	DNI	5478909
23	Casa Nº 27	YOLINI MARCELO CARLOS	DNI	14076896
		BIAZOTTI ALEJANDRA MABEL	DNI	17245052
24	Casa Nº 28	VITALI PATRICIA MABEL	DNI	22077602
		TORO GABRIEL HUMBERTO	DNI	20584844
25	Casa Nº 29	PONCE MARIA CECILIA	DNI	23646016
		RODRIGUEZ FIGUEIRA SEBASTIAN	DNI	31428227
26	Casa Nº 32	GONZALEZ MARIA ISABEL	DNI	17520474
27	Casa Nº 34	ARIAS ROSA MARIA	DNI	10086418
28	Casa Nº 36	AGUILAR WENCESLADA	DNI	1525835
29	Casa Nº 38	MADINA JUANA BERNARDITA	DNI	14725725
		VILLALBA DOMINGO	DNI	17053478
30	Casa Nº 39	MONTOTO CARLOS ROBERTO	DNI	16738659
		ALBARRACIN MARCELA LUCIA	DNI	18011682
31	Casa Nº 40	CORDOBA ROXANA AURORA	DNI	14725802
		ARIAS DARIO HECTOR EMIR	DNI	16931899
32	Casa Nº 42	LENCINA ANA MARIA	DNI	10079871
33	Casa Nº 44	VERA ELADIO PATROCINIO	DNI	17706961
34	Casa Nº 45	PAVESE CATALINA MABEL	DNI	5493480
35	Casa Nº 46	ARENA JOSE ENRIQUE	DNI	10958944
		SALLAGO SILVINA MILAGROS	DNI	28267811
36	Casa Nº48	GALLO CARINA MABEL	DNI	21768816
37	Casa Nº 52	NUÑEZ MARIA NELIDA	DNI	12492994
38	Casa Nº 53	GONCALVEZ ELSA SUSANA	DNI	17471536
39	Casa Nº 54	MOLINA CARLOS ADRIAN	DNI	23646180

40	Casa Nº 55	CASTILLO WALTER GABRIEL	DNI	16426844
		BIGATTI ROXANA CRISTINA	DNI	21822218
41	Casa Nº 57	GOMEZ JUAN JOSE	DNI	17837054
		PALACIO JUANA GRICELDA	DNI	17985372
42	Casa Nº 58	DIAZ CARLA PAOLA	DNI	31428124
		LEONARDI HORACIO JOSE	DNI	31905976
43	Casa Nº 59	MORCIQUE BERNARDO HECTOR	DNI	4989556

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146483-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 12	TORRES GABRIELA FERNANDA	DNI	25799344
		RODRIGUEZ RUBEN FABIAN	DNI	22258452

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146497-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 11	BRANCA MAXIMILIANO	DNI	24291673
		PERALTA ALEJANDRA MABEL	DNI	27379954

**BARRIO 15 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146503-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 24	DURAN GRACIELA	DNI	17471565

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146487-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 120	RAMON CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	18011533

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146507-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	LEIVA LUCIA	DNI	35893298

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-18146477-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	VAN BECELAERE MARIA ESTELA	DNI	31428138

**BARRIO 301 VIV. EXPTE. N° EX-2020-18146470-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 7 Duplex (*) PB DEPTO. 268	GUZMAN FRANCISCO FELICIANO	DNI	4693901

**BARRIO 301 VIV. EXPTE. N° EX-2020-19389370-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 3 PISO 1 DEPTO. 120	FORTETE ADRIANA BEATRIZ	DNI	14076710

**BARRIO 286 VIV. EXPTE. N° EX-2021-06033229-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa 962, Manzana 162 A	ALMADA ROCÍO INÉS	DNI	29163134

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 40 VIV. EXPTE. N° EX-2020-01719067-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MACHADO 1457	IRURTIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	17574152

**BARRIO 90 VIV. EXPTE. N° EX-2021-03404483-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	C.GARDEL 851	VICENTE NATALIA LORENA	DNI	27483944
		TOLOSA MAURO EDUARDO	DNI	27483995
2	C.GARDEL 865	ALUSTIZA JOSE OSCAR	DNI	20522910
		CHINCHURRETA ADRIANA EDITH	DNI	23871751



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

3	C.LEOZ 2036	GRONDONA JORGE LUIS	DNI	11611125
		FIGLIO MARIA INES	DNI	11611237
4	C.LEOZ 2066	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22988384
5	CHANCAY 906	SELLA ANALIA ELIZABETH	DNI	24051445
6	CHANCAY 916	MADERO LUCIANO MATIAS	DNI	29451418
		FITERE LETICIA VANESA	DNI	31670581
7	CHANCAY 926	ALONSO HECTOR VALERIANO	DNI	24785264
		EFLER VERONICA GRISELDA	DNI	24785098
8	CHANCAY 936	ARTOLA HUGO FABIAN	DNI	17421741
		DODERO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	18625406
9	CHANCAY 966	VENTURA GABRIELA ALEJANDRA	DNI	20522919
10	CNEL.SUAREZ 2027	FRAGA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22988367
11	CNEL.SUAREZ 2047	CETTOLINI JULIO CESAR	DNI	12473938
		ROIGE LILIANA NOEMI	DNI	13323113
12	CNEL.SUAREZ 2057	FLORES OLGA ESTER	DNI	4841447
13	G.CEJAS 2035	ALVAREZ DANIELA DOMINGA	DNI	22988428
		PEREZ GUILLERMO FEDERICO	DNI	22988472
14	G.CEJAS 2044	JAIME ALICIA GRACIELA	DNI	11420240
15	G.CEJAS 2045	RAMOS MIRTA GRACIELA	DNI	10977126
16	G.CEJAS 2055	MONTENEGRO ZULMA FABIANA	DNI	21530098
		DE URIARTE DONATO ANDRES	DNI	20851518
17	G.CEJAS 2064	SANCHEZ SANTIAGO JORGE	DNI	21922943
18	G.CEJAS 2065	BORQUEZ LUIS CESAR OSVALDO	DNI	17574168
		MELIAN SILVIA NATALIA	DNI	24666636
19	G.CEJAS 2074	ORTIGOSA MARTIN NICOLAS	DNI	27106040
		ARABARCO JULIA EVANGELINA	DNI	21922868
20	G.CEJAS 2075	MANIZZI NESTOR HUGO	DNI	16148453
		FESTINI LILIANA BEATRIZ	DNI	14306691
21	SAAVEDRA 744	BURGOS LUIS MARIA	DNI	18570996
22	SAAVEDRA 758	PERALTA SERGIO FABIAN	DNI	17574176
		FUNES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27244616
23	SAAVEDRA 764	NAPOLI ELIDA EDITH	DNI	12473957
24	SAAVEDRA 844	GUZMAN MARTA MABEL	DNI	4575165

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

25	SAAVEDRA 864	QUEREJETA FLAVIO JESUS	DNI	26867766
26	SAAVEDRA 873	VARGAS GABRIELA RENATA	DNI	24785393
27	SAAVEDRA 895	LOMBARDELLI MARTA VALERIA	DNI	24666539
28	SAAVEDRA 907	MOLINA JUAN HUMBERTO	DNI	12473886
		POMPEO GRACIELA EDITH	DNI	11611122
29	SAAVEDRA 917	CAPITANELLI ANDREA SOLEDAD	DNI	27747622
		DE MEDIO DARIO	DNI	26973907
30	SAAVEDRA 937	SCHWERDT NELSON JAVIER	DNI	21922848
		ALFANO MARIA DEL CARMEN	DNI	28241894
31	SAAVEDRA 967	BELOSCAR MIRTA GRACIELA	DNI	24219714
32	SAAVEDRA 977	NUÑEZ JUAN ARIEL	DNI	20799651
33	SAAVEDRA 987	HEIM RICARDO ARTURO	DNI	12473719
		ULLUA MARITZA ELIZABETH	DNI	13832787
34	SAENZ PEÑA 1961	CENDRA ANDREA VIOLETA	DNI	21533445
35	SAENZ PEÑA 1971	PEREZ LEONARDO EZEQUIEL	DNI	24219763
		CONTRERAS CLAUDIA MARTA	DNI	26100592
36	SAENZ PEÑA 1995	HOMBRE NOELIA ELVIRA	DNI	25708566
		ALVAREZ MAURICIO LEANDRO	DNI	20851693
37	SAENZ PEÑA 2036	BARTHO MARIO ALBERTO	DNI	20522867
		IRIBARREN SUSANA MARGARITA	DNI	20851520
38	SAENZ PEÑA 2045	DE LIBANO ELORRIETA OMAR ORLANDO	DNI	5508502
39	SAENZ PEÑA 2046	ESPINOSA RICARDO	DNI	6810392
40	SAENZ PEÑA 2065	IRIBARREN ROBERTO ISMAEL	DNI	13646028
		BARTHO SILVIA EDITH	DNI	14306818
41	SAENZ PEÑA 2066	QUIROGA ALFIO LUJAN	DNI	22523876
		FERNANDEZ VALERIA GUADALUPE	DNI	24219692
42	SAENZ PEÑA 2076	MONDRAGON MYRIAM MARCELA	DNI	22325338
		ALINEZ CARLOS MARIA	DNI	22988446

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-38209878-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	FERNANDEZ MONICA GRACIELA	DNI	18129563

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-33547531-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26 MZ 318-R PH29-3-97	SOTELO GERALDINA	DNI	33856563

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 342 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-25781553-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre E PISO 1 DEPTO. 135	FIORITI FLAVIA CRISTINA	DNI	18283665
		FERREYRA MARCELO GERARDO	DNI	16948825

**BARRIO 4 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-05506327-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	ROBLEDO NILDA DEL VALLE	DNI	17799182
		IBAÑEZ SERGIO OSCAR	DNI	21574133

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-19998464-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	BARRIONUEVO SUSANA GRACIELA	DNI	16964174
		ANCE RAMON ANDRES	DNI	13909638

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-20975398-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 139 MZ 9	RODRIGUEZ EVELYN GABRIELA	DNI	37146834
		HEINS MARIANO	DNI	35955824

**BARRIO 598 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-00382455-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Otros A ESC 4 PISO 3 DEPTO. B	APABLAZA LORENA MARIA ROSA	DNI	33551746
		AGUERO RODRIGO EZEQUIEL	DNI	29650503

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-29368621-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 144 MZ 9	CANOSA CELIA ESTER	DNI	6398668

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 5 VIV. RURALES****EXPTE. N° EX-2020-03319503-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	ZABALA ANA BERNARDA	DNI	8932134

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 1302 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-01719857-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-92 ESC. 90 PB DEPTO. 1045	BENITEZ EUGENIA	DNI	92860669

AQUINO VERA JOSE AMBROSIO DNI 92962573

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-28499723-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 20 MZ 15	ALVAREZ ROMINA ANAHI	DNI	37354473

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 52 VIV.****EXPTE N° EX-2019-31614114-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27 MZ 2	SERVIAN MARTINEZ EVA EMILIA	DNI	94330349

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° EX-2020-04648578-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 276	ZABALA ELSA	DNI	3805385
		HERNANDEZ ISABELINO	DNI	6935043

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° EX-2021-02306424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	STULICH LUCIANO HERNAN	DNI	32016742

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° EX-2020-17537325-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 251	TIRIMACCO FACUNDO EZEQUIEL	DNI	27707288
2	Casa N° 252	SABIO BIBIANA MARIA DE LOURDES	DNI	23084084

		HERNANDEZ MARIO RUBEN	DNI	18575369
3	Casa N° 253	IBARRA GIMENA SOLEDAD	DNI	36575246
4	Casa N° 256	RIEMERSMA CARMELO GERARDO	DNI	18409147
5	Casa N° 259	BARRAGAN GABRIELA LUJAN	DNI	26744906
		NEGRINI JUAN SEBASTIAN	DNI	26109351
6	Casa N° 260	MELONANI ESTEFANIA DAIANA	DNI	38289006
		CABEZA ROLANDO MARTIN	DNI	35218059
7	Casa N° 261	ABAN GLORIA EVANGELINA	DNI	24794895
		VEGA REGINO ALBERTO	DNI	28412867
8	Casa N° 263	CARDOZO SARA	DNI	26163072
9	Casa N° 264	LORBER PABLO CARLOS	DNI	1788301
10	Casa N° 266	RODRIGUEZ MOIRA	DNI	24194496
		RODRIGUEZ SEBASTIAN	DNI	38610164

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00140005-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 71	LUCHA SUSANA BEATRIZ	DNI	17579738

**BARRIO 102 VIV.  
DPTDIV****EXPTE N° EX-2020-00041865-GDEBA-**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 1	MUNICIPALIDAD DE GRAL. BELGRANO.	DNI	0

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE N° EX-2020-22229058-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa N°90 MANSO FERNANDO DANIEL DNI 17211398

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 687 VIV.  
DPTDIV**

**EXPTE N° EX-2020-01337410-GDEBA-**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 104 MZ 4	SANCHEZ GERMAN	DNI	20752781
		LODI LILIANA GRACIELA	DNI	17982491

**BARRIO 60 VIV.**

**EXPTE N° EX-2020-01509609-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 279	MADEO GERMAN PEDRO	DNI	23527503
		GAZZANI PAULA JUDITH	DNI	22407434

**BARRIO 220 VIV.**

**EXPTE N° EX-2020-01463679-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FORTUNATO DE LA PLAZA N° 8683	CONTI NATALIA LORENA	DNI	27379710

**BARRIO 190 VIV.**

**EXPTE N° EX-2019-40809715-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 C Duplex N° 24 PB DEPTO.	MELLA VAZQUEZ PATRICIA ROXANA	DNI	28295891
		MELLA INGRID FABIOLA	DNI	92479944

**BARRIO 687 VIV.**

**EXPTE N° EX-2020-01544187-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36 MZ 2	NUÑEZ LEONARDO PATRICIO	DNI	18429114

**BARRIO 60 VIV.**

**EXPTE N° EX-2020-01637301-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 313	MALACALZA DANIELA DEBORA	DNI	21918967
<b>BARRIO 60 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2020-17534646-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	211 BIS N° 9126	NICOLINO RUBEN OSVALDO	DNI	8703221
<b>BARRIO 61 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2020-17015512-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	T DEL FOURNIER 8844	BARLETTA YANINA ESTER	DNI	29758139
		RAMOS MAXIMILIANO MARTIN	DNI	27416690
<b>BARRIO 55 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2021-06440103-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REPÚBLICA SUDÁFRICA N° 498	HAAGEN MARIO ALBERTO	DNI	5084827
		RUIZ MARIA TERESA	DNI	10355904
<b>BARRIO 80 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2021-07185497-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 54	ZAPATA VERONICA NATALIA	DNI	24076588
<b>BARRIO 500 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2021-04035021-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SICILIA N° 7239	JUAREZ MARIA SOLEDAD	DNI	40794095
<b>BARRIO 18 VIV.</b>		<b>EXPTE N° EX-2021-10061090-GDEBA-DPTDIV</b>		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote -5 MZ 4	TREMONTI GUILLERMO JOSE MANUEL	DNI	21459111
		RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	DNI	25194232



POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 154 VIV.****EXPTE N° EX-2020-20356569-GDEBA-****DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 78 MZ 6	D'ALIA STELLA MARIS	DNI	31070136
		AMIL DIEGO EMILIO	DNI	30603602

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 1294 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00140265-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 43	MIRANDA FABIANA ROMINA	DNI	35930277
		URUEÑA MATIAS ALBERTO	DNI	37790001
2	Casa N° 21 MZ 43	ORTIZ EVELYN ANTONELA	DNI	37186332
		LUCERO MELANI AYELEN	DNI	40345230

**BARRIO 760 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00140950-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 12	OJEDA MAXIMILIANO	DNI	27902578
		GONZALEZ DAIANA ERICA	DNI	32470738

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00236751-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 284 MZ 24	AREAS HECTOR DANIEL	DNI	26725480
		AREAS LUCAS DANIEL	DNI	42570531

**BARRIO 760 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483958-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22 MZ 2	RIOS DANIEL ALEJANDRO	DNI	33666863
		MARTINEZ LEONELA BEATRIZ	DNI	37110143
2	Casa N° 23 MZ 2	REYNOSO ANDREA FERNANDA	DNI	29592437
		MIGONI MARCELO DANIEL	DNI	28136496

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00139341-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 752 MZ 50	LENZUE MAURICIO FERNANDO	DNI	92754529
1	Casa N° 264 MZ 9	ACEVEDO LAURA RAQUEL	DNI	28107564
2	Casa N° 249 MZ 23	CARBONI RAUL HORACIO	DNI	14461430
		GOMEZ FIGUEREDO GLADYS	DNI	94482445

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE N° EX-2019-32156429-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 574 MZ 32	BERGAMIN DARIO DANIEL	DNI	18281317
		MONTES DE OCA ANDREA FABIANA	DNI	20052596

**BARRIO 690 VIV.****EXPTE N° EX-2019-43145537-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31 MZ 13	LUONGO LORENA IRMA	DNI	26165380

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 6 VIV.****EXPTE N° EX-2019-27248594-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 8	GARCIA HERNAN JAVIER	DNI	34984350
		LOZA YESICA YAMILA	DNI	34984609
<b>BARRIO 90 VIV.</b>		<b>EXPTE Nº EX-2020-20691773-GDEBA-DPTDIV</b>		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	ROJO VESGAS 109	PASQUALINI MARINA	DNI	27184635
		GURUCEAGA PABLO ANDRES	DNI	26225721
<b>BARRIO 250 VIV.</b>		<b>EXPTE Nº EX-2021-01445674-GDEBA-DPTDIV</b>		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Torre -1 PISO 2 DEPTO. B	CLEÑAN MARIA TERESA	DNI	14947437
<b>BARRIO 25 VIV.</b>		<b>EXPTE Nº EX-2021-01425184-GDEBA-DPTDIV</b>		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 10 MZ 92	BREST DARIO FABIAN	DNI	36396605
		MORIS MARIANA YAMILA	DNI	36524327
<b>BARRIO 497 VIV.</b>		<b>EXPTE Nº EX-2021-01445155-GDEBA-DPTDIV</b>		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 52	DURAN LUCILA BELEN	DNI	38675632
		DURAN VALENTINA	DNI	42964255
<b>BARRIO 497 VIV.</b>		<b>EXPTE Nº EX-2021-11133440-GDEBA-DPTDIV</b>		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 71	CLEÑAN MARTA VIVIANA	DNI	16804290

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 600 VIV.****EXPTE N° EX-2020-00659360-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 90 MZ 3	FERNANDEZ MARIANO JOSE	DNI	31683338
		RUIZ MAXIMA MARICEL	DNI	31510358

**BARRIO 245 VIV.****EXPTE N° EX-2019-21721597-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 44	WAISMAN BRUNO	DNI	25316500

**BARRIO 223 VIV.****EXPTE N° EX-2019-42270062-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22, Manzana 198-B	SAUER YANEL MARILYN	DNI	

**BARRIO 223 VIV. Solidaridad-Entidades****EXPTE N° EX-2021-00703055-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 - Mz. 198-A	GUTIERREZ ADRIAN MARCOS ANTONIO	DNI	31320794
		CRUZ NANCI ESTEFANIA	DNI	31077919

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 156 VIV.****EXPTE N° EX-2020-03548197-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28 MZ E	GALAN RAMOS EDDY OSWIN	DNI	95069930
		CELEDONIO SOTO NIDIA MAXIMINIA	DNI	95026248
2	Casa N° 29 MZ E	ALEGRE JESSICA LORENA	DNI	30857500
		VILLAGRA CARLOS RAUL ORLANDO	DNI	32392500
3	Casa N° 30 MZ E	ALEGRE ELISABETH ROXANA	DNI	27677335
4	Casa N° 31 MZ E	SANDRONE GRISELDA LUCIA	DNI	16261757

		ALEGRE JUAN LEON	DNI	6069154
5	Casa Nº 32 MZ E	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	21561754
6	Casa Nº 33 MZ E	ZACARIA OSVALDO MIGUEL	DNI	24077618
		BARROS GRACIELA FATIMA	DNI	17815502
7	Casa Nº 34 MZ E	GODOY VICTORIA ELISABET	DNI	31225782
8	Casa Nº 35 MZ E	GODOY MIRIAM DEL VALLE	DNI	28235448
9	Casa Nº 36 MZ E	GODOY JUAN	DNI	13094493
		BARROS ISOLINA DEL VALLE	DNI	13789548
10	Casa Nº 37 MZ E	GODOY MARIA DEL VALLE	DNI	32222946
11	Casa Nº 38 MZ E	ACUÑA ARAUJO RAMONA	DNI	94321782
		PEREZ FRANCISCO JAVIER	DNI	94185929
12	Casa Nº 39 MZ E	SEGOVIA MIGUEL ANGEL	DNI	27200894
13	Casa Nº 40 MZ E	MELIAN RAUL SEBASTIAN	DNI	29679403
		SUAREZ SILVIA DANIELA	DNI	29448196
14	Casa Nº 34 MZ E	GODOY VICTORIA ELISABET	DNI	31225782
	Casa Nº 35 MZ E	GODOY MIRIAM DEL VALLE	DNI	28235448
15	Casa Nº 44 MZ E	ORELLANO LAUREANO ALBERTO	DNI	34119838
16	Casa Nº 45 MZ E	ORELLANO MONICA PATRICIA	DNI	33746360
17	Casa Nº 46 MZ E	CHAVEZ FONSECA JACQUELINE	DNI	95257750
		GUTIERREZ GONZALES LUIS FELIPE	DNI	95482796
15	Casa Nº 44 MZ E	ORELLANO LAUREANO ALBERTO	DNI	34119838
16	Casa Nº 45 MZ E	ORELLANO MONICA PATRICIA	DNI	33746360
17	Casa Nº 46 MZ E	CHAVEZ FONSECA JACQUELINE	DNI	95257750
		GUTIERREZ GONZALES LUIS FELIPE	DNI	95482796
18	Casa Nº 47 MZ E	NUÑEZ MOREL ESTEBAN CAYETANO	DNI	93101508
		RAMIREZ SERGIA BEATRIZ	DNI	21124631
19	Casa Nº 48 MZ E	RODRIGUEZ ELADIO MARCELO	DNI	26464656
20	Casa Nº 49 MZ E	FREDES ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	28061093
21	Casa Nº 50 MZ E	BERRA BOESSE CARLOS AMAN	DNI	94534287
		GONZALEZ BENITEZ NORMA BEATRIZ	DNI	94153184
22	Casa Nº 51 MZ E	FREDES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	30231215
23	Casa Nº 52 MZ E	BRIZUELA ROSANA	DNI	26204732
24	Casa Nº 1 MZ G	LAPRIDA MARIA ISABEL	DNI	27824536

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

		MIEREZ CARLOS RAFAEL	DNI	25489200
25	Casa N° 2 MZ G	PONCE ROSA RAQUEL	DNI	23150415
		CILANO JULIAN ANTONIO	DNI	23438730
26	Casa N° 3 MZ G	FREDES CAROLAN ELIZABETH	DNI	34119628
27	Casa N° 4 MZ G	ZAPATA ELSA SUSANA	DNI	17875605
28	Casa N° 5 MZ G	SVRIZ JORGE RAMON	DNI	17906231
29	Casa N° 6 MZ G	VASQUEZ MAGALI ELIANA	DNI	40082727
30	Casa N° 7 MZ G	ROJAS TORRES EUGENIO	DNI	93088529
		PAEZ NORMA GRACIELA	DNI	94143903
31	Casa N° 8 MZ G	PAEZ PARRA JORGE ADALBERTO	DNI	94153282
		RUIZ DIAZ MARIA ELENA	DNI	95186751
32	Casa N° 9 MZ G	ROJAS TORRES AMADO	DNI	94143392
		GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	25774562
33	Casa N° 10 MZ G	GAMARRA BENITEZ ANDRES	DNI	93058420
		ROJAS ASUNCION	DNI	93067227
34	Casa N° 11 MZ G	DELGADO JESUS EDUARDO	DNI	24465659
35	Casa N° 12 MZ G	MARTINEZ ERMELINDA	DNI	92149059
36	Casa N° 13 MZ G	RUIZ DIAZ MEZA MARIA LOURDES	DNI	95161078
		CORREA RUBEN EUGENIO	DNI	24792024
37	Casa N° 14 MZ G	ALEGRE ZULEMA	DNI	13987838
38	Casa N° 17 MZ G	ROJO NORMA EDITH GLADYS	DNI	18847558
39	Casa N° 18 MZ G	GOMEZ SUSANA NOEMI	DNI	13130544
		RIVERO OSCAR	DNI	22780010
40	Casa N° 19 MZ G	BARDALES TERRONES MARIO	DNI	92326855
		MALMORIA NELIDA NOEMI	DNI	10353059
41	Casa N° 20 MZ G	FERNANDEZ NELIDA BEATRIZ	DNI	20177364
		SANABRIA MIGUEL ANGEL	DNI	14463793
42	Casa N° 21 MZ G	SOSA ISABEL	DNI	5926275
43	Casa N° 22 MZ G	WITENCAMP DARIO OMAR	DNI	31260100
44	Casa N° 23 MZ G	RAMIREZ ESTEBAN EDUARDO	DNI	26096882
		PAEDES GALEANO FELICIA	DNI	94154723
1	Casa N° 105 MZ I	LIENCURA CRISTINA ANDREA	DNI	27873763
2	Casa N° 106 MZ I	CABRAL ENRIQUE VALENTIN	DNI	95303050

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

		CABRAL SALINAS PETRONA	DNI	95303584
3	Casa N° 107 MZ I	MACEDO ROSALIA BEATRIZ	DNI	36717303
		VILA GASTON WALDEMAR JOSUE	DNI	37379413
4	Casa N° 108 MZ I	GUTIERREZ ESTACIO MARIA FLOR	DNI	94975468
5	Casa N° 109 MZ I	BAEZ LUIS	DNI	94689404
		AYALA LOPEZ JULIA	DNI	94735746
6	Casa N° 110 MZ I	ZUñIGA SALVADOR JUAN MARTIN	DNI	94891432
7	Casa N° 111 MZ I	LUNA SUSANA ADRIANA	DNI	18637700
		VILLALBA NUÑEZ EUSEBIO	DNI	94153640
8	Casa N° 112 MZ I	CAÑETE FERMIN	DNI	94154085
9	Casa N° 113 MZ I	GUZMAN DAMIAN	DNI	20369514
10	Casa N° 114 MZ I	AQUINO JORGELINA	DNI	28611492
		CAÑETE JUAN DE LA CRUZ	DNI	94644482
11	Casa N° 116 MZ I	LEGUIZA GRISELDA YANINA	DNI	18846054
12	Casa N° 117 MZ I	GUZMAN MARIA ELENA	DNI	24236177
13	Casa N° 118 MZ I	LAPRIDA MARIA DEL CARMEN	DNI	16827455
		MACEDO FAUSTO GABRIEL	DNI	23285663
14	Casa N° 119 MZ I	MACEDO ANA GABRIELA	DNI	36068552
15	Casa N° 120 MZ I	RIOS MARIA FERNANDA	DNI	36070803
16	Casa N° 121 MZ I	WILSON STELLA MARIS	DNI	13094170
		UREÑA ROGELIO ROQUE	DNI	14161427
17	Casa N° 122 MZ I	CABRAL GUSTAVO ALFREDO	DNI	94875225
		NUÑEZ BENITEZ LAURA PATRICIA	DNI	34873871
18	Casa N° 123 MZ I	DIAZ EDITH MABEL	DNI	6000000
		RIOS FERNANDO OSCAR	DNI	11485604
		RIOS LAUTARO HORACIO	DNI	37180714
19	Casa N° 125 MZ I	GAYOSO FERNANDEZ LIZ MIGUELA	DNI	95297571
		DIAZ ROJAS JULIO CESAR	DNI	94935292
20	Casa N° 126 MZ I	VILA ERIC OMAR	DNI	35500220
21	Casa N° 127 MZ I	CARNEIRO MICAELA IRMA	DNI	40662972
		GONZALEZ LUCAS MATIAS	DNI	37578394
22	Casa N° 128 MZ I	ORELLANO NORA ALEJANDRA	DNI	35392711
		CICCHETTI CURUCHAGA GUSTAVO	DNI	40073769

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

23	Casa N° 129 MZ I	SERVIAN ESPINOLA ADOLFO RUBEN	DNI	94153643
24	Casa N° 130 MZ I	NAVARRO RAMIRO ROBERTO	DNI	26227471
		GODOY SARA VALERIA	DNI	29993504
25	Casa N° 131 MZ J	LOPEZ LORENA MARIA DE LOS ANG	DNI	29763743
26	Casa N° 133 MZ J	CAÑETE ALEJANDRO	DNI	30718745
27	Casa N° 134 MZ J	CORNEJO AIDA LUZ	DNI	13907746
28	Casa N° 135 MZ J	HERRERA ROBERTO	DNI	11129409
		CARDOZO OFELIA	DNI	18134642
29	Casa N° 136 MZ J	GONZALEZ VICTOR	DNI	33732702
30	Casa N° 137 MZ J	RODRIGUEZ MABEL MERCEDES	DNI	22871753
31	Casa N° 138 MZ J	LAPRIDA ROSALIA	DNI	13789559
32	Casa N° 139 MZ J	SOSA MILAGROS SOLEDAD	DNI	39280819
33	Casa N° 140 MZ J	VELAZQUEZ BENITEZ REINA EUSEBI	DNI	94726516
		ZAPATA SANTIAGO EMANUEL	DNI	31014744
34	Casa N° 141 MZ J	LENCINA GRACIELA CATALINA	DNI	12991622
35	Casa N° 142 MZ J	HERRERA ROBERTO ARGENTINO	DNI	30465538
		PAMIES ZULMA BEATRIZ	DNI	30439128
36	Casa N° 143 MZ J	CAÑETE DELIS JOHANA	DNI	18882445
37	Casa N° 144 MZ J	LAMOGLIE ROSANA NOEMI	DNI	29371214
		BAUDAGNA CRISTIAN ALEJANDRO	DNI	23481880
38	Casa N° 145 MZ J	GAUNA CRISTINA NOEMI	DNI	30912226
		ROSER GABRIEL ALEJANDRO	DNI	26803605
39	Casa N° 146 MZ J	GAUNA GUSTAVO SAMUEL	DNI	39981840
		JORAJURIA MAIRA ALEJANDRA	DNI	37182150
40	Casa N° 147 MZ J	AVELLANEDA CARMEN BEATRIZ	DNI	5778479
41	Casa N° 148 MZ J	LAMOGLIE MANUEL EDUARDO	DNI	11701265
42	Casa N° 149 MZ J	PRATO MARISOL SOLANGE	DNI	35498486
		GAUNA CRISTIAN EZEQUIEL	DNI	34471121
1	Casa N° 53 MZ F	BUSTAMANTE BORDA JESSICA	DNI	95460647
		ZEGARRA SUAREZ NELSON	DNI	95489187
2	Casa N° 54 MZ F	FERNANDEZ JACQUELINE SOLEDAD	DNI	38665708
3	Casa N° 55 MZ F	FERNANDEZ MARCOS DANIEL	DNI	24880394
4	Casa N° 56 MZ F	PATIÑO FERNANDEZ BERNARDO	DNI	95223509



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

		GIMENEZ CESPEDES EMILIA	DNI	94742138
5	Casa N° 57 MZ F	GALAN RAMOS JOHN PAOLO	DNI	95227762
		RIVAS PURIZACA MARYURI JULIANA	DNI	95126038
6	Casa N° 58 MZ F	GALAN RAMOS EDWIN AGAPITO	DNI	95222611
		ATARAMA ECHE JACKELINE DEL PILAR	DNI	95126337
7	Casa N° 60 MZ F	MILITELLO MICAELA NATALIN	DNI	33746139
8	Casa N° 61 MZ F	GARCETE BRITZ GRISelda BEATRIZ	DNI	42960075
9	Casa N° 62 MZ F	DENIS LORENA KARINA	DNI	26464492
		PUIG PABLO GASTON	DNI	27200799
10	Casa N° 63 MZ F	SOSA CANTERO HECTOR OVIDIO	DNI	94603242
		RIOS BRINKMAM LILIANA SOLEDAD	DNI	94564611
11	Casa N° 64 MZ F	LAPRIDA SILVINA CAROLINA	DNI	34199738
		COLMAN ORTIZ OSCAR DAVID	DNI	95160622
12	Casa N° 65 MZ F	FLEITA GLORIA ARGENTINA	DNI	26848272
13	Casa N° 66 MZ F	ALEGRE SERGIO ANTONIO	DNI	29381056
		LEZCANO YANINA MABEL	DNI	29444021
14	Casa N° 67 MZ F	DIAZ PAOLA ALEJANDRA	DNI	29227343
		RODRIGUEZ RAMON ARIEL	DNI	31692222
15	Casa N° 68 MZ F	TALAVERA DE ROA NORMA	DNI	94548365
16	Casa N° 69 MZ F	TALAVERA MELGAREJO SARA SUSANA	DNI	94919253
		FERREYRA PORFIDIO	DNI	94195757
17	Casa N° 70 MZ F	ZARATE DE PARRAS JULIA	DNI	94809969
		OCAMPO DUARTE ABELIO	DNI	95356103
18	Casa N° 71 MZ F	CROSSA ARIEL CESAR	DNI	10915596
19	Casa N° 72 MZ F	SUELDO VALERIA ESTEFANIA	DNI	27201215
20	Casa N° 73 MZ F	MANTILLA LLANOS GILBERTO	DNI	94851114
		EUSTAQUIO LOPEZ MARIA TERESA	DNI	94925454
21	Casa N° 74 MZ F	LOPEZ PORTILLO VALENTINA	DNI	95342094
22	Casa N° 75 MZ F	MEDINA JORGE RAMON	DNI	4990617
23	Casa N° 76 MZ F	GIMENEZ NATALIA SILVINA	DNI	29406228
24	Casa N° 77 MZ F	GIL HONORES ZAIRA FIORELLA	DNI	94883843
		MANTILLA EUSTAQUIO GIANCARLOS	DNI	94883838
25	Casa N° 78 MZ F	FRIAS CINTIA BEATRIZ	DNI	34052935

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

		LIZARRAGA WALTER JOSE	DNI	22303974
26	Casa Nº 79 MZ H	GONZALEZ LOPEZ ISACIO	DNI	95155792
		CARRERA GALEANO ROSSANA MABEL	DNI	95010027
27	Casa Nº 80 MZ H	ALEGRE LUZ ELIZABETH	DNI	43347963
		CABALLERO VICTOR HUGO	DNI	33074207
28	Casa Nº 81 MZ H	BULACIO CYNTHIA PAOLA	DNI	28071486
		ENRIQUEZ FRANCO EDGAR ANTONIO	DNI	93738355
29	Casa Nº 82 MZ H	RODRIGUEZ MARIANA SOLEDAD	DNI	32392560
		IñIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	17666451
30	Casa Nº 83 MZ H	DOMINGUEZ MIRLA ESTER	DNI	28188577
		BRITEZ GUIDO RAMON	DNI	95001078
31	Casa Nº 84 MZ H	ROMAN ALBERTO ANASTACIO	DNI	94278536
		MENDOZA SUSANA GUADALUPE	DNI	22070595
32	Casa Nº 85 MZ H	GIMENEZ NELIDA	DNI	94751343
		PATÍÑO FERNANDEZ CONCEPCION	DNI	94496244
33	Casa Nº 86 MZ H	GIMENEZ FELICITA	DNI	94152057
		PATÍÑO FERNANDEZ ABEL	DNI	94579625
34	Casa Nº 87 MZ H	DIAZ MIGUEL SIMON	DNI	22154737
		IBARRA BEATRIZ LEONOR	DNI	18266822
35	Casa Nº 88 MZ H	LEZCANO SONIA ITATI	DNI	30648871
36	Casa Nº 89 MZ H	ROA PEÑA AGUSTINA	DNI	93096622
		BENITEZ BORDON MILCIADES ROBERTO	DNI	94265130
37	Casa Nº 90 MZ H	LEGUIZA TAMARA BELEN	DNI	39512171
		LEON LEIVA STEVEN SANTIAGO	DNI	94340286
38	Casa Nº 91 MZ H	CAÑETE OJEDA HIDALINA	DNI	95548847

**BARRIO 120 VIV. FONPLATA****EXPTE Nº EX-2020-03548207-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1 MZ A	CAÑETE OJEDA ANA MARIZA	DNI	94722473
		GAYOZO FERNANDEZ EDGAR	DNI	94548350
2	Casa Nº 2 MZ A	ROMERO ANGELA	DNI	17974605
3	Casa Nº 3 MZ A	DIAZ LORENA MARISOL	DNI	28991821

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

4	Casa Nº 4 MZ A	DOMINGUEZ NORMA GLADYS	DNI	32297239
		MAIDANA FRANCISCO JAVIER	DNI	95476378
5	Casa Nº 5 MZ A	MANAVELLA VERONICA PAOLA	DNI	31531719
6	Casa Nº 6 MZ A	CABALLERO LORENA PAOLA	DNI	34509797
7	Casa Nº 7 MZ A	LEGUIZA JIMENA FERNANDA	DNI	27356463
8	Casa Nº 8 MZ A	MARECO ARGUELLO LINA DOLORES	DNI	94799223
		BARRIENTOS RUIZ GREGORIO	DNI	94889842
9	Casa Nº 9 MZ A	JULIAN VERONICA LAURA	DNI	23551991
10	Casa Nº 10 MZ A	TIMOTEO MAXIMILIANO ANTONIO	DNI	32394058
		FERNANDEZ SILVINA PAOLA ELIZABET	DNI	33850799
11	Casa Nº 11 MZ A	MANSILLA MARIA CRISTINA	DNI	20038452
		RAMIREZ RAUL ENRIQUE	DNI	18363586
12	Casa Nº 12 MZ A	ARZAMENDIA SANCHEZ SONIA ZUNILDA	DNI	94995385
		MARECO ESPINDOLA EVER	DNI	94926048
13	Casa Nº 13 MZ A	LEIVA PEREZ NADIA GISELL	DNI	94694985
		RODRIGUEZ BOGADO MARCOS VALERIO	DNI	18792446
14	Casa Nº 14 MZ A	CUENCA GABRIELA ELIZABETH	DNI	36197527
15	Casa Nº 15 MZ A	SERVIAN MARTINEZ LUCIA CARMEN	DNI	94331304
		SUAREZ VILLALBA JULIO MARCOS	DNI	93615553
16	Casa Nº 20 MZ A	CURTIDO MARTINEZ ESTELA	DNI	95342058
17	Casa Nº 21 MZ A	PEROTTI CARLOS EDUARDO	DNI	25486313
		ZAPATA MARIA FLORENCIA	DNI	24899913
18	Casa Nº 22 MZ A	CARRASCO MARIA TERESA	DNI	21799251
		CARRASCO GONZALO JESUS	DNI	38546526
19	Casa Nº 24 MZ A	MANTILLA EUSTAQUIO MARIA ELENA	DNI	94761333
20	Casa Nº 25 MZ A	LAPRIDA MIRTA ISABEL	DNI	32896819
21	Casa Nº 26 MZ A	VAZQUEZ MARIA ELENA	DNI	22174933
		LUNA SERRANO DIEGO ARMANDO	DNI	24575643
22	Casa Nº 27 MZ A	VEGA JUAN JOSE	DNI	28869653
		RODRIGUEZ MICAELA NATALIN	DNI	34956654
23	Casa Nº 28 MZ A	RAVAINERA FONSECA DAVID	DNI	28868756
		MAXIMILIANO		
		BALLESTERO LIDIA DELICIA	DNI	29579686

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

24	Casa N° 29 MZ A	MOLINA SERGIO RAUL	DNI	20702006
		AGUILA NORMA	DNI	20094847
25	Casa N° 30 MZ A	AVALOS BAEZ ERNANDO	DNI	95059029
26	Casa N° 1 MZ B	LAZARTE VERONICA ISABEL	DNI	33884749
		CAÑETE HUGO DANIEL	DNI	34305406
27	Casa N° 3 MZ B	CAÑETE ANGELA BELEN	DNI	42622831
		ARCE LUIS CARLOS	DNI	36368364
28	Casa N° 4 MZ B	GAUNA JACINTA	DNI	5864949
29	Casa N° 5 MZ B	CAÑETE DANIEL	DNI	26987851
30	Casa N° 6 MZ B	PASCUA RAMONA ANGELA	DNI	22322764
		CAÑETE ILARIO	DNI	18198172
31	Casa N° 7 MZ B	DONANTUENO CARMEN CELESTE	DNI	37928233
		CAÑETE RAUL ILARIO	DNI	34857263
32	Casa N° 8 MZ B	ESCOBAR YOLANDA NOEMI	DNI	34209560
		CAÑETE SERGIO	DNI	30718747
33	Casa N° 9 MZ B	CARDOZO CATALINO	DNI	18134686
34	Casa N° 10 MZ B	ARGUELLO YAMILA ELIZABET	DNI	35711605
		LOVERA JOSE DE JESUS	DNI	33280641
35	Casa N° 11 MZ B	GAUNA EDUARDO CLEMENTINO	DNI	33363136
36	Casa N° 18 MZ B	ESQUIVEL SUSANA BEATRIZ	DNI	23817634
37	Casa N° 19 MZ B	INSAURRALDE ANDREA NOEMI	DNI	38660761
		BARRIOS HECTOR DARIO	DNI	31297811
38	Casa N° 20 MZ B	FERRER EULOGIA	DNI	16002801
		CAÑETE OSCAR	DNI	16696122
39	Casa N° 21 MZ B	MARECO PATRICIA MARGARITA	DNI	30466048
		ARRIONDO LUIS ALBERTO	DNI	16899471

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N° EX-2020-10080010-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 MZ C	CAÑETE OJEDA LETICIA YASMIN	DNI	94990870

**BARRIO 260 VIV.****EXPTE N° EX-2020-04430522-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 BIS N° 662	AGUILAR LAURA SABRINA	DNI	28273793
2	17 BIS N° 668	WITENCAMP VERONICA EUGENIA	DNI	30043325
3	17 BIS N° 672	PUYADE MARTA MARIA EVANGELINA SUSANA	DNI	6134933
4	17 BIS N° 678	BRINGAS JUANA BETRIZ	DNI	5243219
5	17 BIS N° 728	BALLESTERO CRISTINA LORENA	DNI	29684896
		VILTE PAULO MARTIN SEBASTIAN	DNI	28991201
6	17 BIS N° 732	RODRIGUEZ JANETH ALEJANDRA DEL CARM	DNI	36255957
		FREDES LAUREANO OMAR ANIBAL	DNI	32864675
7	17 BIS N° 738	SOPERES ZULEMA MERCEDES	DNI	17082418
8	17 N° 634	ESCOBAR SUSANA DEL CARMEN	DNI	14278399
		CRUZ MARIANO	DNI	11856975
9	17 N° 638	HERRERA MATILDE CATALINA	DNI	14161416
10	17 N° 642	RODRIGUEZ MONICA PATRICIA	DNI	22856457
11	17 N° 644	CORDOBA VANESA SOLEDAD	DNI	26995681
		ALARCON JUAN ALBERTO	DNI	26654341
12	17 N° 652	FLEITA MARIANA ROSA	DNI	23109514
		FLEITA YASMIN DANIELA	DNI	41195615
13	17 N° 656	BATALLA JUAN RAMON	DNI	17815727
		FLEITA NORA LUJAN	DNI	20719039
14	17 N° 660	GONZALEZ ALEJANDRA DEL CARMEN	DNI	29301395
		RAMIREZ JUAN	DNI	31157938
15	17 N° 664	ACUÑA JUAN DE DIOS	DNI	35949880
		ROCHA NOEMI ALEJANDRA	DNI	27754918
16	17 N° 730	LUCERO SERGIO DANIEL	DNI	18135580
17	17 N° 734	LAVECCHIA EVA ELENA	DNI	6666453
18	17 N° 740	NUÑEZ RAMONA TOMASA	DNI	14161550
		AYALA RICARDO ALEJO	DNI	13942709
19	17 N° 744	MATASSA ALCIRA BEATRIZ	DNI	14464105
20	17 N° 748	ISAGUIRRE LUIS ALBERTO	DNI	11123878

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

21	17 N° 752	SANABRIA NATALIA MAGALI	DNI	32609938
22	17 N° 758	HEGOBURU ADRIANA	DNI	16260396
23	17 N° 762	CABALLERO MARIO ABEL	DNI	7681133
24	17 N° 766	RAMOS BOGADO BLANCA ADELAIDA	DNI	18694103
25	17 N° 770	NUÑEZ MARGARITA JOSEFA	DNI	16678399
26	18 BIS N° 664	YOVINO JUAN MARTIN	DNI	34841983
27	18 BIS N° 670	DOMINGUEZ OSVALDO AMERICO	DNI	12291277
28	18 BIS N° 728	VILLARES MARIA CRISTINA	DNI	10705528
29	18 BIS N° 732	GUERRERO CAROLINA MARISA	DNI	27821618
30	18 BIS N° 738	POGGIO HUGO DAMIAN	DNI	31225975
		RODRIGUEZ YANINA GABRIELA	DNI	34816865
31	18 BIS N° 742	MOLINA ELSA EUFEMIA	DNI	13581628
32	18 N° 605	ZABALA PATRICIA NOEMI	DNI	20058124
33	18 N° 606	GOMEZ NELIDA ELISA	DNI	4464470
34	18 N° 611	MARIQUEO ANDREA ISABEL	DNI	25491040
		HERRERA ANDRES HERNAN	DNI	23481732
35	18 N° 612	CELENTE IRMA MABEL	DNI	12752647
		VIGLIETTI MIGUEL ANGEL	DNI	12476177
36	18 N° 613	QUINTANA JUAN ANTONIO	DNI	17875163
37	18 N° 614	CASTILLO VERONICA MABEL	DNI	29763813
38	18 N° 617	LOFEUDO NORMA BEATRIZ	DNI	16153846
39	18 N° 618	GARCIA MARIA ISABEL	DNI	13423113
40	18 N° 619	GOMEZ MONICA CARINA	DNI	21433022
		GONZALEZ DARIO RUBEN	DNI	20864654
41	18 N° 620	CARRANZA MARIELA JULIETA	DNI	32147393
1	17 N° 682	CARREÑO PAMELA BELEN	DNI	36757627

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE N° EX-2020-17015545-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 52	MOREIRA MAGALI NEREA	DNI	35611836

**BARRIO 116 VIV.****EXPTE N° EX-2021-04640696-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73, Manzana 2	CLAVIJO JULIANA BEATRIZ	DNI	31462910
		DIAZ PABLO	DNI	28171257

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE N° EX-2020-24213846-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 32	CACERES MARISA ELIZABETH	DNI	18499259

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° EX-2019-36381985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	FRANCO GUILLERMO	DNI	33444115
		CAPUTO MARIA LUCRECIA	DNI	37896225

**BARRIO 76 VIV.****EXPTE N° EX-2020-25444871-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	GARCIA ANA LUISA	DNI	27857258

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N° EX-2019-43474809-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 26-H	MARIOLI ROSALIA SANDRA	DNI	24332536
2	Casa N° 14 MZ 26-H	FERNANDEZ PATRICIA ADRIANA	DNI	24795886

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-28186506-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°43 MZ 345	MICULAN MARIA VANESA	DNI	27354982

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 70 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-43460049-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10 MZ 64-C	ELSO CAROLINA	DNI	26264959

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-00337654-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22 MZ 45-D	MOSCHINI MARCELO DANIEL	DNI	21447633

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 5 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-17276270-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	LA APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 19-A	LAVEGA MARTA LEONOR	DNI	4566916
2	Casa N° 8 MZ 19-A	ALVAREZ DAMIANA ESTER	DNI	4220814

**BARRIO 170 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-08080986-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19	ALCARAZ MARINA ITATI	DNI	20658573



2	Casa Nº 30	LENDRES SANDRA MARIA	DNI	24018615
---	------------	----------------------	-----	----------

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08092704-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 93	GUZMAN ELSA MARIA	DNI	13689910

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08087525-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 6	GOMEZ ELBA NOEMI	DNI	22670937
2	Casa Nº 7	ANTONINO LEANDRO	DNI	24699720
		LOPEZ ROMINA LUCIA ELIZABET	DNI	29257710

**BARRIO 9 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08076283-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MIAMI Nº 1067	GOMEZ FRANCIS ALEXIS	DNI	19016731
2	MIAMI Nº 1061	MACHAO MARIA ISABEL	DNI	25337968
		KENNY NAZARENO	DNI	25300452
3	MIAMI Nº 1027	ACUÑA VANESA ALEJANDRA	DNI	41717770

**BARRIO 170 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08068160-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 30	SARE MARIA LUJAN	DNI	10396830
2	Casa Nº 70	RAMIREZ BEATRIZ ISABEL	DNI	17100036

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08080905-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	SANTELLAN EUFEMIA PETRONA	DNI	12248419

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-08037072-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 B Casa Nº 16	GIMENEZ ANA MARIA	DNI	6148327
2	Sector 0 C Casa Nº 21	IRAZABAL BLANCA HERMINIA	DNI	4566815
3	Sector 0 C Casa Nº 27	NAVARRO RUBEN ALBERTO	DNI	16180869
		CABRERA DORA ESTER	DNI	17100200
4	Sector 0 C Casa Nº 28	TOLOSA MARINA PATRICIA	DNI	14197815
5	Sector 0 D Casa Nº 37	FERREYRA JOSE LUIS	DNI	13689947
		IÑIGUEZ SANDRA BIBIANA	DNI	16620446
6	Sector 0 D Casa Nº 38	MENENDEZ ELSA ESTHER	DNI	16620453
7	Sector 0 D Casa Nº 39	VILLAVICENCIO ROQUE RAUL	DNI	10571025
		FILIPPI ALICIA ELIZABETH	DNI	14612780
8	Sector 0 E Casa Nº 40	FERREYRA LILIANA BEATRIZ	DNI	17321135
9	Sector 0 E Casa Nº 43	TIBERIO NORMA SUSANA	DNI	10756086

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-09353266-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-2 PISO 6 DEPTO. B	FLORES TERESITA DE LOS MILAGROS	DNI	13139343

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. Nº EX-2019-43187074-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 8	ALVAREZ LUIS MARIA	DNI	14717008

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte

que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-42224577-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 30	ANGENELO MARCELA VERONICA	DNI	22696456

**BARRIO 90 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-19980634-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 53	SILVA GRACIELA INES	DNI	24239713

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-04932192-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 2	STORINO MARCELA MARIANA	DNI	27952573
2	Casa N° 18 MZ 3	MARAFIOTTI PAULA	DNI	33504802
		Miño LUIS ALBERTO	DNI	27696787
3	Casa N° 22 MZ 3	DAVEZAC EVELINA RAQUEL	DNI	2349200
4	Monoblock H MZ 6 PISO 2 DEPTO. 11	IZZO MIRTA	DNI	10627478

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-04932237-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ B	STECKLEIN LILIANA RAQUEL	DNI	20697407
2	Casa N° 4 MZ B	CORREA RAQUEL RAMONA	DNI	17424328
3	Casa N° 5 MZ B	MALDONADO CLAUDIA KARINA	DNI	23739724
		ESCOBAR CARLOS OSCAR	DNI	14325164
4	Casa N° 9 MZ B	NIETO YESICA ELIZABETH	DNI	28893989
		SORIA JOSE ALBERTO	DNI	29313675
5	Casa N° 12 MZ B	TALAMONA NATALIA BEATRIZ	DNI	26522890

		MARTIN GABRIEL EZEQUIEL	DNI	28643279
6	Casa N° 14 MZ B	MERCADO MARIA LUZ EVANGELINA	DNI	33373246
7	Casa N° 15 MZ B	COLMAN AMANDA BEATRIZ	DNI	34504878
8	Casa N° 16 MZ B	TENAGLIA WONEMBURGER MIGUEL ANGEL	DNI	34406588
9	Casa N° 17 MZ B	ABALLAY MARIA ALEJANDRA	DNI	28164982
		SILVA RUBEN ALFREDO DELFIN	DNI	25186461
10	Casa N° 19 MZ B	SAVOY ANABELLA BELEN	DNI	40192920
		CHORIOCO DAMIAN ESTEBAN	DNI	35533595
11	Casa N° 20 MZ B	DE STEFANO SEBASTIAN JAVIER	DNI	25811551
		GALDAMES ALBA CARINA	DNI	27419475
12	Casa N° 21 MZ B	REY EZEQUIEL HERNAN	DNI	27592229
13	Casa N° 22 MZ B	MARTINEZ JOHANA BELEN	DNI	38922019
		ROMAIN NICOLAS ALEJANDRO	DNI	37066367
14	Casa N° 23 MZ B	MEZA JOSE HUGO	DNI	22724392
		RAMIREZ SILVIA NOEMI	DNI	24257217
15	Casa N° 26 MZ B	ALONSO GABRIELA BEATRIZ	DNI	17163230
		LA PORTA ALBERTO ANTONIO	DNI	14214438
16	Casa N° 29 MZ B	PEREZ DIEGO LEANDRO	DNI	33209419
17	Casa N° 31 MZ B	CORONEL ENZO GERMAN	DNI	30846645
		ARANDA BERNARDA ALEJANDRA PAOLA	DNI	29899744
18	Casa N° 33 MZ B	FERNANDEZ ALEJANDRA MARCELA	DNI	36647792
		AREVALO ANDRES ULISES	DNI	35177223
19	Casa N° 35 MZ B	BRITO FLORENCIA DAIANA	DNI	37678650
		CACERES FACUNDO DANIEL	DNI	45991347
20	Casa N° 36 MZ B	RODRIGUEZ MARIA ESTER	DNI	29408158
21	Casa N° 37 MZ B	CONTRERAS JUAN FACUNDO	DNI	26522312
		VIZGARRA MARCELA LUCIANA	DNI	28937853
22	Casa N° 39 MZ B	GILES ROMINA GISELLE	DNI	32472177
		REYES PEDRO IVAN	DNI	29959281
23	Casa N° 40 MZ B	CANDIYU FERNANDO	DNI	10724344
		FERNANDEZ NOELI ESTER	DNI	14118075
24	Casa N° 41 MZ B	CACERES PEDRO ANTONIO	DNI	18392269
		ABALLAY NANCY EDITH	DNI	23404281

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

25	Casa N° 44 MZ B	RASSO FLAVIO ERNESTO	DNI	27787513
		SACABA CINTIA ROMINA	DNI	28108730
26	Casa N° 45 MZ B	BERMUDEZ VIZCARRA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	28515817
27	Casa N° 48 MZ B	CUEVAS JOSE VENANCIO	DNI	16716758
		CAREAGA MYRIAN LORENA	DNI	25779314
28	Casa N° 49 MZ B	BERNARDINI SABRINA MARIELA	DNI	37174612
		LASERNA RUBEN ADRIAN	DNI	29584976
29	Casa N° 52 MZ B	PAIVA ANABELA MARISA	DNI	29380064
30	Casa N° 1 MZ C	RODRIGUEZ MARCELA CELESTE	DNI	31433706
31	Casa N° 2 MZ C	MALDONADO MARIA CRISTINA	DNI	11837949
32	Casa N° 3 MZ C	MENDEZ FERNANDO JULIO	DNI	28191452
		GAYTAN LUCRECIA SUSANA	DNI	28123334
33	Casa N° 4 MZ C	RAMIREZ GRACIELA	DNI	16345224
		UGALDE HECTOR ALFREDO	DNI	10369815
1	Casa N° 24 MZ B	MARTINEZ VICTOR CARLOS	DNI	21842755
2	Casa N° 32 MZ B	LEMON ELSA ROSSANA	DNI	92302664
3	Casa N° 1 MZ D	ALEGRE OSCAR ALEJANDRO	DNI	34895176
		SENDROS CINTHIA DAIANA	DNI	36079127
4	Casa N° 29 MZ D	AYALA MIGUEL ALFONSO	DNI	30617496
		PEREYRA JESSICA ANDREA	DNI	36565239
5	Casa N° 36 MZ D	SEÑORAN CYNTHIA PAOLA GISELLE	DNI	26186674
		JATON PABLO ESTEBAN	DNI	22252876
6	Casa N° 1 MZ E	RIOS DIEGO GASTON	DNI	27380499
		LUNA VANESA LUCIANA	DNI	30617684
7	Casa N° 2 MZ E	ACOSTA ARMANDO ARIEL NAZARENO	DNI	34924682
		FLORES CAMILA VERONICA	DNI	39551285
8	Casa N° 3 MZ E	RAMIREZ CARMELO	DNI	14317818
9	Casa N° 4 MZ E	RIOS ERIKA ANDREA	DNI	25764509
10	Casa N° 5 MZ E	RIOS IVANA DANIELA	DNI	25764510
		GONZALEZ DIEGO MARTIN	DNI	31508074
11	Casa N° 20 MZ E	SOSA CELESTE PAOLA	DNI	31824077
12	Casa N° 21 MZ E	CHAVEZ MARCELO AMILCAR	DNI	22110402

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

13	Casa Nº 22 MZ E	SAYAVEDRA MIGUEL ANGEL	DNI	20428330
14	Casa Nº 23 MZ E	GUALPA BARBARA ANAHI	DNI	33812919
15	Casa Nº 24 MZ E	ZARATE MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27232051
16	Casa Nº 25 MZ E	RIOS CRISTHIAN HERNAN	DNI	23983146
		TOLEDO CLAUDIA ROXANA	DNI	25413369
17	Casa Nº 34 MZ E	JUAREZ CARLA SOFIA FLORENCIA	DNI	38947355
		JUAREZ ERNESTO MARTIN	DNI	36162179
18	Casa Nº 35 MZ E	SARCO ROSA ISABEL	DNI	14847317
19	Casa Nº 36 MZ E	FERREYRA OFELIA MARLENE	DNI	32985438
		MENDIETA HECTOR OSCAR	DNI	26063902
20	Casa Nº 37 MZ E	GOMEZ KARINA ANABEL	DNI	29331906
21	Casa Nº 1 MZ F	BRITEZ MARCELO JOSE	DNI	32037401
		VERBAUVEDE MAIRA ELIZABETH	DNI	34507769
22	Casa Nº 3 MZ F	GARRIDO DANIELA FERNANDA	DNI	30577044
		CICCARELLI JUAN EZEQUIEL	DNI	31014373
23	Casa Nº 5 MZ F	PEREZ HORACIO ORLANDO	DNI	14317981
		PARTALACOVICH MARTA VIVIANA	DNI	22552506
24	Casa Nº 7 MZ F	GOMEZ SILVIA LUCIA	DNI	21139093
		GOMEZ JUAN PABLO	DNI	35126926
25	Casa Nº 8 MZ F	LLORENTE PABLO JAVIER	DNI	28381594
		TOPA EUGENIA PAOLA	DNI	28735255
26	Casa Nº 10 MZ F	BIOANELLI MARISA ALEJANDRA	DNI	26866080
27	Casa Nº 13 MZ F	APOLINARIO GEREZ MARIA LAURA	DNI	29153216
		ACUÑA SEBASTIAN GREGORIO	DNI	25680434
28	Casa Nº 14 MZ F	RIVERO JULIO MARINO	DNI	14957963
		ALEGRE PATRICIA LILIANA	DNI	22676550
29	Casa Nº 15 MZ F	MUÑOZ HUGO RUBEN	DNI	25592204
		RUIZ ZULEMA ELIZABETH	DNI	25771052
30	Casa Nº 16 MZ F	GOMEZ ARIEL RODOLFO	DNI	25426026
		GOMEZ ELIANA KARINA	DNI	25142899
31	Casa Nº 18 MZ F	ESPINOSA MIRTA SUSANA	DNI	16553075
32	Casa Nº 19 MZ F	MENDOZA SERGIO RAMON ADRIAN	DNI	27434710
		ORTEGA ALICIA BEATRIZ	DNI	6671491

33	Casa N° 20 MZ F	TEVEZ MIRNA PAOLA MARILYN	DNI	32249693
34	Casa N° 22 MZ F	BRITOS ARIEL ADRIAN	DNI	23217806
		GOROSITO VALERIA ROXANA	DNI	24113855

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-12825695-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	MARINO TAPIA NICOLAS EZEQUIEL	DNI	32643694
		FERNANDEZ ROMINA	DNI	32643608

**BARRIO 48 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-12826243-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	100 N° 798	GONZALEZ GASTON ALBERTO	DNI	22867220
		GALVAN SILVINA ESTHER	DNI	28298133

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13890461-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	17 N° 4733	MAIZ LUNA CARLA CORINA	DNI	31956210
		MUSARRA GRASSO EMILIANO	DNI	35168898

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13890312-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 401-AW	CASTRO MARGARITA AYELEN	DNI	41837643
		MARTINEZ VICTOR MIGUEL	DNI	38954934

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02761949-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ B	RODRIGUEZ EUGENIA	DNI	35400973

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02802044-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 1 DEPTO. B	COLABELLA MARCOS NICOLAS	DNI	41452678

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02801821-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -21 ESC C PISO 2 DEPTO. 364	QUIROGA FABIAN JESUS	DNI	18534090
		RUIZ MYRIAN DOLORES	DNI	21016205

**BARRIO 148 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-05622426-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	BADANO CINTIA SOLEDAD	DNI	30700850
2	Casa N° 17	CIRULLI LUCAS DANIEL	DNI	32675377
		NAVARRO VIVIAN NOELIA	DNI	31542273
3	Casa N° 18	O DUYER CARLOS JOSE	DNI	25832142
		MOYANO FERNANDA DANIELA	DNI	23807048
4	Casa N° 31	SITTA GUSTAVO ARIEL	DNI	18533951
		ANDRIEUX GRACIELA NOEMI	DNI	20017297
5	Casa N° 32	ESPINDOLA RAMON EDUARDO	DNI	14261182
		ALARCON SANDRA	DNI	22025434
6	Casa N° 42	USERO PAULA GEORGINA	DNI	25012618
		RAMOS MAURICIO	DNI	28130582
7	Casa N° 47	BUSO CINTIA	DNI	27229397
		FERRAMONDO SILVIO ANDRES	DNI	25832300
8	Casa N° 48	LOPEZ ANALIA JULIETA	DNI	28130115
9	Casa N° 53	O'DUYER EDUARDO GERMAN	DNI	24329622
		GUTIERREZ MARIANA ELISABET	DNI	29638657



10	Casa Nº 68	MONTERO NABILA JUDITH	DNI	33419754
		SETA JOAQUIN	DNI	34103426
11	Casa Nº 88	CONTI ANABEL IRIS	DNI	32345480
12	Casa Nº 95	TORDO PATRICIO	DNI	37930690
		MONDRAGON LUCILA	DNI	34614765
13	Casa Nº 96	CAPOMASI CECILIA MABEL	DNI	23961850
		GURMANDI MATIAS	DNI	26662542
14	Casa Nº 114	BALBI ALDO DANIEL	DNI	29638763
		HAUQUE NATALIA LUISINA	DNI	31364104
15	Casa Nº 115	ZALDUA ANA CLARA	DNI	35209619
		ZALDUA EZEQUIEL	DNI	33963346
16	Casa Nº 116	SANTORO NATALIA MATILDE	DNI	26662684
		DE MAYO SEBASTIAN ROBERTO ABEL	DNI	25012705
17	Casa Nº 125	RODRIGUEZ PABLO MIGUEL	DNI	28060226
18	Casa Nº 136	MAC ALLISTER GREGORIO MARTIN	DNI	18136468
19	Casa Nº 144	BIENPOSTO MARIANGEL	DNI	29755908
		GIORDANO MARCELO SIMON	DNI	34631523

**BARRIO 46 VIV. RURALES****EXPTE. Nº EX-2020-03183131-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1	PEREZ DELFINA EMILIANA	DNI	5762890

**BARRIO 8 VIV. RURALES****EXPTE. Nº EX-2020-03183062-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 3	PACHECO MARIA MAGDALENA	DNI	4541469

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-02801976-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 40	DI SANTO CLAUDIA VANESA	DNI	23132702
		QUESADE MAURICIO BERNARDO	DNI	18347130

**BARRIO 189 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-02887660-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1350 MZ D	SANABRIA AGUSTIN	DNI	16577866

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 303 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-42938938-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21	GONZALEZ GODOY MARIA	DNI	92631825

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13397433-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 D MZ 55	KOVAC ELENA	DNI	3626885

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13890580-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 49-D	DEL VALLE DIEGO JAVIER	DNI	30232517
		GRESS SILVANA ALEJANDRA	DNI	29930079

**BARRIO 32 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-14521733-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 44	LOPEZ LEANDRO LUIS	DNI	25043951
		HIPPENER PAOLA SILVINA	DNI	28342292
2	Casa N° 1 A MZ 85	ZUBIAUR ANGEL OMAR	DNI	23084729
		FERNANDEZ IRMA ADELINA	DNI	20629942
3	Casa N° 13 MZ 85	NAVARRO MARIA DEL CARMEN	DNI	16324696

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-13892042-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NEUQUEN 125	STIEB RAMON GERARDO	DNI	13002376

**BARRIO 32 VIV. EXPTE. N° EX-2021-14171196-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 C MZ 3	DISTEL PABLO ANGEL	DNI	23525523
		GOTTFRIED SUSANA NOEMI	DNI	27245094

**BARRIO 40 VIV. EXPTE. N° EX-2021-13890724-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NEUQUEN 134	REINOSO CARLOS ALBERTO	DNI	20475964
		MINOR MONICA ANDREA	DNI	23084752

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domínial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 197 VIV. EXPTE. N° EX-2019-38488126-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 17 MZ B	BONAHORA WALTER ALEJANDRO	DNI	28594737
		BONAHORA PABLO ANDRES	DNI	31197629

**BARRIO 44 VIV. EXPTE. N° EX-2019-36641031-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	LIGUERO MARCOS ALBERTO	DNI	13438710
		FERNANDEZ SILVIA MABEL	DNI	14589258

**BARRIO PLAN VILLAS 27 VIV. EXPTE. N° EX-2019-27777254-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10 MZ 22	MEDINA BENITEZ RUTH MAGDALENA	DNI	92791028
		FERNANDEZ JUAN JOSE	DNI	26717832

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-28189181-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre N PB DEPTO. 4	ZORALDE RAMON ERNESTO	DNI	16243142
		VIALE MARIA ESTELA	DNI	17347879

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-30251729-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 1 DEPTO. A	ARCE GRISELDA MARIA	DNI	2425782

**BARRIO 44 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-36643985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	CAMAÑO DANIEL HECTOR	DNI	24333882
		NEIRA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21547285

**BARRIO 478 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-03161788-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 D Dúplex N° 19 PB DEPTO.	CORREA CRISTINA	DNI	23864034
2	Sector 0 D Dúplex N° 40 PB DEPTO.	VILLALBA LUIS ALBERTO	DNI	29626861
3	Sector 0 D Dúplex N° 52 PB DEPTO.	MONZON MARIELA NELIDA	DNI	31336733
4	Sector 0 E Dúplex N° 20 PB DEPTO.	GNEMMI MAURICIO MATIAS	DNI	36763531
5	Sector 0 E Dúplex N° 23 PB DEPTO.	BITTOLA NANCY GABRIELA	DNI	25156808

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

6	Sector 0 E Dúplex N° 43 PB DEPTO.	CABALLERO ROSANA	DNI	26457006
7	Sector 0 E Dúplex N° 50 PB DEPTO.	COCHA JOSEFA	DNI	16184208
		NARANJO YESICA	DNI	35394159
8	Sector 0 E Dúplex N° 51 PB DEPTO.	CENTURION PAOLA ANDREA	DNI	26824034
9	Sector 0 I Dúplex N° 13 PB DEPTO.	GUZMAN ARENAS LUCIA ISABEL	DNI	95050592
10	Sector 0 I Dúplex N°20 PB DEPTO.	RODRIGUEZ ALEJANDRO DANIEL	DNI	30158139
11	Sector 0 I Dúplex N° 22 PB DEPTO.	ALANCAY JUANA BANGELISTA	DNI	11670322
12	Sector 0 I Dúplex N° 23 PB DEPTO.	CUENCA MARIA ALEJANDRA	DNI	21468083
13	Sector 0 I Dúplex N° 27 PB DEPTO.	BAGNUOLO ANABELA VERONICA	DNI	24185458
14	Sector 0 K Dúplex N° 1 PB DEPTO.	FLORES MARIO ROBERTO	DNI	14483242
15	Sector 0 K Dúplex N° 5 PB DEPTO.	ATUN SILVIA PATRICIA	DNI	14390074
16	Sector 0 K Dúplex N° 16 PB DEPTO.	MEDRANO QUISPE JEANETH ROSARIO	DNI	17978259
		OTAÑO CRISTIAN DARIO	DNI	35401990
1	Sector 0 A Dúplex N° 24 PB DEPTO.	MORAN BOGADO NOHEMI	DNI	93981062
		ARGAÑARAZ RUBEN ERNESTO	DNI	14572932
2	Sector 0 A Dúplex N° 35 PB DEPTO.	AGRELO MARIA ALEJANDRA	DNI	20214286
3	Sector 0 A Dúplex N° 40 PB DEPTO.	GARCIA STELLA MARIS	DNI	28463008
		TORRES DAMIAN ELIAS	DNI	27274427
4	Sector 0 A Dúplex N° 50 PB DEPTO.	RODRIGUES STELLA MARIS	DNI	14922488
		TISSONE OMAR	DNI	14277851
5	Sector 0 A Dúplex N° 52 PB DEPTO.	BELLORA NOEMI ALICIA	DNI	4076726
6	Sector 0 A Dúplex N° 55 PB DEPTO.	CUEVA EMILIO FRANCISCO	DNI	10596420
		OBEZ LIDIA OFELIA	DNI	13621616
7	Sector 0 E Dúplex N°52 PB DEPTO.	ESQUIVEL NANCY MABEL	DNI	26710432
		GONZALEZ BRUNO	DNI	30084325

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

8	Sector 0 E Dúplex N° 54 PB DEPTO.	ACUÑA OSCAR	DNI	27230815
9	Sector 0 G Dúplex N° 3 PB DEPTO.	AGUILAR GLADYS BEATRIZ	DNI	28750703
10	Sector 0 G Dúplex N° 7 PB DEPTO.	ANTEZANA PANIAGUA ROSARIO.	DNI	92983430
		GERRERO MOLINA MARCO ANTONIO	DNI	94861180
11	Sector 0 G Dúplex N° 20 PB DEPTO.	MERCADO EZEQUIEL MAXIMILIANO	DNI	41197537
12	Sector 0 G Dúplex N° 33 PB DEPTO.	RUIZ ELIANA MAGALI	DNI	35758613
13	Sector 0 G Dúplex N° 34 PB DEPTO.	VILLEGAS DAMIAN ANDRES	DNI	26824700
		NIETO VERONICA SOLEDAD	DNI	24801075
14	Sector 0 H Dúplex N° 3 PB DEPTO.	ROJAS LORENA BEATRIZ	DNI	29197265
15	Sector 0 H Dúplex N° 6 PB DEPTO.	CARDOZO CASCO MABEL	DNI	18868122
		LEDESMA MARIO ROBERTO	DNI	24259677
16	Sector 0 H Dúplex N° 8 PB DEPTO.	ISASSI SERGIO ARIEL	DNI	30629268
17	Sector 0 H Dúplex N° 12 PB DEPTO.	PALAVECINO MARISA	DNI	26328445
18	Sector 0 H Dúplex N°14 PB DEPTO.	VILLAGRAN GABRIELA MABEL	DNI	27419053
19	Sector 0 H Dúplex N° 20 PB DEPTO.	IGLESIAS RODAS CESAR WILLIAMS	DNI	94271386
		RIVERO MARICHAL ANTONIA ISABEL	DNI	94750086
1	Sector 0 B Dúplex N° 7 PB DEPTO.	LLINAS MIRIAM DE LOS MILAGROS	DNI	16603047
		ESPINOLA JULIO CESAR	DNI	13352261
2	Sector 0 B Dúplex N° 16 PB DEPTO.	SILVA PATRICIA ALEJANDRA	DNI	29448746
		ELIZONDO HERNAN DIEGO	DNI	25128375
3	Sector 0 B Dúplex N° 23 PB DEPTO.	VALIENTE MELINA MACARENA	DNI	37178711
		BENITEZ OSCAR ALFREDO	DNI	36749037
4	Sector 0 B Dúplex N° 32 PB DEPTO.	HELLION HILARIO DANIEL	DNI	25578146
		GONZALEZ FABIO JOAQUIN	DNI	32507083
5	Sector 0 B Dúplex N° 37 PB DEPTO.	MARTINEZ MARIA LAURA ALEJANDRA	DNI	33306199
		MONJE NICOLAS ARMANDO	DNI	35371898

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; viernes 05 de noviembre de 2021

		MARTINEZ DIANA ANDREA DAIANA	DNI	41585469
6	Sector 0 C Dúplex N° 25 PB DEPTO.	ROMERO JUAN	DNI	5400082
7	Sector 0 J Dúplex N° 1 PB DEPTO.	SARAPURA DANIELA ANAHI	DNI	31785518
		IEMOLO EDUARDO FABRICIO	DNI	24860024
8	Sector 0 J Dúplex N° 6 PB DEPTO.	SALINA JORGE ANDRES	DNI	24297074
		PATIRIO RIVAS SONIA ESTHER	DNI	24077385
9	Sector 0 J Dúplex N° 32 PB DEPTO.	SELIMAN NORMA ELISA	DNI	6289106
10	Sector 0 L Dúplex N° 4 PB DEPTO.	CARPINTERO CLAUDIA INES	DNI	18674876
11	Sector 0 L Dúplex N° 14 PB DEPTO.	SANCHEZ JESICA JAQUELIN	DNI	30910388
12	Sector 0 L Dúplex N° 25 PB DEPTO.	LAMPUGANO PATRICIA ALEJANDRA	DNI	23723643
13	Sector 0 L Dúplex N° 30 PB DEPTO.	DOLDAN JOHANA DEBORA	DNI	36485275
14	Sector 0 L Dúplex N° 34 PB DEPTO.	ALVAREZ GISELA YAMILA	DNI	28170145

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-24669830-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 ESC 2 PB DEPTO. B	SUAREZ ANGELA ELISA	DNI	29898722

**BARRIO 172 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-05367351-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 116	LOPEZ LILIANA MARCELA	DNI	20015491

**BARRIO 198 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-23527725-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ 19	ROSSI ANGELA PATRICIA	DNI	18664308
		LAZO LEANDRO DAMIAN	DNI	27823057
2	Casa N° 9 MZ 19	VALLEJOS IRMA ISABEL	DNI	26223842

**BARRIO 197 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-24904683-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 2 MZ H	FLEITA MARIA CAROLINA	DNI	30092875

**BARRIO 444 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-25435176-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre - 4 PISO 6 DEPTO. D	LEEGSTRA MARIELA CECILIA	DNI	28986975
		TOLEDANO DIEGO HERNAN	DNI	28196507

**BARRIO 192 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-24924173-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MORELLO N° 1221	INSFRAN DELGADO KARIN AURORA	DNI	93967740

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-12370182-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 22	ETCHEBARNE BETIANA ELIZABETH	DNI	28741826

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 23 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-03895487-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	LOPEZ ERIC OMAR	DNI	35431697

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-03897501-GDEBA-DPTDIV**



N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39	ANDREOLI CAMILA ELIA	DNI	31798073

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-04223668-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33	GALANTE NELSON EDGARDO	DNI	29095419

**BARRIO 159 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-03899468-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 53	BISCAYART ANGEL MARTIN	DNI	26502237

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 36 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02809057-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7	SENA VILLANUEVA GUILLERMINA ELIZABETH	DNI	22947254

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02808984-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	GUZMAN OLINDA OFELIA	DNI	4594413
2	Casa N° 6	SOSA JUAN ALBERTO	DNI	13650080
		ORELLANO GRACIELA ESTHER	DNI	13650087
3	Casa N° 8	LARA ELBA YOLANDA	DNI	16151656
4	Casa N° 10	LOPEZ CARMENCITA	DNI	14605028
5	Casa N° 16	TOMASELLO MARIA VICTORIA	DNI	28623955
		BENITEZ JOSE EUGENIO	DNI	27244986

6	Casa Nº 18	SOSA SECUNDINO	DNI	5691524
		SOSA DIEGO SEBASTIAN	DNI	28623897
7	Casa Nº 19	PERRONE FERNANDO ANTONIO	DNI	11152358
8	Casa Nº 20	MORALEJO OLGA NOEMI	DNI	6298835

**BARRIO 20 VIV. RURALES****EXPTE. Nº EX-2020-27589045-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	MIÑO ANTONIA EVA	DNI	26639713
		MIÑO RAMONA ITATI	DNI	30645044

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-02808888-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	ROMERO FORTE LUIS SEBASTIAN	DNI	32862847
		ROMERO FORTE FACUNDO ESTEBAN	DNI	34153986

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-01855866-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 80	RUGGIERI ANA VERONICA	DNI	29755922

**BARRIO 89 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-02484747-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2 MZ D	POMBO ROBERTO FABIAN	DNI	25016601

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE. Nº EX-2021-02484743-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa N° 47 MARTELLA KARINA CELESTE DNI 27329077

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-02895347-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -15 PISO 1 DEPTO. B	SANDOVAL ROBERTO LUIS	DNI	28550413
		RODRIGUEZ JORGELINA ADRIANA	DNI	30519656

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-41708527-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 246 MZ 156	CHAMORRO MIRTHA AIDA	DNI	5722216

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-00139535-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 12 MZ 165	ROJAS NIRVANA DEL ROSARIO	DNI	39285117

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-39306626-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VERDI 1822	BRACESCO MARIA ELENA	DNI	28770961
		MIRANDA HUGO HECTOR	DNI	14545685

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-00139494-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Lote Nº 15 MZ 162	ALEGRE SUSANA ESTER	DNI	20676531
		AGUILAR DARIO ELADIO	DNI	13803011

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-16859309-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 249 MZ 13	RIOS VANINA GISELA	DNI	26045043
2	Casa Nº 286 MZ 16	VILLAVICENCIO FELISA BEATRIZ	DNI	21434698
		PIEDRABUENA ROQUE DANIEL	DNI	21890489

**BARRIO 6 VIV.****EXPTE. Nº EX-2019-29483517-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 1 MZ 85	FERREYRA LUCIANA ELIZABETH	DNI	43863704
		IRIGOITIA MARIA LAURA	DNI	29973716

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. Nº EX-2019-29483593-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 1 MZ 166	RODRIGUEZ ROXANA ERICA	DNI	37076204
		HOTRA IRMA ESTER	DNI	21821335

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE. Nº EX-2019-27342919-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	VERDI 1810	LOPEZ BARBARA LEILA	DNI	43042352
1	VERDI 1811	PINTO IGNACIO JUAN JOSE	DNI	37824843

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE. Nº EX-2020-03005552-GDEBA-DPTDIV**

Nº	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBU 580	TROFELLI CRISTIAN ARIEL	DNI	23418715
		COUADEAU NORA MARIA	DNI	23935224

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 44 VIV.****EXPTE. N° EX-2019-39618510-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	AGUIRRE MARTA RAQUEL	DNI	5871246

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE. N° EX-2020-04160425-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	QUINTANA N° 2449	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	DNI	29019615

**BARRIO 88 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-04663167-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	NOGUERA HILDA BEATRIZ	DNI	13461397

**BARRIO 175 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-04663735-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORRIENTES N°733	SCHWEDT ASPITIA LEONEL	DNI	38129634
		PORTA YENIFER YANETH	DNI	45891232

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-05819545-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 325	TORRE MONICA SILVIA	DNI	14913329

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE. N° EX-2021-09272021-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	STORTI PABLO DANIEL	DNI	23907944

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 44 VIV.****EXPTE N° EX-2019-39618510-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	AGUIRRE MARTA RAQUEL	DNI	5871246

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° EX-2020-04160425-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	QUINTANA N° 2449	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	DNI	29019615

**BARRIO 88 VIV.****EXPTE N° EX-2021-04663167-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	NOGUERA HILDA BEATRIZ	DNI	13461397

**BARRIO 175 VIV.****EXPTE N° EX-2021-04663735-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORRIENTES N° 733	SCHWEDT ASPITIA LEONEL	DNI	38129634
		PORTA YENIFER YANETH	DNI	45891232

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° EX-2021-05819545-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 325	TORRE MONICA SILVIA	DNI	14913329

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° EX-2021-09272021-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14	STORTI PABLO DANIEL	DNI	23907944

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 303 VIV.****EXPTE N° EX-2019-19126517-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 3 PISO 2 DEPTO. B	URIARTE VIVIANA SILVINA	DNI	22689419
		URIARTE NATALIA BEATRIZ ALEJANDRA	DNI	24268135
2	ESC 3 PISO 3 DEPTO. A	ROSALES SOFIA SALOME	DNI	34056903
		ROSALES MELISA ANTONELA	DNI	36301751
3	ESC 6 PB DEPTO. D	LEDESMA LEANDRO EZEQUIEL	DNI	31777349
		TORRES ERIKA IVANA	DNI	31952496
4	ESC 7 PISO 3 DEPTO. C	GONZALEZ GUILLERMO DANIEL	DNI	25779637
		BUSTAMANTE GABRIELA LEONOR	DNI	32464511
5	ESC 9 PISO 1 DEPTO. C	GAUTO ROMINA BELEN	DNI	37685891
6	ESC 10 PISO 3 DEPTO. C	LOPEZ NILDA NOEMI	DNI	16290462
		NUÑEZ MARIO JORGE	DNI	16171634
7	ESC 11 PISO 1 DEPTO. C	LEGUIZA MARIA CRISTINA	DNI	17984329
8	ESC 11 PISO 3 DEPTO. A	PERALTA ARACELI SILVINA	DNI	23681687
		GOMEZ ADRIAN ALEJANDRO	DNI	24179250
9	ESC 11 PISO 3 DEPTO. D	CUENCA CUENCA DIEGO ARMANDO	DNI	32602737
10	ESC 14 PB DEPTO. A	VILTE BENJAMIN	DNI	8184109
11	ESC 15 PISO 1 DEPTO. A	ARROYO ELVIRA POLONIA	DNI	1736670
12	ESC 16 PB DEPTO. A	MOYANO CELESTE VERONICA	DNI	30218636
		DIÑEIRO ELVIRA NOEMI	DNI	11371215
13	ESC 17 PISO 3 DEPTO. D	SOSA PAOLA ROMINA	DNI	30365697
14	ESC 19 PISO 1 DEPTO. B	MANTARAS MONICA GRACIELA	DNI	18656799

15	ESC 19 PISO 3 DEPTO. A	ANTILLANO EDUARDO JOSE	DNI	18436661
		NOVAL MERCEDES NELIDA	DNI	17874912
16	ESC 21 PB DEPTO. B	ROMERO ELSA NORMA	DNI	6393769
		SEGOVIA MIGUEL ANGEL	DNI	13401236
17	ESC 25 PB DEPTO. C	VASSALLO NOELIA ALEJANDRA	DNI	35647723
		NUÑEZ MARIO ALBERTO	DNI	33558266

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 163 VIV.**

**EXPTE N° EX-2020-16585817-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GOBERNADOR ALENDE 333	JUSTINO MARIA DAIANA	DNI	35097066
		BRUER JAVIER EDUARDO	DNI	34982671

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 119 VIV.**

**EXPTE N° EX-2021-12825004-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 9 MZ 99-AG	CORBETTO MARIA ELENA	DNI	23692678

**BARRIO 153 VIV.**

**EXPTE N° EX-2021-12825379-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 99-AN	HAEDO VALERIA SOLEDAD	DNI	37405065
		LANDRIEL HECTOR JOAQUIN	DNI	36364894

**BARRIO 435 VIV.**

**EXPTE N° EX-2021-13549115-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



1	Casa N° 123 MZ 99-T	ESTRUP LAURA KARINA	DNI	21504338
---	---------------------	---------------------	-----	----------

**BARRIO 152 VIV. EXPTE N° EX-2021-13397892-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 77 MZ 87-K	PEREYRA MARIA LEONELA NOEMI	DNI	37031897
		ALDERETE VEGA CLAUDIO	DNI	34624797

**BARRIO 435 VIV. EXPTE N° EX-2021-14171138-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 95-G	WILGENHOFF MARIA TERESA	DNI	12155588

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE N° EX-2020-03633365-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 906	GARCIA MONTES JUAN GABRIEL	DNI	38603138

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N° EX-2019-40043217-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	102 E/28 Y 29 CASA N° 2	LOZA OLGA ODELSI	DNI	12537237
		LIVI ELIANA	DNI	37357044

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° EX-2019-32109681-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	BARANOVSKY MARIA ROSA	DNI	17068872

**BARRIO 91 VIV.****EXPTE N° EX-2021-09106784-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 140	SEIGNOUX ROSANA ELIZABETH	DNI	22468732

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE N° EX-2021-11842122-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1630	FLORES LUIS ALBERTO	DNI	25040493

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° EX-2021-11842181-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 54	DUMRAUF MARIA VICTORIA	DNI	30554031
		SAEZ PEDRO EZEQUIEL	DNI	30004782

nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° EX-2019-16054434-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 14 MZ 4	ENTREOLIVANO MARTIN EZEQUIEL	DNI	34400813

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° EX-2019-16056760-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 16 MZ 16	CAÑETE ROSA	DNI	92626053
		IAVICOLI NORBERTO ANGEL	DNI	12444536

**BARRIO 10 VIV. RURALES****EXPTE N° EX-2020-16273020-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	MIÑO OSVALDO ORLANDO	DNI	13465555
2	Casa N° 3	GONZALEZ ANGEL HORACIO	DNI	13754417
3	Casa N° 4	LOPEZ OSCAR HIGINIO	DNI	8006114
		SANDOVAL LUISA ISABEL	DNI	13356312

**BARRIO 122 VIV.****EXPTE N° EX-2019-20203815-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35	RIPARI GABRIELA KARINA	DNI	21960555

nov. 5 v. nov. 9



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica